

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 11/2021, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cuatro minutos del día 10 de septiembre de 2021, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D. José María Collados Grande, D^a María del Carmen Diez Sierra, D. Ángel Fernández Silva, D^a María García Gómez, D^a María de los Ángeles Recio Ariza, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a María de la Almudena Parres Cabrera, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Jesús Santa María Trigo, D^a Ana Suarez Otero **por videoconferencia** los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D^a Victoria Bermejo Arribas, D^a María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D^a María Isabel Macías Tello, D^a Erica Polo Hernández, D^a Miryam Rodríguez López y D^a María Sánchez Gómez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca Pleno, convocada en legar forma para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente** la Viceinterventora, D^a Cristina Ramos Pascua y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de pasar al orden del día expresamos nuestra solidaridad con las víctimas de la violencia machista y con sus familias.

Señor Secretario, puede dar lectura al orden del día de la sesión ordinaria del día 10 de septiembre, que se celebra de forma mixta, telemática y presencial, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 10/2021, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA “CESIÓN DE PARCELA A FAVOR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO RESIDENCIAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA”.

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria N° 9/2021, celebrada el día 2 de julio de 2021, por unanimidad, acordó la iniciación de expediente de cesión gratuita del pleno dominio, de la parcela municipal C-2, Polígono 1, Sector 39-D, Carretera de Aldealengua, a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, para la construcción de un Centro Residencial de Protección a la Infancia.

Dicho acuerdo fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca N° 142, de fecha 26 de julio de 2021, y en el Tablón de Edictos municipal, Edicto N° 369, sin que se formulase reclamación alguna al respecto, constando en el expediente certificado de la Sra. Secretaria General en funciones de la Corporación que así lo acredita.

Una vez incorporados al expediente los documentos exigidos en el art. 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, procede elevar a definitiva la cesión gratuita del pleno dominio, de la parcela C-2, Polígono 1, Sector 39-D, Carretera de Aldealengua, a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, para la construcción de un Centro Residencial de Protección a la Infancia.

La parcela se describe del modo siguiente: “*URBANA, PARCELA DE*

TERRENO EN SALAMANCA como destino a Sistema Local de Equipamiento, en el Polígono Uno del Sector 39-D “Carretera de Aldealengua” de los del anterior Plan General de Salamanca. Está señalada con la letra C-2. Tiene una superficie de suelo, según reciente medición de cuatro mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados y una edificabilidad de siete mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el límite del Plan Parcial; al Oeste, con parcela con uso de Residencia de Mayores de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, actualmente en construcción, Sur y Este, con calle denominada Santiago Madrigal. Tiene entrada por la calle con la que linda. CARGAS: Se encuentra libre de cargas y gravámenes.”

Figura inscrita a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad nº 3 de los de la ciudad, al Tomo 4097, Libro 193, Folio 209, Finca 12625.

Vista la Propuesta de fecha 28 de septiembre de 2021, la Comisión de Contratación y Bienes, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, informó favorablemente la adopción del siguiente acuerdo para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Ceder gratuitamente el pleno dominio, de la parcela municipal C-2, Polígono 1, Sector 39-D, Carretera de Aldealengua, a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, para la construcción de un Centro Residencial de Protección a la Infancia.

Segundo.- Establecer que la cesión de la parcela se efectúa sujeta a la condición resolutoria, de revertir la misma, con todas sus pertenencias y accesorios al Patrimonio Municipal de Suelo de Salamanca, en caso de no ser destinada al uso en el plazo máximo de cinco años (Art. 11.2. del RBEL), y en el caso de no mantenerse el destino para el que se otorga cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde la cesión.

Tercero.- Dar cuenta de la referida cesión a la Comunidad Autónoma de

Castilla y León, en cumplimiento de lo señalado en la vigente legislación sobre régimen local.

Cuarto.- Formalizar en escritura pública la cesión e inscribirla en el Registro de la Propiedad, siendo por cuenta del cesionario, todos gastos que se ocasionen, así como cuantos impuestos se devenguen, como consecuencia de la misma, incluido pago del IVA, en su caso”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Nº 10/2021.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre del año en curso, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 10/2021

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 1 de septiembre del presente año, remitió escrito al Jefe de Servicio de Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº 10/2021 por un importe de 27.321,46 €. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 1 de septiembre de 2021 señalando lo siguiente:

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 1 de septiembre de 2021, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 10/2021 por un importe de 27.321,46 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2021.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados :

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
13600-22103	Red Española de Servicios, S.A.U.	Suministro combustible Extinción de Incendios.	55,88
17220-22799	Lavola 1981, S.A.	Asistencia técnica candidatura "Estrategias Ciudades Cencil"	140,26
23100-22614	Asociación TAS	Programa ludotecas Rollo-Puente, Concilia Carnaval	722,72
23100-22614	Asociación Wanderoute	Programa Animabarrios Dic-20	777,78
			1.500,50

23193-48900	Fabian Martín, S.L.	Bonotaxi nov-20	26,00
23193-48900	Andrés Cristóbal López	Bonotaxi dic-20	380,00
23193-48900	José Gregorio Llorente Árias	Bonotaxi dic-20	1.058,00
23193-48900	Jesús Sierra Gómez	Bonotaxi dic-20	608,00
23193-48900	Juan Francisco Puerto Lucas	Bonotaxi dic-20	766,00
23193-48900	María Ángeles Gutierrez Martín	Bonotaxi nov-20	144,00
23193-48900	María Ángeles Gutierrez Martín	Bonotaxi dic-20	1.270,00
23193-48900	Andrés Cristóbal López	Bonotaxi nov-20	96,00
23193-48900	María Ángeles Gutierrez Martín	Bonotaxi nov-20	312,00
23193-48900	Andrés Cristóbal López	Bonotaxi dic-20	1.346,00
23193-48900	Jesús Sierra Gómez	Bonotaxi nov-20	1.010,00
			7.016,00
34299-62790	Joaquín Guinea Diego	Asistencia técnica obras Ciudad Deportiva Lazarillo	3.449,27
33610-62700	Coordinadores Salmantinos de Seguridad	Seguridad obra Cayente Teso de San Vicente	420,08
49310-22614	Asociación Dinámika	Acciones de mediación, formación consumidores.	234,60
49310-22614	Asociación Dinámika	Acciones de mediación, formación consumidores.	2.189,60
			2.424,20
92020-16200	Esteban Vicente García	Impartición curso Rescate en altura	1.000,00
92020-16200	Saul Pérez Plaza	Impartición curso Rescate en altura	1.000,00
92020-16200	Óscar Ferreras Pérez	Impartición curso Rescate en altura	650,00
92020-16200	Alfonso Juan García Parra	Impartición curso Rescate en altura	650,00
			3.300,00
92020-22200	UTE Telefónica de España, S.A.U.	factura móviles Diciembre 2020	7.945,26
92020-	Pedro Andrés Manjón	Percepciones asistencia tribunales plazas Sargento	238,68

23030	Martínez	Bomberos	
92020-23030	José Luis Borrego Isidro	Percepciones asistencia tribunales plazas Sargento Bomberos	79,56
92020-23030	Juan A. Vallejo Cruz	Percepciones asistencia tribunales plazas Sargento Bomberos	42,83
92020-23030	Benito González Hernández	Percepciones asistencia tribunales plazas Sargento Bomberos	42,83
92020-23030	Desiderio López Rubio	Percepciones asistencia tribunales plazas Sargento Bomberos	159,12
92020-23030	Luis Damián Ramos Pereira	Percepciones asistencia tribunales plazas Sargento Bomberos	39,78
			602,80
92030-22103	Comercializadora Reguladora, Gas & Power	Suministro gas E.P. Buenos Aires	27,25
92030-22103	Comercializadora Reguladora, Gas & Power	Suministro gas vivienda social	439,96
			467,21

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 27.321,46 EUROS

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 10/2021, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto).

Por su parte, la Vicenterventora de la Corporación emitió informe el día 1 de septiembre de 2021, señalando lo siguiente:

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario *“las obligaciones reconocidas durante el mismo”*.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que *“con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”*.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente **incumplen** el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de **aplicar** a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”

3. En el presupuesto de 2021 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en los documentos contables siguientes:

- Relación contable de RC nº 1995/2021 por importe de 23.452,11 €, se adjunta como anexo al presente informe.

- Documento contable AD nº 1672/2021 por importe de 420,08 €.

- Documento contable AD nº 2340/2021 por importe de 3.449,27 €.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

Estos gastos, que ascienden a **27.321,46 €**, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales:

a) **Gastos de crédito formal: 25.668,25 €.**

Se trata de gastos en los que se ha producido un retraso en su tramitación contando con la autorización y disposición de gasto en el ejercicio anterior.

b) **Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales**, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los arts. 215 y ss. T.R.L.R.H.L., facturas por importe de **1.653,21 €** Se acompaña anexo I descriptivo del R.E.C. 10/2021.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2021. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de **reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.**

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el **Pleno** deberá:

a) **Resolver expresamente** los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b del presente informe.

b) **Reconocer** la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario).

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 10/2021 por importe de **27.321,46 €**, reconociendo la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
13600-22103	Red Española de Servicios, S.A.U.	Suministro combustible Extinción de Incendios.	55,88
17220-22799	Lavola 1981, S.A.	Asistencia técnica candidatura "Estrategias Ciudades Cencil"	140,26
23100-22614	Asociación TAS	Programa ludotecas Rollo-Puente, Concilia Carnaval	722,72
23100-22614	Asociación Wanderoute	Programa Animabarrios Dic-20	777,78
			1.500,50
23193-48900	Fabian Martín, S.L.	Bonotaxi nov-20	26,00
23193-48900	Andrés Cristóbal López	Bonotaxi dic-20	380,00
23193-48900	José Gregorio Llorente Árias	Bonotaxi dic-20	1.058,00
23193-48900	Jesús Sierra Gómez	Bonotaxi dic-20	608,00
23193-48900	Juan Francisco Puerto Lucas	Bonotaxi dic-20	766,00
23193-48900	María Ángeles Gutierrez Martín	Bonotaxi nov-20	144,00
23193-48900	María Ángeles Gutierrez Martín	Bonotaxi dic-20	1.270,00
23193-48900	Andrés Cristóbal López	Bonotaxi nov-20	96,00
23193-48900	María Ángeles Gutierrez Martín	Bonotaxi nov-20	312,00
23193-48900	Andrés Cristóbal López	Bonotaxi dic-20	1.346,00
23193-48900	Jesús Sierra Gómez	Bonotaxi nov-20	1.010,00
			7.016,00
34299-62790	Joaquín Guinea Diego	Asistencia técnica obras Ciudad Deportiva Lazarillo	3.449,27
33610-62700	Coordinadores Salmantinos de Seguridad	Seguridad obra Cayente Teso de San Vicente	420,08
49310-22614	Asociación Dinámika	Acciones de mediación, formación consumidores.	234,60
49310-22614	Asociación Dinámika	Acciones de mediación, formación consumidores.	2.189,60

			1457
			2.424,20
92020-16200	Esteban Vicente García	Impartición curso Rescate en altura	1.000,00
92020-16200	Saul Pérez Plaza	Impartición curso Rescate en altura	1.000,00
92020-16200	Óscar Ferreras Pérez	Impartición curso Rescate en altura	650,00
92020-16200	Alfonso Juan García Parra	Impartición curso Rescate en altura	650,00
			3.300,00
92020-22200	UTE Telefónica de España, S.A.U.	factura móviles Diciembre 2020	7.945,26
92020-23030	Pedro Andrés Manjón Martínez	Percepciones asistencia tribunales plazas Sargento Bomberos	238,68
92020-23030	José Luis Borrego Isidro	Percepciones asistencia tribunales plazas Sargento Bomberos	79,56
92020-23030	Juan A. Vallejo Cruz	Percepciones asistencia tribunales plazas Sargento Bomberos	42,83
92020-23030	Benito González Hernández	Percepciones asistencia tribunales plazas Sargento Bomberos	42,83
92020-23030	Desiderio López Rubio	Percepciones asistencia tribunales plazas Sargento Bomberos	159,12
92020-23030	Luis Damián Ramos Pereira	Percepciones asistencia tribunales plazas Sargento Bomberos	39,78
			602,80
92030-22103	Comercializadora Reguladora, Gas & Power	Suministro gas E.P. Buenos Aires	27,25
92030-22103	Comercializadora Reguladora, Gas & Power	Suministro gas vivienda social	439,96
			467,21

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 27.321,46 EUROS

SEGUNDO: Resolver los reparos formulados por el Sra. Viceinterventora sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b de su informe”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y el Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, la Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 9/2021.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2021 del año en curso, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 9/2021

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 1 de septiembre del presente año, remite escrito al Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Al día de hoy obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

• Escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 1 de septiembre de 2021 que literalmente transcrito dice:

“Con fecha 19 de agosto de 2021 la Directora de Área de Bienestar Social solicita la necesidad de habilitar crédito adecuado y suficiente para atender obligaciones derivadas de ejercicios cerrados.

Habida cuenta de que las citadas obligaciones han de atenderse mediante el preceptivo reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno y para ello previamente hay que dotar crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad, se propone iniciar la tramitación del expediente de suplemento de crédito siguiente:

Alta de crédito:

311.20-489.85 “Salud Pública. USAL. Detección Precoz de Alzheimer”	50.000,00 €
929.99-489.00“Transferencias Tercer Mundo. Otras Transferencias”	8.220,15 €
929.99-790.00 “Transferencias Tercer Mundo Al Exterior. T al Resto Entidades”	<u>21.490,28 €</u>
TOTAL	79.710,43 €

Asimismo le indico que dichos incrementos se financiarán mediante la baja de las siguientes aplicaciones que pueden ser minoradas sin que ello altere el normal funcionamiento del servicio:

Baja de crédito:

231.20-489.00 “Mayores. Otras transferencias”	27.710,43 €
311.20-48978 “ Salud Pública. USAL (Traumatología Mesenquimales)	24.000,00 €
311.20-48986 “Salud Pública USAL (Prevención Fractura de Cadera).....	<u>28.000,00 €</u>
TOTAL.....	79.710,43 €“

3. Por todo ello, y a los efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 9/2021 que se financiará con bajas de las aplicaciones presupuestarias a las que se hace referencia en el escrito del Concejal de Hacienda de fecha 1 de septiembre de 2021. “

Segundo.- Con fecha 1 de septiembre del año en curso, emite informe el Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 9/2021, tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 1 de septiembre del presente año al que

hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

II. Memoria Justificativa.

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 9/2021, tienen su origen en la propuesta del Concejal de Hacienda y de la Directora del Área de Bienestar Social.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con bajas de diversas aplicaciones del estado de gastos, siendo ésta una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 1 de septiembre de 2021, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 9/2021, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 9/2021

Altas de crédito:

311.20-489.85 “Salud Pública. USAL. Detección Precoz de Alzheimer”	50.000,00 €
929.99-489.00 “Transferencias Tercer Mundo. Otras Transferencias”	8.220,15 €
929.99-790.00 “Transferencias Tercer Mundo Al Exterior. T al Resto Entidades” ...	<u>21.490,28 €</u>
TOTAL	79.710,43 €

Fuentes de Financiación:**Bajas de crédito:**

231.20-489.00 “Mayores. Otras transferencias”	27.710,43 €
311.20-48978 “Salud Pública. USAL (Traumatología Mesenquimales).....	24.000,00 €
311.20-48986 “Salud Pública USAL (Prevención Fractura de Cadera)....	<u>28.000,00 €</u>
TOTAL.....,,,,,,,,,,,,,	79.710,43 €

Tercero.- Por su parte la Sra. Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 1 de septiembre de 2021, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

- a- El Remanente líquido de Tesorería.
- b- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF.
- c- Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d- La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. (operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4. El art 32.1 de la L.O.E.P.S.F. establece:

“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el año 2020 y 2021.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

5. El presente expediente no afecta a la estabilidad presupuestaria, al financiarse las altas con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

6. Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto, que han de ser objeto de expedientes y actos

administrativos distintos y sujetos a la fiscalización de acuerdo a lo que establezca el RCI.

7. Al afectar la modificación a aplicaciones presupuestarias del capítulo VI de gasto, se debe aprobar la modificación del Plan Financiero y el anexo de Inversiones que deriva de este expediente.

8. Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Es cuanto tengo a bien informar, sin perjuicio de otros criterios que ajustados a Derecho sean más convenientes para los intereses de la Corporación, debiendo tenerse en cuenta lo recogido en el presente informe.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 9/2021, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 9/2021

Altas de crédito:

311.20-489.85 “Salud Pública. USAL. Detección Precoz de Alzheimer”	50.000,00 €
929.99-489.00 “Transferencias Tercer Mundo. Otras Transferencias”	8.220,15 €
929.99-790.00 “Transferencias Tercer Mundo Al Exterior. T al Resto Entidades”	<u>21.490,28 €</u>
TOTAL	79.710,43 €

Fuentes de Financiación:

Baja de crédito:

231.20-489.00 “Mayores. Otras transferencias”	27.710,43 €
311.20-48978 “Salud Pública. USAL (Traumatología Mesenquimales).....	24.000,00 €
311.20-48986 “Salud Pública USAL (Prevención Fractura de Cadera).....	<u>28.000,00 €</u>
TOTAL.....	79.710,43 €

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y el Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, la Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 3/2021.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 3/2021

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 1 de septiembre del presente año, remite escrito al Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Al día de hoy obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 1 de septiembre de 2021 que literalmente transcrito dice:

“Con fecha 19 de agosto de 2021 la Directora de Área de Bienestar Social solicita la necesidad de habilitar crédito adecuado y suficiente para atender obligaciones derivadas de ejercicios cerrados.

Habida cuenta de que las citadas obligaciones han de atenderse mediante el preceptivo reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno y para ello previamente hay que dotar crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad, se propone iniciar la tramitación del expediente de crédito extraordinario siguiente:

Alta de crédito:

31120-78003 “Salud Pública. USAL. Detección Precoz de Alzheimer” 20.000,00 €

TOTAL20.000,00€

Asimismo le indico que dicha aplicación se financiará mediante la baja de la siguiente aplicación que puede ser minorada sin que ello altere el normal funcionamiento del servicio:

Baja de crédito:

311.20-48986 “Salud Pública USAL (Prevención Fractura de Cadera)...20.000,00 €

TOTAL.....20.000,00 €”

3. Por todo ello, y a efectos de dotar el crédito presupuestario al que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito extraordinario número 3/2021 que se financiará con baja de la aplicación presupuestaria a la que se hace referencia en el escrito del Concejal de Hacienda de fecha 1 de septiembre de 2021.“

Segundo.- Con fecha 1 de septiembre del año en curso emite informe el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 3/2021, tienen su origen en la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 1 de septiembre del

presente año al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 3/2021, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

”II. Memoria Justificativa.

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Crédito Extraordinaria nº. 3/2021, tienen su origen en la propuesta del Concejal de Hacienda y de la Directora del Área de Bienestar Social.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con baja de una aplicación del estado de gastos, siendo ésta una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 1 de septiembre de 2021, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 3/2021, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario 3/2021

Alta de crédito:

31120-78003 “Salud Pública. USAL. Detección Precoz de Alzheimer” 20.000,00 €

TOTAL**20.000,00€**

Fuentes de Financiación:

Baja de crédito:

311.20-48986 “Salud Pública USAL (Prevención Fractura de Cadera).....20.000,00 €

TOTAL.....**20.000,00 €**

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 1 de septiembre del año en curso, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 35, 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

- a. El Remanente líquido de Tesorería.
- b. Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF.
- c. Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b. La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.
- c. Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d. La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. (operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4. El art 32.1 de la L.O.E.P.S.F. establece:

“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el año 2020 y 2021.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la

normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

5. El presente expediente no afecta a la estabilidad presupuestaria, al financiarse las altas con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

6. Que la dotación de crédito presupuestario **no lleva consigo la fiscalización** ni la ordenación del gasto, ni de las memorias económicas, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a fiscalización previa.

7. Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Es cuanto tengo a bien informar, sin perjuicio de otros criterios que ajustados a Derecho sean más convenientes para los intereses de la Corporación, debiendo tenerse en cuenta lo recogido en el presente informe.”

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 3/2021, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario Nº 3/2021

Alta de crédito:

31120-78003 “Salud Pública. USAL. Detección Precoz de Alzheimer” 20.000,00 €

TOTAL**20.000,00€**

Fuentes de Financiación:

Baja de crédito:

311.20-48986 “Salud Pública USAL (Prevención Fractura de Cadera).....20.000,00 €

TOTAL.....**20.000,00 €”**

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y el Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, la Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.

“El Pleno municipal mediante acuerdo de 07/05/2021 aprobó provisionalmente unas modificaciones en la Plantilla municipal.

Expuesta al público dicha modificación, el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física del Deporte de Castilla y León ha presentado alegaciones a dicha aprobación.

En contestación a la misma, el informe del Departamento de Recursos Humanos ha señalado lo siguiente:

“Visto el escrito presentados por D. Luis Antonio García Primo, con D.N.I. 09798376P, en calidad de Presidente del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Castilla y León con CIF, Q2478003C, con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Juan de Ribera 14, 1º izquierda, 24009 León, en relación con la modificación de la plantilla municipal, publicada en el BOP de la Provincia de Salamanca de fecha 27 de mayo de 2021

Dado que:

Primero.- La modificación de la plantilla ha sido aprobada provisionalmente mediante acuerdo plenario de 07/05/2021 y publicada en el B.O.P. de 27/05/2021 en dicha modificación se amplía en 1 el número de plazas vacantes de Coordinador Deportivo C1 (*Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales*).

Segundo.- Tal y como indica el interesado en su escrito de alegaciones la Ley 3/2019, de 25 de febrero de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, en su artículo 93.K recoge lo siguiente: “*se tipifica como infracción grave el uso indebido de las denominaciones reservadas a las profesiones reguladas en el*

ámbito de la actividad físico-deportiva”.

Tercero.- En el Art. 69.1. de la Ley 3/2019 *“Se reconocen y ordena el ejercicio de las siguientes profesiones de la actividad físico-deportiva: **Monitor Deportivo, Entrenador Deportivo, Preparador Físico y Director Deportivo.**”*

Cuarto.- El Art. 70.2 en relación a la reserva de denominaciones recoge lo siguiente: *“No podrán utilizarse otras denominaciones que, por su significado o por su similitud en castellano o en otros idiomas, puedan inducir a error al identificar las actividades.”*

Quinto.- En los artículos 71 a 74 se recogen las funciones que corresponden a cada una de las profesiones:

“Artículo 71 Monitor Deportivo

1. La actividad profesional de Monitor Deportivo comprende la iniciación e instrucción deportiva, guía, animación deportiva y acondicionamiento físico básico no enfocado a la competición deportiva.

2. La profesión de Monitor Deportivo queda estructurada en las siguientes especialidades:

- a) Monitor Deportivo en acondicionamiento físico básico.*
- b) Monitor Deportivo en actividad física recreativa.*
- c) Monitor Deportivo en actividad físico-deportiva de carácter formativo.*

3. Corresponde al Monitor Deportivo en acondicionamiento físico básico realizar las funciones de:

- a) Programación y ejecución de actividades grupales dirigidas y de acondicionamiento físico básico.*
- b) Vigilancia y orientación para la utilización del equipamiento y maquinaria deportiva para la ejecución de actividades de acondicionamiento físico básico.*

- c) *Asignación de rutinas generales de ejercicios estandarizados y prediseñados previamente por un preparador físico para la población en general en actividades de acondicionamiento físico básico.*

4. *Corresponde al Monitor Deportivo en actividad física recreativa desempeñar las funciones de programación y ejecución de actividades de guía y animación deportiva.*

5. *Corresponde al Monitor Deportivo en actividad físico-deportiva de carácter formativo realizar las funciones de instrucción e iniciación deportiva, si bien en el caso de las competiciones dentro del deporte en edad escolar o eventos de carácter recreativo, el Monitor Deportivo también podrá desarrollar su actividad profesional para estas competiciones o eventos.*

6. *La prestación de los servicios propios de Monitor Deportivo requiere su presencia física en el desarrollo de sus funciones con ocasión de la ejecución de las actividades por las personas destinatarias de sus servicios, exceptuando el supuesto de práctica libre de la actividad físico-deportiva y la prestación de servicios a través de plataformas virtuales o de las tecnologías de la información y la comunicación.*

Artículo 72 Entrenador Deportivo

La actividad profesional de Entrenador Deportivo comprende el entrenamiento, selección, planificación, programación, instrucción, control y evaluación a deportistas y/o equipos para la competición en la modalidad deportiva o especialidad correspondiente.

Artículo 73 Preparador Físico

1. *La actividad profesional de Preparador Físico comprende el mantenimiento, desarrollo, mejora, optimización y recuperación de la condición física y las capacidades coordinativas de personas.*

2. *La profesión de Preparador Físico queda estructurada en las siguientes especialidades:*

- a) *Preparador Físico como especialista en rendimiento físico-deportivo.*
- b) *Preparador Físico como educador físico y/o readaptador deportivo.*

3. *Corresponde al Preparador Físico como especialista en rendimiento físico-deportivo realizar las siguientes funciones:*

- a) *Análisis, planificación, ejecución, control y evaluación de las actividades deportivas y ejercicio físico orientados al mantenimiento, mejora, desarrollo, optimización y recuperación de la condición física y las capacidades coordinativas de personas o grupos, enfocada o no a la competición o pruebas oficiales.*
- b) *Preparación y entrenamiento personal, sea grupal o individual.*

A los efectos de esta ley se considera equivalente la denominación de Entrenador Personal a la de Preparador Físico y le afecta la reserva de denominación del artículo 70 de la presente ley.

4. *Corresponde al Preparador Físico como educador físico y/o readaptador deportivo el análisis, planificación, ejecución, control y evaluación de aquellas actividades deportivas y ejercicio físico orientados a la mejora de la calidad de vida y bienestar de las personas.*

5. *La prestación de los servicios propios del Preparador Físico requiere su presencia física en la ejecución de las actividades físico-deportivas, con la excepción del supuesto de práctica libre de la actividad físico-deportiva y la prestación de servicios a través de plataformas virtuales o de las tecnologías de la información y la comunicación.*

Artículo 74 Director Deportivo

La actividad profesional de Director Deportivo comprende el análisis, planificación, dirección, ejecución, control y evaluación de actividades físico-deportivas en la prestación de servicios deportivos por parte de otros profesionales del deporte regulados en esta ley, sin menoscabo de su autonomía, competencia y responsabilidad en su ejercicio profesional.”

Sexto.- El Ayuntamiento de Salamanca ya en el Plan de Empleo aprobado por Acuerdo Plenario 26/02/1998 se recogían las plazas de Coordinador de Actividades Deportivas con las siguientes funciones:

“5.2.7.2-. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

- a) La organización, seguimiento y ejecución de todas las actividades deportivas programadas, tanto las periódicas como las puntuales.*
- b) La organización y control de los Juegos Escolares.*

ESTRUCTURA: Estará integrado por: Cuatro Coordinadores de Actividades Deportivas”

Actualmente la plaza de COORDINADOR DEPORTIVO incluida en la plantilla del Ayuntamiento de Salamanca, tiene asignadas las siguientes funciones:

“FUNCIONES:

Específicas:

- Programación y coordinación de actividades deportivas en los distintos programas de Juegos Escolares.*
- Programación y coordinación de competiciones deportivas de los Juegos Escolares. Propuesta de bases de competición y de fórmulas de competición en los deportes convocados en los Juegos Escolares.*
- Organización de los recursos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades y competiciones propuestas.*
- Mantenimiento de comunicación con interesados y participantes del servicio.*
- Coordinación con otras administraciones en el desarrollo de las competiciones y actividades.*

- *Supervisión de las actividades propuestas y emisión de informes de actividad.*

- *Colaborar con la Sección de Deportes en los trabajos especiales que le pudieran ser encomendados y que tengan relación con la organización deportiva.*

- *Coordinación y asistencia a las competiciones y actividades organizadas y co-organizadas por el Ayuntamiento de Salamanca.*

- *Cuantos otros cometidos se deriven de la naturaleza y necesidades del Servicio, en orden a su grado jerárquico dentro del Servicio.*

- *Elaboración de memorias y convocatorias de actividades.*

Generales:

Preparar, editar y completar dossiers, expedientes y todo tipo de documentación.

- *Crear, mantener y actualizar bases de datos y aplicaciones informáticas.*

- *Elaborar información estadística.*

- *Preparar y clasificar documentación para tramitación.*

Tramitar administrativamente de subvenciones, becas, ayudas, etc.

- *Tramitar y controlar expedientes administrativos.*

- *Tramitar y cotejar solicitudes y autorizaciones.*

Solicitar y recabar todo tipo de información y documentación.

- *Elaborar información estadística.*

- *Preparar y clasificar documentación para tramitación. Gestionar y mantener archivos de expedientes y documentación.*

- *Efectuar el Control y mantenimiento del archivo.*

- *Efectuar el registro y/o distribución de entradas y salidas de documentación y correspondencia.*

- *Redactar y archivar documentación en los distintos programas ofimáticos (Word, Excel, Power Point....).*

Actualizar, tramitar y mantener ficheros y registros.

- *Comprobar y cotejar datos, registros y documentación.*

- *Efectuar el Control y mantenimiento del archivo.*

Elaborar y suministrar datos, estudios, informes, estadísticas y atender consultas.

- *Atender consultas y reclamaciones.*
- *Crear, mantener y actualizar bases de datos y aplicaciones informáticas.*
- *Distribuir materiales y documentación.*
- *Elaborar certificaciones, notificaciones, compulsas, etc.*
- *Elaborar información estadística.”*

Por tanto y en relación con la alegación del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Castilla y León podemos concluir lo siguiente:

Primero.- La propuesta recoge el aumento de “dotaciones” de una categoría existente, sobre la que en ningún momento se ha planteado recurso o controversia alguna.

Segundo.- Las funciones y ámbito profesional de las plazas/puestos existentes de coordinadores deportivos en la organización municipal son diferentes a las de un **Monitor**, un **Entrenador**, un **Preparador** o un **Director Deportivo** tal y como se ha señalado.

Tercero.- La denominación de Coordinador Deportivo que el Ayuntamiento de Salamanca viene utilizando en su Plantilla no genera confusión por la trayectoria histórica de las mismas y por otro lado no tiene similitud con ninguna de las denominaciones de las profesiones reguladas en la Ley 3/2019, de 25 de febrero de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, **Monitor**, **Entrenador**, **Preparador** o **Director Deportivo**.

Por todo ello procede desestimar dicha alegación y aprobar definitivamente la modificación propuesta. ”

A la vista del expediente y del informe emitido, esta Comisión, por unanimidad, viene a elevar a V.E. el siguiente

DICTAMEN:

1.- Que se proceda a desestimar la alegación presentada en base a lo siguiente:

a) Que la propuesta recoge el aumento de “dotaciones” de una categoría existente, sobre la que en ningún momento se ha planteado recurso o controversia alguna.

b) Que las funciones y ámbito profesional de las plazas/puestos existentes de coordinadores deportivos en la organización municipal son diferentes a las de un **Monitor**, un **Entrenador**, un **Preparador** o un **Director** Deportivo tal y como se ha señalado.

c) Que la denominación de Coordinador Deportivo que el Ayuntamiento de Salamanca viene utilizando en su Plantilla no genera confusión por la trayectoria histórica de las mismas y por otro lado no tiene similitud con ninguna de las denominaciones de las profesiones reguladas en la Ley 3/2019, de 25 de febrero de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, **Monitor**, **Entrenador**, **Preparador** o **Director** Deportivo

2.- Que se aprueben definitivamente las modificaciones de la Plantilla aprobadas provisionalmente a fecha de 07/05/2021”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, la Sra. Diez Sierra y los Grupos Socialista [10 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, INTEGRADA POR LA CUENTA ANUAL DE LA CORPORACIÓN, CUENTA ANUAL DEL O.A.G.E.R, CUENTA ANUAL

DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO, CUENTA ANUAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA “TURISMO COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U”, SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL “ZONA DE ACTIVIDAD LOGÍSTICA DE SALAMANCA S.A.U.”, Y ACOMPAÑADA POR LAS CUENTAS ANUALES DE MERCASALAMANCA S.A., DE LA FUNDACIÓN SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA Y SABERES, Y LA FUNDACIÓN GÓMEZ PLANCHÉ, TODAS ELLAS DE EJERCICIO 2020.

“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2021, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, INTEGRADA POR:

Cuenta Anual de la Corporación correspondiente al Ejercicio 2020

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión, por un plazo de quince días durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión Especial de Cuentas propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual de la Corporación correspondiente al Ejercicio 2020 cuyo detalle es el siguiente:

Balance de Situación:

Total Activo	597.938.748,47
Total Patrimonio Neto y Pasivo	597.938.748,47

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial:

Total ingresos de gestión ordinaria	153.258.684,94
Total gastos de gestión ordinaria	-138.579.801,59
Resultado de la gestión ordinaria	14.678.883,35
Operaciones no financieras	590.920,97
Operaciones financieras	935.741,62
Resultado neto del ejercicio	16.205.545,94

Cuenta Anual del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación correspondiente al Ejercicio 2020

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión por un plazo de quince días durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual del O.A.G.E.R. correspondiente al Ejercicio 2020 cuyo detalle es el siguiente:

Balance de Situación:

Total Activo	447.643,85
Total Patrimonio Neto y Pasivo	447.643,85
Cuenta del Resultado Economico-Patrimonial:	
Total ingresos de gestión ordinaria	3.087.639,65
Total gastos de gestión ordinaria	-3.093.539,16
Resultado de la gestión ordinaria	- 5.899,51
Operaciones no financieras	1.188,12
Operaciones financieras	0,00
Resultado neto del ejercicio	-4.711,39

Cuenta Anual de la E.P.E. Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo correspondiente al Ejercicio 2020.

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión por un plazo de quince días durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual de la E.P.E. P.M.V.U. correspondiente al Ejercicio 2020 según el siguiente detalle:

Balance de Situación:

Total Activo	51.993.288,37
Total Patrimonio Neto y Pasivo	51.993.288,37
Cuenta de Pérdidas y Ganancias:	
Resultado de Explotación	1.098.457,71
Resultado Financiero	1.103,48
Resultado antes de impuestos	1.099.561,19
Resultados del ejercicio precedente operac. continuadas	1.096.812,29
Resultado del ejercicio	1.096.812,29

Cuenta Anual de la Sociedad “Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.” correspondiente al Ejercicio 2020

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión por un plazo de quince días durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual de la S.A. “Turismo y Comunicación de Salamanca, S.A.U.” correspondiente al Ejercicio 2020 según el siguiente detalle:

Balance de Situación:

Total Activo	5.959.967,39
Total Patrimonio Neto y Pasivo	5.959.967,39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

Resultado de Explotación	-2.533.153,04
Resultado Financiero	17,93
Resultado antes de impuestos	-2.533.135,11
Resultados del ejercicio precedente operac. continuadas	-2.533.135,11
Resultado del ejercicio	-2.533.135,11

Cuenta Anual de la Sociedad Mercantil Local, Zona de Actividad Logística de Salamanca S.A.U. correspondiente al Ejercicio 2020

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión por un plazo de quince días durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual de la Sociedad Mercantil Local, Zona de Actividad Logística de Salamanca S.A.U. correspondiente al Ejercicio 2020 según el siguiente detalle:

Balance de Situación:

Total Activo	7.096.143,45
Total Patrimonio Neto y Pasivo	7.096.143,45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

Resultado de Explotación	27.849,60
Resultado Financiero	-35.342,05
Resultado antes de impuestos	-7.492,45
Resultado del ejercicio	-7.492,45

La Comisión Especial de Cuentas tomando en consideración a cuanto antecede, propone a V.E.:

APROBAR la Cuenta General del Ayuntamiento de Salamanca correspondiente al Ejercicio de 2020, integrada por la Cuenta Anual de la Corporación, Cuenta Anual del O.A.G.E.R., Cuenta Anual del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, Cuenta Anual de la Sociedad Anónima “Turismo Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.”, Cuenta Anual “Sociedad Mercantil Local, Zona de Actividad Logística de Salamanca, S.A.U.” y acompañada por las cuentas anuales de Mercasalamanca, S.A., de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, y la Fundación Gómez Planche.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor alcalde.

Se trata de la aprobación definitiva de la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, una cuenta general confeccionada por la Intervención municipal que ya fue aprobada de forma inicial por la Comisión Especial de Cuentas el 25 de mayo del presente año, y que, tras haber pasado el período de exposición pública sin que se haya producido reclamación alguna, procede la aprobación definitiva de la misma. Por lo expuesto, votaremos a favor.

Muchas gracias.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Mi intervención será muy breve.

(00:16:59) yo a esto le pongo un titular: falta de gestión, mala planificación de los recursos. También las cuentas presentan un superávit de 15 millones de euros. Por cierto, ya se lo han cargado. No queda apenas nada. También tengo otro titular para este concepto, y se llama: no se ejecuta lo que se planifica. El dinero se queda en el cajón porque las inversiones quedan de un año para otro sin ejecutar. No se mueve el dinero que tanta falta hace para la recuperación económica de las empresas y de las familias.

En definitiva, no podemos dar un voto favorable porque seguramente nuestro grupo político, nuestras ideas, que miran más para las familias por el bienestar de todos, y no por presentar un resultado de signo positivo, como si se tratara de una actividad empresarial. Hubiéramos hecho mejor, lo hubiéramos hecho de otra manera. Por todo ello, nos abstendremos en este punto del orden del día.

Gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Se somete a aprobación definitiva del Pleno municipal la cuenta general del Ayuntamiento de Salamanca correspondiente al ejercicio 2020. La cuenta general, como cada año, ha sido confeccionada por la Intervención municipal, y ha sido expuesta al público sin que se hayan producido, como ya se ha dicho, reclamaciones contra la misma.

Aprovecha don Marcelino, como hace en otras ocasiones, para criticar, una vez más, la gestión económica del Gobierno municipal. Una gestión económica que viene avalada por los datos, pues gracias a ella el ayuntamiento cuenta con uno de los períodos medios de pago a proveedores mejores de España, cuenta con una ratio de endeudamiento que le está permitiendo desplegar en momentos especialmente difíciles, un importantísimo esfuerzo inversor en nuestra ciudad, como lo demuestran los más de 27 millones de euros en inversiones movilizados hasta la fecha, que le permite, además, contar con los recursos suficientes para mantener unos servicios públicos de calidad muy bien valorados por los ciudadanos y, además, destinar una parte significativa de su presupuesto a gasto social. En 2020 este ayuntamiento destinó casi 682 euros por habitante a gasto social.

Todo ello aplicando una política fiscal contenida marcada por las congelaciones o las rebajas de impuestos. Esa es la gestión económica que, desgraciadamente, desde el Grupo Socialista no se quiere ver.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y

los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.

9.- MOCIONES.

9.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA URGENTE DEVOLUCIÓN DE LAS FRECUENCIAS DEL SERVICIO DE TREN ALVIA ENTRE SALAMANCA Y MADRID.

SR. SECRETARIO GENERAL: Dice así la moción: “En el pleno de 3 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Salamanca aprobó una moción conjunta de todos los grupos municipales para solicitar al Gobierno de España la devolución “inmediata” de las conexiones ferroviarias Salamanca-Madrid (Alvia), Salamanca-Barcelona y Salamanca-Valladolid con las condiciones que existían antes de la declaración del estado de alarma, lo que evidentemente incluía las frecuencias existentes hasta marzo de 2020.

Una buena conexión con las principales ciudades de nuestro entorno, y especialmente con la capital de España, es fundamental para nuestra ciudad. Para ello, resulta esencial que la ciudad de Salamanca vuelva a tener, al menos, las frecuencias ferroviarias que tenía en las conexiones con Madrid y que, posteriormente, se incrementen las frecuencias diarias con la capital de España.

A pesar de la reiterada petición, más de un año después el Gobierno de España sigue sin restablecer las frecuencias ferroviarias previamente existentes entre Salamanca y la capital de España, lo que supone una importante merma para el turismo de nuestra ciudad, para la generación de actividad económica y empleo y, asimismo, un trastorno intolerable para los miles de salmantinos que utilizan el tren para trasladarse a Madrid por motivos laborales, personales o de ocio.

Según las últimas inversiones comprometidas por el Gobierno de España gracias a los fondos europeos, la capacidad económica no parece resultar un impedimento para la puesta en marcha de inversiones o servicios. Recientemente y por poner un ejemplo, el Gobierno ha anunciado la inversión de 1.700 millones de euros en el aeropuerto de El Prat en Barcelona, lo que supone multiplicar por veintisiete la cantidad que la provincia de Salamanca recibió de los últimos Presupuestos Generales del Estado.

Cabe recordar, en este sentido, que la lucha contra la despoblación, la generación de oportunidades y la solidaridad interterritorial han de ser factores clave para la inversión y el desarrollo de servicios en el territorio. Por este motivo, cabe preguntar al Gobierno de España por qué una infraestructura recibe una inversión nueva de 1.700 millones de euros mientras Salamanca sigue sin recuperar servicios que ya estaban disponibles antes del inicio de la pandemia.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a RENFE que restaure de manera inmediata las conexiones ferroviarias Salamanca-Madrid (Alvia) con las condiciones que existían antes de la declaración del estado de alarma.

2.- Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a RENFE que, una vez recuperadas las citadas conexiones, ponga en marcha al menos una nueva frecuencia diaria en cada uno de los dos sentidos en el tren Alvia Salamanca-Madrid, e implemente las obras necesarias que permitan mejorar la seguridad del trayecto y reducir el tiempo de viaje”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

9.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CONSTITUIR UNA MESA DE TRABAJO MULTIDISCIPLINAR QUE ESTABLEZCA LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL IV PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León establece la obligatoriedad de que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes realicen planes municipales de Juventud. En su artículo 10 establece como competencia propia de los consistorios: “Aprobar los correspondientes planes de Juventud, en un periodo no superior a un año desde el inicio de la legislatura”.

En este sentido, el Ayuntamiento de Salamanca aprobó el III Plan Municipal de Juventud de la Ciudad de Salamanca para el horizonte temporal 2016-2019. Dicho plan ha quedado obsoleto, de tal manera que es obligación del Consistorio salmantino su evaluación, así como la elaboración de un nuevo plan en esta materia.

Actualmente, nos encontramos en el ecuador de la presente legislatura y no solo no ha sido elaborado el IV Plan Municipal de Juventud, sino que ni siquiera ha sido evaluado el tercero, incumpléndose todos los plazos normativos marcados por la ley.

La desidia y la dejadez del equipo de Gobierno municipal afecta frontalmente a la población joven de la ciudad de Salamanca, ya que no dispone de estrategias específicas y actualizadas en materia de empleo, vivienda, cultura, formación u ocio y tiempo libre, entre otras áreas.

El macrosondeo ‘El futuro es ahora’, investigación demoscópica realizada a personas de entre 16 y 34 años y publicada el pasado mes de julio de 2021,

refleja que un 92 % de los jóvenes no se siente escuchado por los representantes públicos. Situaciones como la falta de interés para la aprobación de un nuevo plan municipal en este ámbito refuerzan aún más la sensación de abandono que percibe la juventud por parte de las instituciones.

Ante este escenario, el conjunto de los representantes políticos del Ayuntamiento de Salamanca debemos dar un paso al frente y liderar una estrategia que dé respuesta a las preocupaciones de la juventud, integrando a este grupo poblacional en la construcción de soluciones e iniciativas públicas.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Creación de una mesa de trabajo multidisciplinar formada por todos los grupos políticos del Ayuntamiento, colectivos juveniles, expertos de las universidades y técnicos municipales para poner en marcha las líneas estratégicas que sirvan de base para la elaboración del IV Plan Municipal de Juventud de la Ciudad de Salamanca”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Como todos ustedes saben, la ciudad de Salamanca aprobó en el año 2016 el tercer Plan Municipal de Juventud por un período de duración, y así lo indicaba el propio plan, hasta el año 2019. Este horizonte temporal es coherente con lo que obliga o predetermina al menos la Ley de Juventud de Castilla y León, la Ley 11/2002, que en su artículo 10, apartado segundo, letra E, establece que la competencia de ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y de diputaciones provinciales es la elaboración, entre ellas, de los planes de juventud, y que tienen para su aprobación un año posterior al inicio de la legislatura.

Es decir, en nuestro caso, si la corporación municipal actual tomamos posesión

en el mes de junio del año 2019, este Plan Municipal de Juventud renovado, el cuarto en nuestro caso, tendría que haber sido aprobado en el mes de junio del año 2020.

Es verdad que, entre medias, ha habido una pandemia que ha podido dificultar algunos de los trámites al respecto, pero estamos a dos años del inicio de la legislatura. Es decir, ha transcurrido más del doble del tiempo que la ley obliga a las entidades locales, ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales, para la elaboración y aprobación de los planes de juventud.

Pero ya no solo este ayuntamiento está incumpliendo lo que dice la Ley de Juventud de Castilla y León en relación con el plan municipal al respecto, sino también la evaluación del tercer plan de juventud. Llevamos dos años en los que no se ha completado la evaluación, ni se ha dado cuenta, respectivamente, bien al Consejo Municipal de la Juventud, bien a la Comisión Municipal de Juventud, en la que se integra también Cultura, Educación y Deportes.

Esto no es una cuestión baladí. Hoy en día, en la ciudad de Salamanca, los jóvenes representamos una parte muy importante de la población, que tenemos problemas específicos, y que precisamos de la respuesta de las instituciones públicas, más aun de la institución más cercana, al menos desde el punto de vista geográfico, como es el ayuntamiento. Las políticas de juventud que durante casi 30 años ha aplicado el Partido Popular en esta ciudad han derivado en que, en la última década, más de 9.000 jóvenes hayan abandonado la ciudad por falta de empleo y de oportunidades.

Esto supone que cada mes de la última década, 75 jóvenes han abandonado la ciudad. Esto supone que dos jóvenes al día abandonan la ciudad por falta de empleo y oportunidades. Esto supone que, a pesar de formar miles y miles de jóvenes en las universidades y en los centros de formación profesional, sin embargo, cuando completan su formación, tienen que marcharse fuera porque las políticas del Partido Popular les expulsan.

Esto supone, además, poner de manifiesto el desprecio constante que las Administraciones del Partido Popular han realizado hacia los jóvenes en

Salamanca. De hecho, esta Administración, si se echan cuentas, el presupuesto destinado a políticas de juventud no representa siquiera el 0,2 % del presupuesto municipal. ¿Consideran ustedes, por tanto, que son prioritarias las políticas de juventud para el Partido Popular de la ciudad de Salamanca? Está claro que no, ni por los recursos que destina ni por la importancia que merece para ellos presupuestariamente, y tampoco porque ni siquiera cumplen la ley para aprobar el plan de juventud.

Pero a esas estadísticas de jóvenes que abandonan la ciudad, también hay que hablar de otro tipo de estadísticas. Según los últimos estudios demoscópicos publicados, como *El futuro es ahora*, o algunos otros que publica el Consejo de la Juventud de España o el propio Consejo de la Juventud de Castilla y León, indican que precisamente este desprecio de políticas o de las políticas, o que algunos políticos a la hora de articular sus políticas en las Administraciones, provocan que más del 90 % de los jóvenes no se sientan representados, y eso explica en buena medida la baja participación en algunos procesos electorales o incluso en asociaciones políticas.

Pero, porque no se resuelven sus problemas. En el caso de Castilla y León, si ya de por sí la emancipación es un problema en España, porque más del 60 % del salario de los jóvenes tiene que ser destinado al pago de la vivienda, es todavía más grave. Castilla y León es la tercera comunidad con menos jóvenes emancipados de toda España, y eso tiene una explicación. Desde el año 1987 gobiernan los mismos en la Junta de Castilla y León.

Apenas el 17 % de los jóvenes están emancipados, pero también hay problemas acuciantes en relación con el ocio y la cultura, y la oferta que se realiza específicamente para los jóvenes en una ciudad como la nuestra. Hay problemas, por tanto, de empleo, de calidad en el empleo, de vivienda, de ocio saludable, pero también de salud.

En los últimos tiempos la pandemia ha demostrado la fragilidad del sistema de protección de las Administraciones hacia los jóvenes, y especialmente de las

Administraciones locales.

SR. MATEOS CRESPO: Sí, voy terminando.

Hace poco, un estudio relataba que los intentos de suicidio entre los jóvenes en España se habían incrementado, durante la pandemia y posteriormente, un 250 %. Es la primera causa de muerte entre los jóvenes. Sin embargo, aquí no se ha abordado ese tema. Primero se negaron a aprobar un plan municipal de salud mental, y hoy probablemente se nieguen a aprobar un plan de juventud, y a constituir una Mesa que así lo ampare.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Con la venia, señor Alcalde.

A mí me parece que vamos un poco retrasados con los jóvenes en este ayuntamiento. Creo que se pueden hacer más cosas por ellos, y ahora, que tenemos un concejal joven, preparado, y dedicado solo a esta tarea, deberíamos de avanzar más rápidamente.

Creo que a veces nos damos por perdidos, creemos que no se puede hacer más, pero yo creo que sí, hay que poner más recursos, más recursos para los jóvenes, y recursos diferentes. Los jóvenes deben ayudarnos a cambiar esta ciudad, deben tener más participación, y entiendo que, en la fase de diagnóstico del plan, ha contado con los técnicos municipales, con las asociaciones juveniles, con los jóvenes salmantinos y, por supuesto, debe contar con un grupo de expertos que aporten su diagnóstico.

¿Que, creando una Mesa de trabajo, se obtienen unas líneas estratégicas que son útiles para los jóvenes? Pues bienvenida sea. ¿Que el modo de trabajo es por separado, y que los colectivos implicados luego se reúnen y ponen las conclusiones consensuando las líneas? También. Debemos conocer lo que piensan los jóvenes, debemos tener información sobre lo que está pasando con su educación, con sus perspectivas de empleo, con su modo de familia, qué valores tienen. Creo que es necesario acelerar todas estas iniciativas que estén al alcance del ayuntamiento.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Esta moción pone en evidencia que este ayuntamiento tiene muchas tareas pendientes, muchas deudas y, sobre todo, determinados colectivos que forman parte de esta ciudadanía son quizás los más olvidados en momentos como los de ahora.

Tener un plan de juventud en este momento es igual de importante que hace dos años, que hace tres años o que hace cuatro, con la única situación de que estamos en una pandemia y que la incertidumbre supone una de las situaciones que vivimos en el día a día. Si las personas adultas vivimos en incertidumbre, no quiero ni pensar, las personas más jóvenes, cómo están pasando esta pandemia, sabiendo que en un futuro muy inmediato tendrán que ponerse a trabajar y que la situación parece que se va a ir complicando poco a poco.

Creo que esta moción tiene todo su sentido y, además, creo que es un tema que sale continuamente en la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud. Es un tema que hemos abordado y que creemos que toda la corporación debe tener en su protagonismo en la agenda política, pero la realidad es que esta moción también echó en falta que aparezca una serie de cuestiones, como son fechas, horas, días concretos para trabajar.

Esta moción podría aprobarse perfectamente con el consenso de todo el equipo de Gobierno y la oposición, pero la realidad es que las mociones, en muchos casos, una vez que se aprueban, no sirven para nada. Estas mociones entiendo yo que deben de llevar y aportar cuestiones muy concretas, como cuándo nos vamos a ver, cómo nos vamos a reunir y con quién nos vamos a reunir.

Es cierto que esta Mesa interdisciplinar genera que haya una serie de personas que formen parte de ella, pero se echan en falta plazos concretos para que este plan de juventud empiece a funcionar, más allá de la (00:32:53) del anterior, que queda pendiente.

Sí me gustaría decir —repito— que este plan de juventud podría aprobarse y, evidentemente, quedarse en el cajón, que hay otra cuestión que me preocupa más

y que aparece en la moción, es el malestar político que tiene la gente más joven con los representantes públicos. Eso es lo que me preocupa realmente, y yo la pregunta que hago a esta corporación es: ¿creemos, de verdad, que con un plan de juventud vamos a llegar a que la gente más joven confíe en nosotros, las personas que estamos en la representación pública?

Esa es nuestra preocupación. Creo y sospecho —y, de verdad, permítanme dudar— que, aunque tuviéramos un plan de juventud, seguiríamos generando cierto rechazo por parte de la gente más joven que no forma parte de los partidos políticos, porque lo que necesitamos realmente, más allá de planes que muchas veces se quedan en los cajones o mociones que nunca se cumplen, son otras formas de gobernar y otras formas de hacer política.

Evitamos, evidentemente, hacer política para todo el mundo, una democracia directa y una política participativa, y eso, más allá de un plan de juventud, que puede redactarse en términos estupendos, bonitos, comprometidos, y que en muchos casos no llegue a implementarse, no es de lo que estamos hablando hoy aquí. No hablamos solo de escribir en un papel, hablamos de gobernar de otras maneras.

Apoyaré esta moción, porque creo que es una moción que no puede ser rechazada, puesto que forma parte de las obligaciones del equipo de Gobierno, y apoyare esta moción porque entiendo que la gente joven debe tener un plan, pero creo que nuestra tarea y nuestra reflexión personal es: ¿cómo vamos a llegar a la gente más joven, más allá de que tengan un plan o no?

Nada más.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Considero que, si el plan de juventud es obligatorio, hay que hacerlo, evidentemente. Para eso la Junta de Castilla y León tiene establecidas unas pautas. Es incomprensible que el equipo de Gobierno no lo haya abordado así al inicio de la legislatura. Creo que es necesario tener en mente que esto hay que hacerlo. Por lo tanto, el último semestre de la legislatura hay que evaluar, y el primer semestre de la legislatura hay que te ponen en marcha un nuevo plan. Eso, sin ningún

género de dudas.

Ahora ya no nos quedan más que dos años por delante. Evidentemente, ahora se pide una comisión para abordar esto. Yo pido que, si se aprueba, que se debería aprobar, porque si no, a ver dónde vamos a dejar el plan de juventud, debe de ser una comisión que tenga mucha agilidad, y que tenemos que poner, evidentemente, cosas asequibles y con vistas en dos años. Hay que ser realistas, pero hay que dar respuesta.

Aunque muchas veces los planes es cierto que se quedan en papel mojado, por lo menos son una guía, una orientación. Nos obligan a sentarnos y a reflexionar sobre aquellas acciones que hay que poner en marcha. Por lo tanto, creo, no ya que es necesario aprobar esta moción, sino que necesariamente hay que ponerse las pilas y ponerse a trabajar.

Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Habría mucho de qué hablar, daría para un debate muy largo hablar de la situación de la juventud en Salamanca, en Castilla y León en todo el país, algo que a todos nos preocupa, algo que para todos es una asignatura pendiente, y algo en lo que los próximos años será necesario trabajar —de una manera, iba a decir rigurosa, profunda, pero yo creo que todos los objetivos nos quedarían cortos— para conseguir ofrecer a los jóvenes de nuestro país y, por supuesto, de nuestra ciudad, esas oportunidades de futuro que todos queremos para ellos.

Hoy, además, y enlazando con lo que ha dicho el señor Mateos, que es muy importante hoy, además, que es el día de prevención del suicidio, me parece especialmente importante destacar que esas situaciones de desesperación que están sufriendo muchos jóvenes en nuestro país estén llevándoles a tomar decisiones tan desesperadas como el suicidio, y que generan tantísimo dolor en las familias.

Pero no se plantea en esta moción hablar de eso, no se plantea en esta moción hablar de la situación, se plantea algo muy concreto. La Propuesta de Resolución

es tal cual: crear una Mesa de trabajo —dicen— para decidir las líneas estratégicas para elaborar el cuarto plan de juventud. Eso es lo que ustedes proponen en esta moción.

Yo no sé, señor Mateos, si usted sabe que en la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud del 8 de julio —del 8 de julio, lo puede comprobar en el acta de la comisión—, el concejal delegado, ante una pregunta respecto a la elaboración del plan de juventud, explicó que tenía previsto reunirse con los colectivos implicados con el fin de recabar propuestas. Es decir, el señor concejal delegado del área ha dicho hace dos meses que va a hacer esto.

Que ustedes hoy presenten esta moción es difícil de entender, o no tanto, porque, en cuanto empezamos a oír los calificativos como “desidia”, “dejadez”, en cuanto ya aprovechamos esta moción para hacer una crítica al Gobierno del ayuntamiento, y ya de paso al Gobierno de la Junta de Castilla y León, la sensación, señor Mateos, es que ustedes están utilizando a la juventud con otros fines que no tienen nada que ver con el bienestar de la juventud, con las oportunidades de la juventud.

Da la sensación de que están ustedes haciendo política oportunista, no sé por qué motivo, pero da la sensación de que están ustedes provocando eso que doña Virginia creo que ha explicado muy bien, que es que los jóvenes y los no tan jóvenes sientan rechazo por los políticos porque hacen algunos estas cosas, de utilizar cualquier tema para conseguir una finalidad política.

No podemos apoyar esta moción, y estamos, por supuesto, a favor, y estamos apoyando, apoyaremos al concejal delegado de Juventud en todo lo que nos requiera para poder elaborar este plan en la línea que tiene previsto.

Muchas gracias.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Muchas gracias, señor Alcalde.

En la Concejalía de Juventud estamos trabajando en la elaboración del cuarto plan de juventud de la ciudad de Salamanca. Por desgracia, la crisis sanitaria ha alterado no solo la política municipal, sino también las necesidades de la juventud salmantina. Comprenderán que no parecía lo más oportuno elaborar estrategias y

reunirse con colectivos durante el año 2020, en lo peor de la pandemia.

Por este motivo, este nuevo plan estará en condiciones de tener en cuenta los cambios que recientemente se han producido en las prioridades, comportamientos y necesidades como jóvenes. Precisamente, una de las primeras cuestiones que hice tras tomar posesión en el cargo fue ponerme en contacto con la directora del Instituto de la Juventud de Castilla y León para conocer detalles sobre el plan autonómico de juventud, y tener referencias para el nuestro.

Verán, compartimos con ustedes la necesidad de elaborar un nuevo plan de juventud para la ciudad de Salamanca, pero creemos que crear una Mesa multidisciplinar sería disfuncional, y por ello no podemos apoyar la moción. No está clara la autoría de la frase, pero se suele decir que, si quieres que algo funcione, nombra un responsable; y si quieres que algo se demore —añado yo—, crea una Mesa multidisciplinar.

Bromas aparte, ¿cómo queremos elaborar este plan de juventud? Con participación, con transparencia, con diálogo, escuchando a todo el que quiera aportar algo, escuchando y reuniéndonos con colectivos, con asociaciones, por supuesto, con los grupos políticos y con las universidades, tomando como referencia la ley autonómica de juventud de 2002, pero también el plan europeo para la juventud 2019-2027.

Es muy interesante el informe que cita, *El futuro es ahora*, porque muestra algunas cuestiones que son preocupantes, aunque no se haya preferido las mismas. Lo primero, que nuestro país, por desgracia, encabeza el paro juvenil entre los países europeos. Lo segundo, que la mayoría de los jóvenes encuestados consideren que se planifica, y cito textualmente: “Se planifica poco o nada la acción contra la emergencia climática”.

También que la mayoría de los jóvenes considere que el sistema educativo actual no responde a las necesidades de futuro, o que la subida de la luz de un 200 % complique sensiblemente el acceso de los jóvenes a la vivienda.

Pero tampoco podemos apoyar la moción, porque es inexacta. Verán, ustedes

indican en la moción que no se ha realizado la valoración del anterior plan, y ya lo siento, pero no es cierto. De hecho, les informé en comisión al respecto. Aquí sí serviría la famosa frase de que una mentira no oculta una realidad, porque sí se ha realizado la evaluación del anterior plan, y pronto tendrán más detalles sobre el mismo.

También son discutibles algunos datos que ofrecen sobre población, porque verán, en los últimos 20 años la ciudad de Salamanca y su alfoz han ganado población, pero ese es otro debate.

En cualquier caso, la ciudad de Salamanca tendrá su cuarto plan de juventud, todos ustedes participarán en el mismo, y lo que es más importante: Salamanca tiene el rotundo compromiso del alcalde y del equipo de Gobierno con los jóvenes. Primero, a través de programas y actuaciones que llevamos a cabo en Juventud, porque ofrecemos formación a través del plan formativo, premiamos la cultura, el arte, a través de jóvenes creadores y jóvenes talentos, respaldamos a las asociaciones juveniles a través de proyectos juveniles, programamos actividades de ocio saludable y de conciliación a través del Verano Joven o a través de las actividades que recientemente hemos programado y que ha sido un éxito en el Espacio Joven.

Pero no nos quedamos ahí. Nuestro trabajo va más allá. Los jóvenes están presentes en todas las áreas municipales, y son para nosotros una absoluta prioridad. Lo son cuando les facilitamos su primera experiencia laboral o formación a la carta en empresas. Lo son cuando les concedemos ayudas por nacimiento o adopción de los hijos, cuando les ayudamos a poner en marcha un negocio. Los jóvenes son una prioridad cuando subvencionamos estancias de inmersión en el extranjero, cuando traemos investigadores internacionales punteros a grupos de investigación a la Universidad de Salamanca.

El propio Mariano Barbacid ha situado a Salamanca como ejemplo en talento e investigación. Los jóvenes son una prioridad cuando les facilitamos bicicletas en préstamo, una red de bibliotecas, cuando facilitamos un programa cultural o conciertos, o cuando subvencionamos a los clubes deportivos y al deporte base.

De verdad, en la elaboración del plan los necesitamos a todos.

Necesitamos la mejor disposición de todos los grupos políticos para el diálogo. La mía ya la tienen.

Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

Si tan estupendas son las políticas del Partido Popular, yo no sé por qué 9.000 jóvenes han abandonado esta ciudad en la última década. La verdad es que su propio discurso se cae a los pocos segundos de haberlo pronunciado, señor Fernández Silva.

El Partido Popular es el causante de que no haya empleo y oportunidades. Es el causante de que los jóvenes estén más en otras comunidades autónomas que en la nuestra, de que los jóvenes no vean un horizonte temporal de futuro en nuestra ciudad y lo tengan que buscar fuera, de que nuestros entornos de amistades estén más fuera que dentro, de que nos veamos solo en Navidades. Esa es la realidad de los jóvenes. Eso acaba con su discurso de triunfalismo, de autocomplacencia y, sinceramente, de una forma de gobernar que pertenece a otra época.

Usted dice que una evaluación está hecha, pero no la muestra. ¿Qué, la ha hecho usted anoche en casa, y ya nos la dará cuando la pase a limpio? Porque suena a eso. Dice la señora Suárez que, en el mes de julio, el concejal de Juventud —me da igual quién haya sido su titular antes— dijo que, dos años después de haber iniciado el mandato, iba a ponerse a elaborar las líneas estratégicas. O sea, que el Gobierno municipal reconoce que va dos años tarde en poner en marcha políticas de juventud actualizadas. Está bien que lo reconozca.

Pero, señora Suárez, yo no sé si usted sabe que el Grupo Provincial de Ciudadanos hace 10 días pidió esto mismo en la Diputación provincial, y que los jóvenes de Ciudadanos iniciaron una campaña en redes para pedir al Partido Popular y al Partido Socialista que apoyaran una moción muy similar a la que nosotros hoy traemos a este Pleno, en la Diputación provincial. ¿Saben lo que sucedió en la Diputación? Que el PP la tumbó y el PSOE la aprobó.

Hoy Ciudadanos tumbará una moción que pide lo mismo que pedían ustedes en la Diputación hace 10 días. La coherencia les ha durado 10 días. Pero hablamos de Ciudadanos, y “Ciudadanos” y “coherencia” en la misma frase, la verdad es que es un exceso.

Ciertamente, nosotros queremos colaborar, y lo hemos hecho desde el principio del actual mandato en la elaboración del plan de juventud. No solo porque nos preocupe que haya desafección política entre los jóvenes. Esa es la consecuencia, y es la consecuencia de que las Administraciones no estamos a la altura de las demandas de los jóvenes, y particularmente no lo está el Ayuntamiento de Salamanca.

Las cifras ahí están. Si las políticas de juventud hubieran funcionado y fueran tan exitosas como nos ha querido vender el hoy concejal delegado de Juventud, no habría 9.000 jóvenes menos que hubieran abandonado la ciudad en los últimos 10 años. Si los jóvenes se marchan, no es por gusto. Les aseguro que muchos de los jóvenes que se han marchado, que se han visto obligados a marchar, no lo han hecho porque les guste más otra ciudad que Salamanca.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis, tiene que terminar.

SR. MATEOS CRESPO: Salamanca es la mejor ciudad para vivir, y ustedes, con sus políticas, la hacen difícil para que los jóvenes puedan vivir en ella.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONVOCATORIA DE UN CONCURSO DE IDEAS PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL QUE ANUNCIE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SALAMANCA 2022.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Salamanca es una ciudad llena de historia, cultura y tradición, y sus Ferias y Fiestas están muy ligadas a ella. Conocidas como las Fiestas de la Virgen de la Vega, se vienen conmemorando desde hace varios siglos y constituyen la celebración más importante del año.

Nuestra ciudad inspira y potencia la creatividad de los artistas. Por ello, sería importante recuperar el concurso de carteles para anunciar las propias Ferias y Fiestas de la ciudad del año 2022. Esta iniciativa estaría organizada por el Ayuntamiento de Salamanca, a través de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, con el objeto de poner en valor y ensalzar estas fiestas tan arraigadas en nuestra ciudad mediante ideas y composiciones artísticas llenas de color y alegría. Además, permitiría hacer unas fiestas más próximas a la ciudadanía al dar la oportunidad de poder participar, de forma activa, en el diseño del cartel anunciador tras una durísima etapa de pandemia.

Se trataría, por tanto, de una convocatoria abierta para fomentar la creatividad artística y su difusión, así como la implicación de la ciudadanía en la imagen que tendrá el próximo cartel anunciador de las Ferias y Fiestas, conmemorando de una forma diferente los días festivos tan esperados.

Este concurso estaría abierto a toda la ciudadanía en general, sin limitación alguna en cuanto a su lugar de residencia, edad, profesión, sexo o nacionalidad. El diseño sería de libre elección, pero llevaría las inscripciones de Ferias y Fiestas de la Virgen de la Vega y estaría inspirado en motivos salmantinos que reflejen nuestra ciudad y que anuncien de forma clara y precisa las fiestas patronales, pudiendo aportar imágenes, montajes, dibujos, etc., siempre y cuando tengan alguna relación con ellas para promocionarlas a través de un cartel que las

identifique. Las ideas de composición de los carteles deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso de Ferias y Fiestas.

Por último, cabe señalar que el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción con suficiente antelación para que se puedan preparar de manera rigurosa las bases que regirán la convocatoria destinada a elegir el cartel anunciador, además de para facilitar la participación de todas aquellas personas que lo deseen con tiempo suficiente.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Convocar un concurso de ideas abierto a la ciudadanía para la selección del cartel anunciador de las Ferias y Fiestas de la Virgen de la Vega 2022 de la ciudad de Salamanca”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Salamanca es una ciudad llena de historia, de cultura y de tradición, como ustedes saben, y sus ferias y fiestas están muy ligadas a ellas. Conocidas por las fiestas de la Virgen de la Vega, que se vienen conmemorando desde hace varios siglos, y además constituye la celebración más importante del año.

Nuestra ciudad inspira y potencia la creatividad de los artistas. Así lo hemos visto en muchas situaciones. Por ello sería importante recuperar el concurso de carteles para anunciar las propias ferias y fiestas de la ciudad del año 2022.

Esta iniciativa estaría organizada por el Ayuntamiento de Salamanca a través de la Fundación Salamanca, Ciudad de Cultura y Saberes, con el objeto de poner en valor y ensalzar estas fiestas, tan arraigadas en nuestra ciudad, mediante ideas, composiciones de artistas llenas de color y alegría.

Además, permitiría hacer unas fiestas más próximas a la ciudadanía al dar la

oportunidad de poder participar de forma activa en el diseño del cartel anunciador, tras una durísima etapa de pandemia.

Se trataría, por tanto, de una convocatoria abierta para fomentar la creatividad artística y su difusión, así como la implicación de la ciudadanía en la imagen que tendrá el próximo cartel anunciador de las ferias y fiestas, conmemorando de una forma diferente los días festivos tan esperados.

Este concurso estaría abierto a toda la ciudadanía en general, sin limitación alguna en cuanto a su lugar de residencia, edad, profesión, sexo o nacionalidad. El diseño sería de libre elección, pero llevaría las inscripciones de Ferias y Fiestas de la Virgen de la Vega, y estarían inspirados en motivos salmantinos que reflejen nuestra ciudad, y que anuncien de forma clara y precisa las fiestas patronales, pudiendo aportar imágenes, montajes o dibujos, siempre y cuando tengan alguna relación con ellas para promocionarlas a través de un cartel que las identifique.

Las ideas de composición de los carteles deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso de ferias y fiestas. Por último, cabe señalar que el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción con suficiente antelación para que se puedan preparar de manera rigurosa las bases que regirán la convocatoria destinada a elegir el cartel anunciador. Además, para facilitar la participación de todas aquellas personas que lo deseen con tiempo suficiente.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: convocar un concurso de ideas abierto a la ciudadanía para la selección del cartel anunciador de las Ferias y Fiestas de la Virgen de la Vega 2022 de la ciudad de Salamanca.

Gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Provocar la participación de los ciudadanos en las fiestas es una buena idea. Si creando un concurso para que se diseñe el cartel es una manera de hacerlo, yo

estoy a favor, pero no solo por la posibilidad de crearse ese cartel, sino porque en las bases tiene que quedar claro que, quien elija ese cartel, represente a toda la sociedad salmantina, y que con ese cartel sea una buena forma de empezar las fiestas del 2022. Así que votaré a favor.

Gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Desde mi grupo defendemos cualquier idea que abra la participación de este ayuntamiento. Defendemos —bienvenida sea— cualquier idea que muestre que las tareas de este ayuntamiento no las desarrollan siempre las mismas personas, o grupos o negocios, que no son siempre los mismos. Bienvenido sea que, de alguna forma, haya ideas que generen una gestión más democrática.

Por eso creo que entiendo que esta moción no debería tener ningún problema a la hora de ser aprobada por todos los grupos, porque lo que tenemos que entender es que la corporación, el ayuntamiento y la Administración más cercana, que es la local, tiene que apostar por estos tres principios: participación, transparencia y, evidentemente, democracia en la gestión.

Creo que esta idea no es objeto de una moción. Esta idea debe de ser la práctica habitual de un ayuntamiento que se prefiere porque quiere tener transparencia y evitar el amiguismo. Lo que está clarísimo con esta moción, volvemos a poner encima de la mesa algo que hemos sacado en mociones anteriores. Es básicamente la forma de hacer política del PP y de Ciudadanos. Es una forma de hacer política que evidencia que sus decisiones en torno a determinadas cuestiones internas están basadas en la falta de transparencia y en el amiguismo.

A mí me parece que esta moción también trae a colación un debate bastante parecido, que es el de los contratos menores en este ayuntamiento, práctica habitual legal, por supuesto —lo sabemos— del equipo de Gobierno. Pero es lo mismo, es falta de transparencia, es amiguismo y, evidentemente, es desconfianza, no solo de la gente más joven de toda la población en las formas de gobernar una ciudad como la nuestra.

Yo pregunto al concejal de Juventud, que antes decía: “queremos y apostamos

por actuar por la transparencia”, si esta moción no se aprueba, si esta moción no sale adelante, los que están en el equipo de Gobierno, es evidenciar que la transparencia no es su característica a la hora de gobernar.

Por eso apoyaré esta moción. Creo que es una muestra de transparencia. Creo que no puede generar ningún conflicto nada más que abrir este ayuntamiento a nuevas ideas y a nuevas personas que puedan diseñar ese cartel, y que deberíamos aplicar, además, esta idea a muchas otras decisiones que se tomen respecto a concursos o cualquier decisión que tenga que ver con abrir la participación de la ciudadanía y de cualquier grupo a este ayuntamiento. Por eso pido el apoyo a esta moción para que salga adelante.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Yo tengo poco que decir a esta moción, porque es tan generalizado en muchas ciudades de España, por no decir en todas, que los carteles de las fiestas se convocan a concurso, que me parece extraordinariamente raro que no se haga aquí. Por lo tanto, más allá de las ideas políticas de cada grupo y más allá de la oportunidad en el momento, considero como un deber general el que los carteles anunciadores de las fiestas y otros eventos que hay también por ahí, se saquen a concurso. No me queda otra, me parece de cajón de sastre.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Como bien dicen en su moción, las Ferias y Fiestas de la Virgen de la Vega es la celebración más importante del año que tenemos en nuestra ciudad. Unas fiestas en honor a nuestra patrona, que se vienen conmemorando desde hace varios siglos, y que están muy arraigadas entre la población salmantina.

Precisamente por este motivo cobra especial relevancia el diseño del cartel que anuncia dichas ferias y fiestas, ya que tiene que ser acorde a una ciudad llena de cultura y tradición como la nuestra. Un cartel que va a tener una enorme difusión, y que, después de algunas experiencias pasada, en los últimos años se le encarga a algún artista de prestigio de la ciudad.

Este formato está teniendo un resultado satisfactorio y, por lo tanto, no vemos oportuno recuperar el concurso de carteles que se hacía años atrás, más que nada porque el hecho de que lo realice un artista consumado te garantiza que el resultado sea de calidad.

Por lo expuesto, votaremos en contra de su moción.

Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Efectivamente, las fiestas en honor de Santa María de la Vega, patrona de la ciudad, constituyen, sin duda, el momento festivo más álgido e importante del año, como decía mi compañero, junto con la celebración —no podemos olvidar— de San Juan de Sahagún.

En ese momento se venera, se enaltece a la Virgen, y en el que los salmantinos, efectivamente, desde hace siglos celebran unos días de diversión en los que la tradición, la cultura y la historia de Salamanca se aúnan para que pequeños y mayores, salmantinos y visitantes, disfruten junto con familiares y amigos, y con la hospitalidad de las gentes de Salamanca.

El cartel de ferias y fiestas, sin duda, es uno de los atractivos cada año, con el fin de anunciar la llegada de las mismas dentro de los preparativos propios de unos festejos esperados, como merecidos por todos. En este sentido, desde el año 2009, el Ayuntamiento de Salamanca ha encargado el diseño de estos carteles a diferentes y prestigiosos artistas salmantinos, impulsando y apoyando su creatividad.

Luis de Horna, Tomás hijo, Manuel García, Florencio Mañllo, Michele Mariette, Miguel Elías, Andrés Alén, José Fuentes, Salud Parada Morollón, Antonio Varas, Ramiro Tapia. Es una forma de apoyo al tejido cultural de la ciudad de Salamanca, y este apoyo se suma a todas las iniciativas que estamos llevando a cabo desde este Ayuntamiento de Salamanca para ayudar a las compañías de teatro locales, a los grupos de música de Salamanca y a las empresas salmantinas en luz, sonidos y otro tipo de contratos. En definitiva, al sector cultural de la ciudad.

Efectivamente, con anterioridad a 2009 ya se realizaba un concurso de carteles y ferias de fiestas —o sea, de nuestra ciudad, de Salamanca—, pero el ganador podía ser de fuera de Salamanca. Por ejemplo, en el año 2003 el ganador fue Vicente Ramón Pascual Giner, natural de Bocairent, en Valencia, y las dos fórmulas son posibles, pero creemos que, en estos momentos que corren, debemos seguir apoyando a los nuestros, y ese es el compromiso de este equipo de Gobierno con su alcalde a la cabeza. Por todo lo anterior, votaremos en contra de esta moción.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias por el apoyo a esta moción del Grupo Mixto y del concejal no adscrito.

Desde luego, es inaudita su posición con esta moción. Su trayectoria como equipo de Gobierno ha tomado unas connotaciones tan pintorescas que, si Valle Inclán, maestro del teatro y el esperpento viviera, tendría una gran fuente de inspiración con ustedes. ¿Cómo es posible que voten en contra de una propuesta que ustedes pusieron en práctica, y que tuvo una buena concurrencia?

Fueron muchos los creadores que presentaron sus propuestas, artistas, todas ellas de gran calidad y originalidad, dicho por los expertos, y no fue a dedo, a un artista concreto. Esta moción pretendía animar a artistas profesionales y aficionados a aportar sus trabajos para engrandecer las fiestas y ferias de Salamanca con sus diseños, y lo hemos hecho con suficiente tiempo para que se pudiera preparar y, sobre todo, mirando un horizonte de repercusión epidemiológica y con iniciativas que impulsen la creatividad.

Han sido unos años muy especiales tras una durísima etapa de pandemia en la que aún seguimos inmersos, por lo que deberíamos de fomentar la participación de la sociedad en la actividad de las ferias y fiestas de Salamanca más que nunca. Hay que favorecer una mayor participación de la ciudadanía. Entérense, señores y señoras del grupo de Gobierno, y hay que desarrollar al máximo la capacidad creativa, no de los que ustedes eligen, sino de toda la población, dando oportunidad a toda la población.

Es un reto social de responsabilidad política que nos va a permitir mirar las cosas de un modo diferente, imaginar nuevas posibilidades, en definitiva, crear nuevas formas, hacer las cosas para evolucionar y progresar.

Termino. Pero a ustedes, eso de la participación no les gusta. Año tras año seguirán elaborando ferias y fiestas sin participación de la ciudadanía, sin consultar y sin hablar con los barrios, ni en la elaboración programática de las ferias, ni en los mismos actos. Se limitarán a coger de archivo, copiar y pegar. Seguirán elaborando actividades que favorezcan a muchos de sus amigos, a través del abuso de contratos menores que realizan, o designación directa, como la reciente explotación de la cafetería del DA2, y seguirán ejerciendo y favoreciendo la competencia desleal entre los empresarios salmantinos, como es habitual de este equipo.

Equipo de Gobierno, hoy se han coronado de gloria al votar contra sus propias propuestas, propuestas que encima funcionaron increíblemente. Es increíble lo de ustedes, de verdad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROYECTO PILOTO DE RECICLAJE DE CÁPSULAS DE CAFÉ EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados, cuyo proyecto fue aprobado en mayo de este año 2021, tiene por objeto sentar los principios de la

economía circular, contribuir a la lucha contra el cambio climático y proteger el medio marino. Estos fines persiguen el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, en particular, de los objetivos 12, 13 y 14, centrados en el consumo y producción sostenibles, en la acción por el clima y en la protección de la vida submarina, respectivamente.

Precisamente, uno de los aspectos de la Ley 22/2011 que se revisan es el refuerzo de la recogida separada, que en el ámbito de los residuos de competencia local facilitará, además, el aumento de los índices de reciclado y de preparación para la reutilización y redundará en la consecución de beneficios ambientales, económicos y sociales sustanciales y en la aceleración de la transición hacia una economía circular.

En este sentido, consideramos que es conveniente abordar la generación de residuos en el consumo de café, una de las bebidas más populares del mundo y cuya comercialización ha sufrido notables cambios en los últimos años con la introducción del sistema de cápsulas de plástico y de aluminio, envases cuyo reciclaje es complejo, de tal manera que habitualmente acaban convirtiéndose en un desperdicio no reciclable, con un elevado impacto ambiental.

En nuestro país existen empresas pioneras que están reciclando el 100 % de las cápsulas y de los posos de café, dándoles una segunda vida y fabricando productos de ecodiseño, lo que contribuye a alargar el ciclo de vida de los residuos, al tiempo que fomenta un impacto positivo sobre el medioambiente e impulsa, en definitiva, la economía circular. A partir de las cápsulas se pueden crear elementos del mobiliario urbano como, por ejemplo, los propios contenedores municipales para este tipo de cápsulas, así como macetas o papeleras. Por otra parte, los posos de café sirven para generar sustrato para cultivos de diferentes especies vegetales.

A nivel municipal, destaca el ejemplo de San Sebastián, con 188.000 habitantes, ciudad cuyo ayuntamiento impulsó un proyecto piloto de recogida de

cápsulas de café en diciembre de 2019, realizado en varias fases y en diferentes barrios, con el objetivo de analizar las posibilidades de valorización de las cápsulas de plástico y aluminio. En los seis primeros meses se consiguió la recogida de 6.425 kilos, lo que equivale a 458.380 cápsulas, con un porcentaje de llenado de los contenedores instalados de entre un 56 % y un 65 %. Se aseguraba así el cumplimiento de la jerarquía de residuos establecida en las directivas europeas, que consiste en la prevención, reutilización, reciclaje y valorización energética.

Si queremos que Salamanca también sea unas de las ciudades pioneras en adoptar medidas frente al cambio climático y generar economía circular, sería interesante que el Ayuntamiento extrapolara esta acción e implantara un proyecto piloto para el reciclaje de cápsulas de café. Más aún, teniendo en cuenta que la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados establece la obligatoriedad de incrementar a medio y largo plazo los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de los residuos municipales y apuesta por reforzar la recogida separada, sin determinar una única modalidad para llevarlas a cabo, sino que cada entidad local debe adaptarse a sus propias características, con base en modelos de éxito comprobados.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La implantación de un proyecto piloto de reciclaje de cápsulas de café en la ciudad de Salamanca.
2. El diseño y la puesta en marcha de campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía sobre la importancia del reciclaje de las cápsulas de café”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: La nueva ley de residuos y suelos contaminados, cuyo proyecto fue aprobado este año, tiene por objeto sentar los principios de la economía circular, contribuir a la lucha contra el cambio climático

y proteger el medio marino. Estos fines persiguen el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030, en particular en los objetivos 12, 13 y 14, centrados en el consumo y producción sostenible, en la acción por el clima y en la protección de la vida submarina, respectivamente.

Precisamente, uno de los aspectos de la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados que se revisan en la nueva ley es el refuerzo de la recogida separada, que en el ámbito de los residuos de competencia local facilitará, además, el aumento de los índices de reciclado y de preparación para la reutilización, y redundará en la consecución de beneficios ambientales, económicos y sociales sustanciales, y en la aceleración de la transición hacia una economía circular.

Por ello consideramos que es conveniente abordar la generación de residuos producidos en el consumo del café, una de las bebidas más populares del mundo, y cuya comercialización ha sufrido notables cambios en los últimos años con la introducción del sistema de cápsulas de plástico y de aluminio, envase cuyo reciclaje es complejo, de tal manera que habitualmente acaban convirtiéndose en un desperdicio no reciclable con un elevado impacto ambiental.

En nuestro país existen empresas pioneras que están reciclando el cien por cien de las cápsulas y de los posos de café, dándoles una segunda vida y fabricando productos de ecodiseño, lo que contribuye a alargar el ciclo de vida de los residuos, al tiempo que fomenta un impacto positivo sobre el medio ambiente e impulsa, en definitiva, la economía circular.

A partir de las cápsulas se pueden crear elementos de mobiliario urbano, como, por ejemplo, los propios contenedores municipales para este tipo de cápsulas, así como macetas o papeleras. Por otra parte, los posos de café sirven para generar sustrato para cultivos de diferentes especies vegetales.

A nivel municipal destaca el ejemplo de San Sebastián, con 188.000 habitantes, ciudad cuyo ayuntamiento impulsó un proyecto piloto de recogida de cápsulas de café en diciembre de 2019, realizado en varias fases y en diferentes barrios, instalando contenedores específicos para la recogida de cápsulas de café, los

cuales estaban hechos con las propias cápsulas.

En los seis primeros meses se consiguió la recogida de 6.425 kilos, lo que equivale a 458.380 cápsulas, con un porcentaje de llenado de los contenedores instalados de entre el 56 y el 65 %. Se aseguraba así el cumplimiento de la jerarquía de residuos establecida en las directivas europeas, que consiste en la prevención, reutilización, reciclaje y valorización energética.

Si queremos que Salamanca también sea una de las ciudades pioneras en adoptar medidas frente al cambio climático y comenzar la transición hacia la economía circular, sería interesante que el ayuntamiento extrapolara esta acción e implantara un proyecto piloto para el reciclaje de cápsulas de café a través de gestores autorizados, siempre que sea posible locales, más aun teniendo en cuenta que la Ley de Residuos y Suelos Contaminados establece la obligatoriedad de incrementar, a medio y largo plazo, los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de los residuos municipales, y apuesta por reforzar la recogida separada, sin determinar una única modalidad para llevarlas a cabo, sino que cada entidad local debe adaptarse a sus propias características con base en modelos exitosos comprobados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en el ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. La implantación de un proyecto piloto de reciclaje de cápsulas de café en la ciudad de Salamanca.

Segundo. El diseño y la puesta en marcha de campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía sobre la importancia del reciclaje de las cápsulas de café.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Me voy a abstener en esta moción, y no porque no crea que se va a reciclar las cápsulas de café —que se deben reciclar—, pero ya contamos con contenedores para pilas, contenedores para ropa de segunda mano, contenedores de vidrio, cartón, plástico, y los puntos R fijos y móviles. A mi entender, no podemos poner

unos contenedores para cada tipo de envase y cada tipo de residuo. Yo creo que es mejor mejorar la clasificación en la planta de residuos y su reciclaje.

Por supuesto, realizar campañas de formación y campañas de concienciación del reciclaje y el uso racional de los envases es una cosa necesaria, no solo de las cápsulas de café, sino de todos los residuos, porque, cuanto más eduquemos y más informemos del reciclaje, mucho mejor va a ir nuestra ciudad.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Al leer esta moción, debo plantearles que me surgen algunas dudas, y que me gustaría, para saber cuál va a ser mi voto, que se resolvieran en el siguiente turno. Cuando leemos la moción hablamos de un proyecto, pero ese proyecto no deja claro qué tipo de gestión va a ser la que va a desarrollar este reciclado de cápsulas, si va a ser una empresa privada, si va a ser una empresa de carácter público, si va a generar empleo.

Quizás el tema del reciclado es algo que todo el mundo compartimos, pero lo más importante, y creo que debemos compartir que lo importante es reducir los residuos, y por eso es fundamental buscar nuevas formas de gestión de residuos, pero, sobre todo, de cómo mantener, en una ciudad, la gestión de residuos menor, o que se reduzca el número de residuos y envases que estamos generando. Hay que apostar por nuevos modelos y hay que apostar por modelos como la devolución y el retorno, cuestiones que ya han salido en este Pleno en muchas ocasiones.

Ustedes, en esta moción, del café hablan de las cápsulas y hablan de los posos, pero, cuando luego leemos la moción y vemos lo que están planteando y las medidas que ustedes plantean, no aparece en ningún momento, y echo en falta una propuesta vinculada a lo relativo a esa situación, los posos de café vinculados a los grandes consumidores, que son la hostelería, y que, en ningún momento, además, se plantea cómo se va a actuar desde esta moción.

Esta sí que es una cuestión muy importante. Los posos de café, sabemos,

además, y aquí incluso se referencia en la moción, que se plantean como una nueva forma de fertilizantes, insecticidas, incluso, como ustedes aportan, nuevos sustratos para, por ejemplo, nuestros huertos urbanos y nuestros jardines.

Eso lo he echado en falta. Por eso, claro, si hay que hablar de café, hay que hablar de todo, no solo de las cápsulas, también de los posos. Sí que es cierto, y debo decirlo, que al leer esta moción pensé de primeras que podría apoyarla al cien por cien, con los ojos cerrados, porque, cuando hablamos de reciclaje, saben que a mí me parece un tema fundamental de la agenda política.

Pero lo que he encontrado en este caso es quizás alguna falta de ambición, porque hablan de los objetivos de desarrollo de la Agenda 2030, 12, 13 y 14, y ya les digo: ¿dónde están el 8, el 9 y el 11, que son los de acción directa y los que implicarían, por ejemplo, a la hostelería, a otros sectores de producción, como son la investigación?

Es decir, me falta ambición en esta moción, y creo que lo que también me produce, y se lo tengo que decir, señora María Jesús, es cierto miedo, porque con estas mociones, al final, abrimos la puerta a empresas como Ecoembes, que ya sabemos quién anda detrás y los que se benefician con esta gestión de residuos, donde aumentamos y aumentamos el consumo para que ellos luego recojan.

La idea de verdad tiene que ser reducir el plástico y los vidrios no retornables. Entonces, sí les pido por favor que me resuelvan estas dudas. Es importante, es muy importante cómo se va a separar ese plástico y aluminio, cómo se va a hacer, una empresa municipal, una empresa de la economía social, qué planteamiento tienen. Porque eso no es economía circular. Hablar de reciclaje y de recogida, faltan muchas patas para llegar realmente a una economía circular.

Por eso, si me pudieran contestar a estas dudas que me plantea su moción, podría apoyarlas. Si no, me veré en la obligación de abstenerme.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Estamos hablando de las cápsulas de café, un producto que se ha puesto de bastante moda en los últimos años, cuyo uso se ha incrementado en un 26 % en

los últimos 10 años. Consumimos más de 7.000 millones de cápsulas en el mundo. España es el tercer país en consumo de este tipo de cápsulas, después de Estados Unidos e Italia. Es decir, estamos ante un producto que se ha hecho muy famoso, cuyo uso se ha generalizado, pero que hay que plantearse muy seriamente si este es un producto que cumple los mínimos cánones de producto sostenible.

Consideramos que no, y por ello no nos situamos en el punto de potenciar la recogida de residuos de un producto que ya de mano no es sostenible. Esto no es economía circular. Creemos que, cuando todavía está pendiente la recogida selectiva de la basura orgánica y su reciclado en compost, no es factible que nos planteemos este tipo de recogidas que ahora mismo no entran en el contenedor amarillo ni en la fracción resto.

Sería necesario practicar otro tipo de educación más encaminado al uso de cápsulas reutilizables —que las hay—, a la utilización de cláusulas compostables, que en tres meses se biodegradan —que las hay también—, a apelar a que quien fabrica y quien contamina debe de pagar y, por lo tanto, se debe preocupar de la recogida —algunos de los fabricantes de estas cápsulas lo hacen—, o en todo caso, se aconseja llevarlas a un punto limpio.

Por tanto, me voy a abstener en esta moción, porque considero que no es muy bueno el plantearse la recogida de unos restos que ya inicialmente no deberían de existir, porque el producto es un lujo de los países ricos, de los países que gozamos de mucha producción, pero que contamina y, por lo tanto, nos tenemos que plantear si en un momento determinado, determinadas cosas, como nos lo hemos tenido que plantear con el plástico, las tenemos que dejar de consumir.

En todo caso, su uso debería de ser objeto de ciertas penalizaciones. Por lo tanto, no creo que sea bueno facilitar la recogida de estos envases.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Este es el claro ejemplo de uno de los productos más populares del mundo, cuya comercialización y forma de consumo más ha cambiado en los últimos años.

Las cápsulas de café se han convertido en el modelo estándar actual, siendo muy demandadas por su rápida elaboración, por la comodidad, y por ser monodosis.

Ahora bien, esas ventajas deben de ir acompañadas de una eficiente reutilización y de un reciclaje apropiado de dichos envases, ya que la mayoría de ellos contienen plástico y aluminio, dos materiales que, si no son recuperados, pueden suponer un elevado impacto ambiental.

Dentro de una clara estrategia municipal dirigida a proteger el medio ambiente y a fomentar la economía circular, tanto el Centro de Tratamiento de Residuos de Gomecello como la planta de envases ligeros de Villamayor disponen de separadores automáticos que ya seleccionan las cápsulas de café que reciben para su posterior reciclado.

A mayores, como bien ha dicho mi compañera Carmen, las mismas empresas fabricantes de café tienen implantada una red de miles de puntos de recogida de cápsulas por todas las ciudades de España, incluida Salamanca, consiguiendo con ello la reutilización, y a estos puntos de recogida de cápsulas masivos se unen otros disponibles en algunas cadenas de supermercados de la ciudad.

Por lo expuesto, no consideramos necesaria la implantación de un proyecto piloto de reciclaje de cápsulas de café, ya que, como se puede observar, dicho reciclaje y reutilización ya se está realizando. Por lo expuesto, votaremos en contra de su moción.

Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Alcalde.

A nosotros, al Grupo Popular, nos pasa un poco lo mismo que al resto de grupos, doña María Jesús, que no lo vemos claro. Estamos tratando una moción, nuevamente en este Pleno, de reciclaje, de cápsulas de café en este caso, y, como usted y yo ya hemos hablado en días anteriores, y como bien lo ha expresado mi compañero Juanjo, el reciclaje de las mismas ya es una realidad dentro del Ayuntamiento de Salamanca, con independencia de que puedan ser cápsulas de aluminio, de plástico, etcétera.

En los centros de tratamiento, como ha dicho don Juan José justo en el turno

anterior, en los que se entregan los residuos de las recogidas municipales, se dispone de separadores automáticos para esa selección de los materiales, o metales —mejor dicho— no férricos, como es el aluminio. Son capaces de seleccionar las cápsulas de café que reciben.

Ya sé que ustedes lo que me van a responder es que lo que quieren es un contenedor que, según también ustedes, incentivaría el reciclaje directo de estas cápsulas, porque, como ya nos ha explicado, el reciclado, aunque se depositen, por ejemplo, en la fracción resto, de hecho, ya se está produciendo.

Ustedes también en la moción original hacen referencia continuada a la futura ley de residuos y suelos contaminados. Pues bien, esas futuras leyes que se acercan, así como la implantación de los objetivos de desarrollo sostenible, están en riesgo si no se dota a las corporaciones locales de recursos financieros para su implementación.

Como saben, todo lo relacionado con los residuos es un asunto muy costoso, pero es que ustedes, tanto en el Gobierno como en la oposición, tienden siempre a: “yo digo, pero luego, ¿quién lo pagará?”, y aquí volvemos sobre lo mismo. ¿Dónde están esos miles de millones prometidos y comprometidos con la FEMP para las entidades locales?

Hablan también de economía circular. El Partido Popular, antes de abandonar el Gobierno, dejó también preparada una estrategia de economía circular, y diseñado un plan de acción que el Gobierno actual ha tardado tres años en aprobar. Además, también se ha nombrado por los diferentes grupos que los mismos productores y fabricantes —y usted también lo señala en la propia moción— se han implicado en ello. Faltaría más, por supuesto, como tiene que ser, porque para eso tienen una responsabilidad en la producción de esos residuos, y, por supuesto, sí, también tienen un programa ya desde hace años.

Por ello nuestra posición en este tipo de cuestiones debe ser, al menos, de prudencia. Primero, porque habrá que tener en cuenta el nuevo marco legislativo de gran trascendencia que se está desarrollando, con sus enormes implicaciones

económicas, de empleo, ambientales, sociales, etcétera; aparte de que tenemos también en el Ayuntamiento de Salamanca pendiente el nuevo contrato de limpieza y otras cuestiones que podrían incidir sobre este asunto, como antes decía doña Carmen.

Segundo, porque no se considera oportuno ni expresamente necesario, y parece que no soy yo la única —ni nuestro grupo— que piensa así, implantar una recogida específica para dichas cápsulas, dado que ya se están seleccionando en los centros de tratamiento existentes para su posterior reciclado. Ya saben que se debe implantar el orgánico, que antes también ha nombrado otra de las compañeras, pero es que vamos a llenar la ciudad también de muchos contenedores.

Un contenedor para cada cosa específica, respecto a las pruebas y planos (01:18:43) otras ciudades que usted también ha nombrado, también se tiene conocimiento, se habla, se pretende, por lo visto por las empresas que fabrican las cápsulas, y están valorando el cambio de material por otros que sean biodegradables, que, *de facto*, sí que existen cápsulas biodegradables ya, o de varios usos, o incluso como antes ha dicho doña Virginia, quien utiliza también ese café sobrante en sus cultivos, ya que contiene propiedades que favorecen el cuidado de la tierra.

Pero esta cuestión creo que está bastante alejada de lo que preocupa en estos momentos a la ciudadanía. Recuerden eso de la subida de la luz, la subida de los impuestos, etcétera. Pondremos nuestros esfuerzos, no obstante, en más campañas de concienciación, pero ya tenemos gestores autorizados, y ya somos pioneros.

Además, es que no les debe preocupar a los ciudadanos esta cuestión, porque Salamanca goza de un servicio municipal de recogida, limpieza y reciclaje de calidad. Unos servicios de calidad para los ciudadanos salmantinos en los cuales vamos a seguir trabajando con todo nuestro esfuerzo. Por todo lo expuesto, no podemos apoyar su moción.

Muchas gracias.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias, señor Alcalde.

Veo, señores del equipo de Gobierno, que siguen sin entender o sin querer entender las mociones que aquí se traen. Ustedes, como equipo de Gobierno y responsables de la gestión municipal —que no las empresas privadas—, dicen que ya están realizando el reciclaje de las cápsulas de café, pero olvidan decir que los restos de café son un residuo orgánico, y que, si las cápsulas contienen posos, no hay que depositarlos en el contenedor amarillo ni en el de metales del punto limpio. En caso de hacerlo, además de ralentizar los procesos al tener que ser retiradas, las cápsulas se convierten en desperdicios no reciclables.

Según la actual Ley de Envases y Residuos, las cápsulas de café no son consideradas envases, y, por tanto, no entrarían dentro de la cadena de reciclaje de envases. Con lo cual, por mucho que ustedes digan que ya lo están haciendo, no es verdad.

Lo que deberían de hacer es una recogida de cápsulas de café. Les recuerdo que ayuntamientos con el apoyo de la Diputación provincial están poniendo contenedores para el reciclado de tapones. ¿Por qué no lo extrapolamos aquí para las cápsulas de café? También deberían de informar adecuadamente sobre cómo proceder, ya que gran cantidad de ciudadanos desconocen cómo tienen que reciclar las cápsulas de café.

Aunque hoy no voten a favor, no descartamos que en un futuro cercano lo veamos, porque es lo habitual en ustedes: votar hoy en contra, y tomar nota de la idea para ponerla en marcha meses después. Este proyecto, para que por fin lo entiendan, se basaría en realizar una recogida selectiva de las cápsulas de café, igual que se hace con otros residuos, como el aceite o las pilas, para luego realizar la separación, por un lado, de las cápsulas, que se transformarían en un nuevo material, y, por otro lado, del café, que se transformaría en sustrato.

Básicamente un proyecto de economía circular para las cápsulas de café, realizado por empresas que sean gestores autorizados, siempre que sea posible, locales.

Quieran o no, antes o después, el Ayuntamiento de Salamanca deberá reforzar

la recogida separada y aumentar la preparación de los residuos para la reutilización. Pero en vez de ponerse a ello, se quedan de brazos cruzados, esperando a que les obligue una ley, una ley que ya tiene el proyecto aprobado.

En vez de ser pioneros en Castilla y León, comenzando con la transición hacia una economía circular, dejan pasar la oportunidad. Estas son pequeñas acciones que, al final, redundarían en beneficios ambientales y en generación de empleo verde en nuestra ciudad, al ser un punto más a favor de la preparación de Salamanca para su candidatura a ciudad verde europea, al valorarse las ciudades que realizan en esfuerzos en concienciar a la gente y llevar a cabo acciones cotidianas que puedan tener un gran impacto ambiental, como la implantación de este proyecto.

Pero, señores, ¿saben una cosa?

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Jesús, tiene que terminar.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Sí.

Como decía Antonio Machado: es propio de aquellos con mentes estrechas embestir contra todo aquello que no les cabe en la cabeza.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos y el Grupo Mixto [2 concejales], los votos a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN, PUBLICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN INVENTARIO DE YACIMIENTOS Y BIENES ARQUEOLÓGICOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1988, Salamanca fue nombrada Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO por la riqueza de nuestro patrimonio histórico-artístico, el característico color de la piedra de Villamayor presente en la mayoría de los monumentos y nuestra condición como *ciudad viva*. Además, Salamanca cuenta con un patrimonio arqueológico del que cada vez conocemos más, destacando, por ejemplo, el cerro de San Vicente o El Botánico; pero también hay elementos de nuestra historia pasada que quizás todavía permanezcan ocultos para el conocimiento de la mayor parte de la ciudadanía en general y, en particular, de los salmantinos y las salmantinas.

La Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico de 1990 del ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) pone en valor la aceptación en torno a la importancia para la humanidad del conocimiento y la comprensión de los orígenes y del desarrollo de las sociedades, por su utilidad para identificar las raíces culturales y sociales. En esta línea, el patrimonio arqueológico es el testimonio esencial de las actividades humanas del pasado, por lo que su protección y adecuada gestión son imprescindibles para permitir su estudio e interpretación por expertos científicos, en particular, arqueólogos. La protección del patrimonio arqueológico se hace más relevante porque forma parte de una riqueza cultural frágil y no renovable, por lo que acciones para su conservación y conocimiento deben incorporarse a las políticas de planificación a todos los niveles -internacional, nacional, regional y local-.

Según el artículo 4 de la mencionada Carta Internacional, “la protección del patrimonio arqueológico debe basarse en el más completo conocimiento posible de su existencia, de su amplitud y de su naturaleza. Los inventarios generales con delimitación del potencial arqueológico son, por tanto, instrumentos esenciales de trabajo para perfilar estrategias de protección de dicho patrimonio. En consecuencia, el inventario acotado es una obligación fundamental para la protección y gestión del mismo (...). Los inventarios constituyen un banco de

datos que nos suministra las primeras fuentes para el estudio y la investigación científica. La elaboración de inventarios debe, por tanto, ser considerada como un proceso dinámico permanente (...). Los inventarios deben abarcar información a diversos niveles de precisión y fiabilidad, ya que incluso unos conocimientos superficiales pueden constituir el punto de partida para poner en marcha medidas de protección”.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece en el artículo 17 la incorporación en el inventario de Bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León aquellos yacimientos arqueológicos que correspondan a lugares o parajes a los que, no siendo declarados de interés cultural, se les reconozca un destacado valor patrimonial o a aquellos donde se presume razonablemente la existencia de restos arqueológicos. A su vez, el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de Salamanca, en su Capítulo 4.5 “Áreas y Yacimientos Arqueológicos” establece las zonas, niveles y herramientas de protección del patrimonio arqueológico de la ciudad. Los bienes arqueológicos descubiertos tienen que ser incorporados al catálogo del PGOU con el fin de hacer efectiva su protección, sirviendo a su vez de herramienta de inventario y difusión de dicho patrimonio.

En este sentido, la sesión plenaria de 8 de noviembre de 2019 acordó, por iniciativa del Grupo Municipal Socialista, la elaboración de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico “cuya aprobación inicial previa a la exposición pública sea anterior a la finalización del año 2021, además de un catálogo actualizado de edificios protegidos en la ciudad de Salamanca”. Parece razonable que, en el seno de estos trabajos, se desarrolle de forma complementaria un catálogo de los bienes arqueológicos de la ciudad de Salamanca que recoja todos los bienes encontrados hasta la fecha, los proteja y, además, pueda ser actualizado con la aparición de nuevos elementos.

La elaboración de este catálogo de bienes arqueológicos actualizados y su difusión permitirían ampliar el conocimiento acerca de nuestros orígenes

históricos, además de poder constituir un elemento más de participación por parte de la ciudadanía. Para ello, deberá encargarse un informe preliminar al arqueólogo municipal sobre la conveniencia de elaborar un inventario de yacimientos y bienes arqueológicos en la ciudad de Salamanca, así como la utilidad de su difusión para incrementar el conocimiento y facilitar la labor a la investigación sobre nuestro patrimonio histórico. En caso de ser necesario, para la elaboración, actualización y difusión del inventario arqueológico, se podrá establecer algún tipo de colaboración con expertos cualificados de la Universidad de Salamanca.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Encomendar al arqueólogo municipal la realización de un informe con carácter preliminar sobre la conveniencia e idoneidad para el interés general de elaborar un inventario municipal de yacimientos y bienes arqueológicos en la ciudad de Salamanca con los datos disponibles en la actualidad, así como la utilidad de su difusión para incrementar el conocimiento y facilitar la labor investigadora acerca de nuestro patrimonio histórico y cultural.

2. En caso de apreciarse la idoneidad para la elaboración de un inventario municipal de yacimientos y bienes arqueológicos, debe considerarse la puesta en marcha del procedimiento que garantice su publicación y difusión para conocimiento de investigadores y de la ciudadanía. En estas tareas de elaboración, actualización y difusión podrá valorarse la participación de expertos cualificados en la materia de la Universidad de Salamanca.

3. Actualización del catálogo de bienes y yacimientos arqueológicos del PGOU de la ciudad de Salamanca, con la incorporación de la información más completa disponible hasta la fecha sobre cada uno de los elementos susceptibles de protección en cualquiera de los niveles establecidos en función de su importancia”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: En el año 1988, como todos sabemos, Salamanca fue nombrada ciudad patrimonio de la humanidad por la UNESCO, por la especial riqueza de nuestro patrimonio histórico-artístico, el característico color de la piedra de Villamayor, presente en la mayoría de nuestros monumentos, y nuestra condición como ciudad viva.

Además, Salamanca cuenta con un patrimonio arqueológico del que cada vez, afortunadamente, conocemos más, destacando, entre otros, el cerro de San Vicente o las ruinas del Botánico. Pero también, y hay que decirlo, hay elementos de nuestra historia pasada que explican el origen de nuestra ciudad, que todavía permanece oculto para el conocimiento y la difusión de la mayor parte de la ciudadanía en general, y en particular de los salmantinos y las salmantinas.

La Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico del año 1990, de Icomos, pone en valor la aceptación en torno a la importancia que tiene para la humanidad el conocimiento y la comprensión del origen y el desarrollo de las sociedades, por su utilidad para identificar las raíces culturales y sociales. En esta línea, el patrimonio arqueológico es testimonio esencial de nuestras actividades humanas en el pasado, por lo que su protección y adecuada gestión y conservación son imprescindibles para permitir su estudio e interpretación por los expertos científicos, en particular, en este caso, los arqueólogos.

La protección del patrimonio arqueológico se hace más relevante porque forma parte de una riqueza cultural que es frágil, no renovable, por lo que las acciones para su conservación y conocimiento deben incorporarse a las políticas de planificación a todos los niveles. También, por supuesto, el local.

De hecho, el artículo 4 de la mencionada Carta Internacional de Icomos dice que la protección del patrimonio arqueológico debe basarse en el más completo conocimiento de su existencia, amplitud y naturaleza. Los inventarios generales con delimitación del potencial arqueológico son instrumentos esenciales de trabajo para perfilar estrategias de protección de este patrimonio.

El inventario acotado, además, es una obligación fundamental para proteger y

gestionar el patrimonio. Los inventarios constituyen y son una fuente y un banco de datos que nos suministran fuentes e información para el estudio y la investigación científica. La elaboración de inventarios —continúa esta carta internacional— debe ser considerado un proceso dinámico permanentemente. Deben abarcar información a diversos niveles de precisión y fiabilidad, actualizándose, conforme pasa el tiempo, con los nuevos descubrimientos.

De hecho, la propia Ley de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León establece, en su artículo 17, la incorporación en el inventario de bienes del patrimonio cultural de Castilla y León todos aquellos yacimientos que correspondan a lugares o parajes a los que, no siendo declarados de interés cultural, se les reconozca un valor patrimonial destacado, o donde se presuma razonablemente existencia de restos arqueológicos.

Nuestro propio Plan General de Ordenación Urbana, en el capítulo 4.5, lo dedica a las áreas y los yacimientos arqueológicos con diferentes niveles de protección. La sesión plenaria del 8 de noviembre de 2019 acordó por unanimidad, y a iniciativa del Grupo Municipal Socialista, elaborar un plan especial de protección del casco histórico, cuya aprobación inicial previa a la exposición pública debe ser anterior a la finalización del presente año 2021, además de un catálogo actualizado de edificios protegidos en la ciudad.

Parece razonable que, puesto que este trabajo tiene que estar en marcha y a punto —entendemos— casi de culminarse, se desarrolle de forma complementaria un catálogo de bienes arqueológicos actualizado de la ciudad de Salamanca, que recoja aquellos bienes encontrados hasta la fecha, establezca niveles de protección y, además, pueda ser actualizado con la aparición de nuevos elementos.

Evidentemente, para elaborar este nuevo catálogo, o un catálogo actualizado de bienes y yacimientos arqueológicos, y contribuir a su mejor difusión para mayor conocimiento de la ciudadanía, es imprescindible contar con el asesoramiento del arqueólogo municipal, pero también de expertos en la materia de nuestras universidades. Conocer nuestra historia es conocer también parte de lo que somos,

y la explicación de dónde venimos y, sobre todo, por qué hemos llegado a donde estamos como ciudad, como civilización.

Creemos que, hoy en día, la ciudadanía de Salamanca puede tener una oportunidad para actualizar esas bases de datos y, sobre todo, la accesibilidad a las mismas, y hacerlas comprensibles para todos.

Así, por todo lo anteriormente expuesto, ya paso a leer la resolución, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en el ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

En primer lugar, encomendar al arqueólogo municipal la realización de un informe con carácter preliminar sobre la conveniencia e idoneidad para el interés general de elaborar un inventario municipal de yacimientos y bienes arqueológicos en la ciudad con los datos disponibles, así como la utilidad de su difusión para incrementar el conocimiento y facilitar la labor investigadora acerca de nuestro patrimonio histórico y cultural.

En segundo lugar, en caso de apreciarse esta idoneidad, debe considerarse la puesta en marcha del procedimiento que garantice su publicación y difusión para conocimiento de investigadores y de la ciudadanía. En estas tareas de elaboración, actualización y difusión, podrá valorarse la participación de expertos cualificados de la Universidad de Salamanca.

En último lugar, actualización del catálogo de bienes y yacimientos arqueológicos del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Salamanca, incorporando la información más completa disponible hasta la fecha sobre cada uno de los elementos susceptibles de protección en cualquiera de los niveles establecidos en función de su importancia y relevancia desde el punto de vista patrimonial y cultural.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Esta moción sí creo que es una oportunidad para conocer realmente qué valor y qué tenemos en nuestra ciudad. Tenemos, por un lado, el plan general, que ya identifica algunos yacimientos, y tenemos una herramienta, que es el Plan de

Gestión Integral de la Ciudad Vieja, que también reconoce la posibilidad de protección de estos elementos, por lo que elementos y recursos para llevar a cabo esta moción tenemos, más allá de que tengamos un arqueólogo dentro de nuestra plantilla municipal.

Además, creo que esta moción tiene un interés —y entiendo que es así por lo que la plantea el Partido Socialista— de conocer realmente qué tiene valor y qué no tiene valor en nuestra ciudad, y pongámoslo, sobre todo, en conocimiento de la ciudadanía.

También creo que esta moción plantea una cuestión, que es planificar de una manera concreta, es decir, llevar a cabo una campaña que tenga que ver con las catas arqueológicas, con los conocimientos de nuestros yacimientos, y que poco a poco, en colaboración con la Universidad de Salamanca y con el alumnado que ahora mismo está en las facultades, conozcamos qué existe y tengamos ese inventario y ese catálogo.

Creo que este Ayuntamiento, creo que el equipo de Gobierno, el que actualmente está y los anteriores, tienen una deuda con el patrimonio arqueológico de la ciudad. Tenemos tareas pendientes, y tareas pendientes que tienen que ver, como bien decía el Partido Socialista, con conocer la historia de Salamanca y, por supuesto, con mantener y conservar nuestros yacimientos y nuestro valor patrimonial en arqueología.

Han salido dos cuestiones. Por un lado, el tema del Botánico. Yo, al escucharle con el tema del Botánico, me preocupaba y me planteaba qué están haciendo la Junta y el Ayuntamiento de Salamanca respecto a todas las situaciones que vive el Botánico. Ahora mismo, por poner un ejemplo, cuando lo ha mentado, se está estudiando lo que ocurre en esa zona protegida arqueológica de historia de la ciudad, referente al viento, a la lluvia, a la nieve, a qué ocurre cuando hemos quitado esa malla ya de hace tiempo, que, por lo visto, era insuficiente, pero ahora ya sí que hemos dejado a la intemperie cualquier resto para que pueda ser, en un momento determinado, dañado por nuestras condiciones climatológicas, y no nos

preocupa.

Quiero decir, tenemos tarea con la conservación, tenemos mucha tarea con la conservación. Tenemos también tarea pendiente con la historia, seguir conociendo. Esta moción es una pata de eso, vamos a seguir conociendo y vamos a poner en valor todo lo que tenemos.

Por último, yo creo que una cuestión que es fundamental y que compartiréis o compartiremos todos los que estamos aquí, y es que hay que seguir promocionando aquellas investigaciones que tanto el ayuntamiento y las universidades han hecho. Yo creo que echo en falta —o echamos en falta— que se visibilice más todo nuestro patrimonio arqueológico. No se hacen charlas en los institutos, no se sale a la calle, no se visibiliza.

Queremos conocer la historia de la ciudad a través de los diferentes yacimientos, los espacios ecológicos que ya tenemos descubiertos, y con los que llegan en un futuro. Por eso, creo que esta moción es una oportunidad, no debe dejarse en el cajón si se aprobara, y creo que esta ciudad tiene mucha historia todavía por desenterrar, y es tarea de la corporación de este ayuntamiento hacerla real.

Nada más.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Gracias al Partido Socialista por traer al debate el tema de los restos arqueológicos, más allá del tema de catálogo, inventario necesario, que me parece bien y, además, voy a votar a favor por ello, considero importantes dos cuestiones, ya que se ha traído al debate aquí, al Pleno, esta cuestión de los restos arqueológicos.

La primera es que, por favor, se abra a diario los restos arqueológicos del Botánico, que no se haga en base a visitas concertadas previamente, que los turistas no vienen con el plan tan exactamente hecho como para que unos restos arqueológicos necesiten que previamente se haya pensado en ellos. Deben de poder visitarse en el caminar tranquilo por la ciudad.

Por otro lado, que se valore los restos del cerro de San Vicente. Estaba

leyendo ayer noche en la historia de National Geographic, las vinculaciones con el área mediterránea oriental de la campaña 2021 del cerro de San Vicente, que ha tenido lugar este año. Hallazgos muy importantes y que, evidentemente, lo que hay que hacer con los restos arqueológicos, aparte de inventariarlos, aparte de catalogarlos independientemente, es enseñarlos, ponerlos a disposición de la ciudadanía.

Ninguno de estos dos que he mencionado, ni los del Botánico ni los del Cerro de San Vicente, hoy por hoy son accesibles con un horario cómodo y sin necesidad de tener que quedar con nadie previamente.

Gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS:

Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Este Ayuntamiento de Salamanca —y no de esta legislatura, sino de las anteriores, de la anterior legislatura al menos— está muy concienciado con nuestro patrimonio arqueológico, y ha hecho un gran esfuerzo en ponerlo en valor. Por citar solo ejemplos recientes, podemos citar la ampliación del cerro de San Vicente o la musealización del Botánico.

También está muy concienciado en hacer campañas y en hacer todo lo posible para darlo a conocer. Podemos, en ese sentido, citar las visitas guiadas que se realizan a nuestros diferentes espacios arqueológicos o los diferentes planes que hay desde la Oficina de Turismo para mejorar la musealización del Botánico, aprovechar la digitalización o los estudios preliminares que se han encargado para tratar de poner en valor, y primeramente averiguar, ese patrimonio desconocido que son los túneles de la ciudad.

Pero esta moción, por mucho que se vista de seda, es una moción que no tiene ningún sentido. Se puede hablar de lo importante que es nuestro patrimonio arqueológico, de cómo lo podemos mejorar, pero la moción es muy concreta en lo que pide. El resto de la exposición de motivos sobre totalmente. Pide encomendar al arqueólogo municipal una idoneidad de realizar un catálogo sobre los bienes

arqueológicos de Salamanca.

La primera pregunta es: ¿qué pasa? ¿Es que no están inventariados? ¿Cómo es posible que no estén inventariados los bienes arqueológicos de la ciudad? Claro que están inventariados. ¿A quién le corresponde la competencia? Ha citado usted la ley en la exposición de motivos: a la Junta de Castilla y León, a través de la Comisión Territorial de Patrimonio, que tiene perfectamente inventariados los bienes arqueológicos de la ciudad de Salamanca, que tiene competencias sobre ello.

Ahora dicen: “pero no está de más hacer otro inventario, porque podemos hacer uno municipal”. Bien, hacemos dos inventarios. ¿Qué ocurre si hay un bien inventariado que está en el territorial y no está en el municipal? Dices: “lo incorporo en el municipal”. ¿O al revés, un bien inventariado está en el municipal y no está en el territorial? ¿Qué hacemos? “Nos dirigimos a la Junta de Castilla y León”. Al final, solo hay una lista. Doble trabajo para una lista. ¿No es más sencillo verificar si la lista está completa o no? Y ya les digo que está completa.

Cuando digo que el Ayuntamiento de Salamanca ha estado muy concienciado e involucrado en la puesta en valor de los restos arqueológicos de la ciudad, de esta legislatura y la pasada, y digo ayuntamiento, porque también estaba muy involucrada la oposición. De hecho, el Partido Socialista —corrijo, mejor personifico: el exconcejal socialista Fernando Vegas— fue uno de los grandes impulsores del Botánico, de la puesta en valor del Botánico. Fernando Vegas, una persona muy respetada en este Pleno, del que su portavoz dijo que, si accedía a la Secretaría general, él mismo dimitía.

Esos son los dos modelos que hay. Sí, se lo digo, señor Mateos, porque usted ha presentado una moción que no tiene por dónde entenderse. Se lo digo, porque usted es muy aseado en las respuestas, pero se unta siempre la lengua antes en veneno, porque busca usted alterar el contenido de la moción, buscar siempre el enfrentamiento directo, en vez de tratar del tema y de mejorar.

Mientras Fernando Vegas mejoró la arqueología de esta ciudad, usted, su propuesta simple y llanamente es duplicar listas. Yo entiendo que usted tiene

ahora otra ocupación y tiene la cabeza puesta en otras cosas, pero con esta moción, desde luego, usted no ha acertado en absoluto, porque, ¿de verdad necesita que le digan si es idóneo o no duplicar listas? ¿Es en serio? ¿Es serio? ¿Eso que está usted pidiendo es lo que se debe de hacer, y, además, preguntar, a ver si es idóneo?

Céntrese en lo que de verdad importa, céntrese en mejorar nuestro patrimonio arqueológico, y céntrese en mejorar el interés general de la ciudad. En eso se tiene que usted centrar y poner la cabeza.

Muchísimas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor Alcalde.

En el mes de abril de este mismo año ya se preguntó por este inventario en la Comisión de Fomento y Patrimonio, y es evidente, por tanto, que ustedes tienen preocupación por este asunto. Pero nosotros también, no tenga la menor duda, no solo nos preocupamos, además, nos ocupamos de ello.

Los yacimientos y los bienes arqueológicos de la ciudad de Salamanca son pilares importantísimos y fundamentales en los que se sustenta nuestro patrimonio artístico y e histórico. Por ello, en el ejercicio de nuestra responsabilidad, en todo lo relacionado con este tema ponemos el máximo empeño, interés, preocupación y ocupación, al igual que en todas y cada una de las facetas que constituyen dicho patrimonio.

Ya existe un inventario. No hay por qué crear otro. Se trata del inventario oficial del patrimonio arqueológico de la Junta de Castilla y León como Administración responsable y competente en materia de patrimonio cultural en general y patrimonio arqueológico en particular. Está elaborado desde hace casi 40 años de manera exhaustiva, y afecta a todo el territorio de nuestra comunidad autónoma.

Como seguro que conocen, cada bien inmueble de naturaleza arqueológica conocido e inventariado dispone de una ficha, cuya información se transmite a los ayuntamientos para que lo incluyan en las normas urbanísticas municipales, para

que se les dé la debida protección pública, y pasen a formar parte de áreas urbanas con el subsuelo protegido, o a ser consideradas como suelo rústico con protección cultural.

Por ello, nuestro Plan General de Ordenación Urbana ha ido incorporando toda la información proporcionada por la Administración autonómica, e incluso ha ampliado los ámbitos de protección. Además, se ha establecido una distinción en los niveles de protección, que van desde la protección integral, como recientemente el Cerro de San Vicente o el solar del Botánico, a la protección estructural o la cautela arqueológica, de manera que cualquier elemento nuevo que se descubra pueda obtener un nivel de protección específico que asegure su conservación y una digna exposición.

En la actualidad, el patrimonio arqueológico salmantino está debidamente protegido por nuestra Normativa municipal, que está reforzada y avalada por la legislación autonómica. Cualquier licencia de obra que afecte a las áreas protegidas está sometida a trabajos de campo. Hay informes facultativos previos a cualquier remoción de terrenos.

En estos casos, la Comisión Territorial es quien determina la conservación y desmontaje de restos, y procede, ya que es la comunidad autónoma —como he dicho antes— quien tiene la competencia en esta materia. El ayuntamiento únicamente en este aspecto acata sus decisiones.

El Ayuntamiento de Salamanca, como Administración local, ha cumplido, cumple y cumplirá con lo establecido a este respecto en la Ley 12/2002 y en el Reglamento que la regula, aprobado por el Decreto 37/2007. Pero este ayuntamiento no solamente se limita a cumplir con la Normativa ya citada. Es sensible, conecedor, consciente y comprometido con el patrimonio arqueológico, y por eso está perfectamente y sobradamente acreditado el indudable apoyo que el ayuntamiento presta al mismo.

Como ejemplo, solamente voy a citar algunas cuestiones. Tiene en plantilla a un funcionario facultativo con este perfil técnico, lo que no ocurre en muchas otras ciudades patrimonio de la humanidad. En el Plan de Gestión de la Ciudad

Vieja de Salamanca se ha incorporado la información científica disponible y la doctrina asociada en lo relativo a la consideración de este patrimonio como un activo de enorme importancia para reforzar el valor universal excepcional de Salamanca.

Ha llevado a cabo en los últimos años una intensa actividad de inversión, recuperación, protección y puesta en valor de espacios y bienes adscritos al patrimonio arqueológico y etnológico. En los últimos años se ha ampliado de manera exhaustiva el catálogo de edificios de interés y de áreas arqueológicas del plan general, con la modificación puntual número 15 y con el Plan Especial de Protección de Infraestructura Verde y Biodiversidad de Salamanca, aprobado en el Pleno del 5 de junio de 2020.

De esta manera, se han incorporado 19 nuevos elementos, 2 de los cuales están en nuevas áreas arqueológicas. Pero no solamente eso. Ha apoyado actividades de investigación, ha editado publicaciones científicas específicas de difusión del patrimonio arqueológico salmantino, ha encargado un proyecto de musealización, lo que conocemos como Salamanca Desaparecida.

En todo caso, el Ayuntamiento de Salamanca, aparte de su indudable y enorme compromiso con la cultura y el patrimonio, es una Administración gestora desde el punto de vista urbanístico, quedando las iniciativas de investigación en cumplimiento de la Normativa vigente en la Junta de Castilla y León y en las universidades.

Por tanto, nuestro deber es proteger el patrimonio erradicado en nuestro territorio y promover su conservación y divulgación, pero no la exigencia de su investigación. Por todo lo anteriormente expuesto, no apoyaremos su moción.

Gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Es llamativo que a veces los debates que se producen aquí parece que los hacemos para nosotros mismos. Es decir, parece que nos tenemos que autoconvencer de una postura que previamente está, por supuesto, establecida, y

que, sin embargo, nos olvidamos de que las decisiones y los debates que aquí se producen deben tener trascendencia en la gente a la que representamos.

Esto no es un debate entre políticos, esto es un debate entre representantes, representantes de naturaleza política, por supuesto, cuya voluntad emanada de las urnas eligen los ciudadanos.

¿Por qué digo eso? Porque, miren, ustedes dicen que el inventario existe, de la Junta de Castilla y León. Claro que existe. ¿Dónde está publicado? ¿Quién tiene acceso a él? ¿Cualquier ciudadano?

Les voy a decir: si ustedes ponen lo que hace cualquier persona medianamente informada, y pone en un buscador en Internet: yacimientos arqueológicos Salamanca, le remite a una página. Me refiero ahora a usted, señor Castaño, yo que sé que está obsesionado usted conmigo, yo con usted no. La verdad que usted no merece tanto la pena. Yo debo merecerlo mucho, para que usted esté obsesionado conmigo. La verdad que se lo agradezco. Me da más importancia de la que tengo siempre.

Le remite a la página web de turismo de Castilla y León, y pone: “yacimientos arqueológicos, estrecha tu mano con la historia”. Si amplía usted el mapa, en la ciudad de Salamanca no aparece ninguno. Ninguno, ninguno. ¡Hombre! Entiendo que, al concejal de Turismo, que se dedica exclusivamente a esto —bueno, también a la hostelería, creo—, y debe tener información al respecto, sabrá que, en la web de turismo de Castilla y León de la Junta, pese a que parece que existe un inventario, no hay ningún elemento de yacimiento arqueológico en el mapa.

Estamos perdiendo muchos recursos turísticos por una falta de información. ¿Es necesario elaborar un inventario municipal, basándose en datos existentes, como decimos en nuestra moción, para que se conozca, para que lo conozcamos los salmantinos, para que lo conozcan nuestros visitantes, porque es un recurso de nuestra historia y, además, es un recurso que puede potenciar las visitas?

Porque se nos da muy bien, cuando National Geographic publica un reportaje, el compartirlo en las redes del ayuntamiento, pero no se nos da tan bien preocuparnos de lo que corresponde a nuestras responsabilidades en el Gobierno

municipal, que es de promocionar, y de que la gente sepa cuál es nuestro patrimonio arqueológico para que nos visite.

Eso es lo que tenía como finalidad esta moción, absolutamente: primero, inventariar todos los elementos con toda la información disponible. Hay muchos que no se sabe. Hay algunos elementos que, por cierto, pertenecen a una propiedad privada de algún constructor amigo suyo en la calle La Rúa, del que los salmantinos no estamos disfrutando, un castro romano. ¿Eso les parece normal? ¿Les parece bien?

No solo hay que proteger, por supuesto, también hay que conservar, exigir, promocionar y promover su conocimiento entre la ciudadanía.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis, tiene que ir terminando.

SR. MATEOS CRESPO: Y eso no se basa en editar libros o en decir que otros hacen sus obligaciones, se basa en el compromiso, y el Partido Socialista siempre ha estado comprometido con el patrimonio, y no les quepa ninguna duda de que lo va a seguir estando, proponiendo y no buscando excusas, que es lo que ustedes hacen.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOLICITANDO LA REPROBACIÓN DE LA MINISTRA DE IGUALDAD E INSTAR A LA CONDECORACIÓN DE MILITARES, POLICÍAS Y PERSONAL CIVIL QUE PARTICIPARON EN LA EVACUACIÓN DE AFGANISTÁN.

“En las últimas semanas, hombres y mujeres de países de todo el mundo hemos alzado nuestra voz para denunciar las terribles consecuencias que la visión

fundamentalista que quiere imponer el régimen talibán entrañan para las condiciones de vida de las mujeres y niñas en Afganistán. Los niveles de terror infundidos por los radicales islámicos han sacudido el sentir de la comunidad internacional, consternada por el drama causado a centenares de miles de civiles abocados a huir y volcada en numerosas operaciones de rescate para lograr evacuar a ciudadanos afganos. Durante los días que han durado esas labores humanitarias, las mujeres y niñas afganas han merecido la especial atención de gobiernos, organizaciones, instituciones y entidades de innumerables democracias internacionales. Su situación seguirá en el foco de todos cuantos estamos sinceramente preocupados por las reiteradas violaciones de derechos fundamentales que los talibanes van a seguir llevando a cabo en Afganistán, con especial saña entre la población femenina.

También durante estos días hemos comprobado con crudeza cómo el autoritarismo se ha apoderado de un país y establecido un régimen que responde con coacciones, secuestros y violencia a los rescates de civiles llevados a cabo por varios países de la comunidad internacional. Ese abismo en el respeto por los Derechos Humanos entre los sistemas democráticos y los totalitarios se aprecia con nitidez cuando hablamos de la igualdad de derechos y libertades entre hombres y mujeres. El régimen talibán es conocido por las vejaciones, humillaciones, prohibiciones y violaciones de derechos de mujeres y niñas: el veto a su escolarización o la imposibilidad de permitirles trabajar son sólo un ejemplo de las normas que los radicales quieren imponer, asentadas sobre un modelo de sociedad que anula la autonomía de la mujer y que incluso en ocasiones las condena al abandono o la muerte. Así, la obligación de llevar burka, hacerse acompañar de un varón en espacios públicos, no poder reír en público ni hablar con varones que no sean su marido o no poder practicar deporte, forman parte del cúmulo de atropellos que se ciernen como una realidad sobre ellas.

Los españoles vivimos en una de las democracias más respetuosas con los derechos de la mujer, es por ello que, conscientes de que la vida bajo el régimen

talibán es una cárcel para ellas, no comprendemos las afirmaciones recientes de la Ministra de Igualdad del Gobierno de España, que ha equiparado la situación de la mujer en nuestro país con la de quienes hoy viven amenazadas, encerradas y coartadas de toda libertad. Es una ofensa para todas ellas establecer una relación de comparación entre su sufrimiento y las cotas de igualdad alcanzadas en nuestro país, en cuyo nombre habla la ministra Montero cuando realiza sus declaraciones.

Desde Ciudadanos hemos alzado la voz ante el horror de las mujeres afganas, y no podemos permanecer impasibles ante unas declaraciones que buscan diluir su dolor mediante la caricaturización de la democracia española como un país opresor para las mujeres. Nadie niega que quede un importante trecho de camino a recorrer dentro de nuestras fronteras para la plena igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, pero sí rechazamos, con la firmeza de la razón, la convicción democrática y el respeto al sufrimiento de las mujeres afganas, esa comparación tan frívola como inadmisible.

Por fortuna, en España no conocemos el horror al que están sometidas hoy las mujeres afganas bajo el régimen talibán porque, como la ministra Montero, somos profundamente afortunados de haber nacido o vivir en España.

Con la misma convicción con la que unimos nuestras voces a la denuncia de la situación de las mujeres afganas, solicitamos una rectificación inmediata a Irene Montero, cuyo puesto de responsabilidad convierte sus palabras en una afirmación intolerable por parte de cualquier gobierno democrático y verdaderamente consternado por el drama en Afganistán.

De la misma forma, nuestros servidores públicos que han trabajado en Afganistán son unos héroes y merecen un reconocimiento a la altura del sacrificio y el riesgo en la operación acometida.

Hay que poner en valor el trabajo de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas y profesionales del Ministerio de Asuntos Exteriores en la Embajada de Kabul porque han demostrado lo que significa servir

a España, el servicio público. La operación ha sido un éxito desde el punto de vista humanitario, se han conseguido salvar casi 2.000 vidas en Afganistán. Por todo ello desde Ciudadanos hemos planteado a través de una proposición no de ley registrada en el Congreso de los Diputados que se debata y se vote la concesión de una mención con distintivo rojo a los integrantes de las Fuerzas Armadas que, con disciplina y valor han participado en las labores de repatriación y evacuación.

Entregar la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que, poniendo en riesgo su integridad y demostrando un gran valor, llevaron a cabo las funciones de búsqueda y traslado de personas de nacionalidad afgana al aeropuerto de Kabul para su evacuación hacia España.

En cuanto al personal civil, proponemos la concesión de la Cruz al Mérito Civil con Distintivo Rojo a los diplomáticos y trabajadores de la Embajada de España en Kabul que demostraron una vocación de servicio público extraordinaria al permanecer en el aeropuerto de Kabul para asegurar los procedimientos administrativos procedentes para hacer posible el traslado de afganos a España.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Salamanca manifiesta su rechazo a las declaraciones de la Ministra de Igualdad del Gobierno de España Irene Montero, equiparando la situación de la mujer en nuestro país con la de quienes hoy viven amenazadas, encerradas y coartadas de toda libertad en Afganistán y por ello el Ayuntamiento de Salamanca reprueba a la Ministra de Igualdad.

2.- El Ayuntamiento de Salamanca, solicita al Congreso de los Diputados:

- La concesión de una mención con Distintivo Rojo a los integrantes de las Fuerzas Armadas que participaron en la operación de evacuación de Kabul.

- Premiar con la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que participaron en la misión.

- La entrega de la Cruz al Mérito Civil con Distintivo Rojo a los diplomáticos y trabajadores de la Embajada de España en Kabul”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SUÁREZ OTERO: Creo que todos nos hemos horrorizado en las últimas semanas cuando hemos sido testigos —en diferido— del ascenso del régimen talibán al poder, y cuando hemos anticipado las terribles consecuencias que eso va a tener, para empezar, para todo el mundo, evidentemente, pero, sobre todo, para los miles de afganos que están huyendo del país, que están intentando salir del país porque son conscientes de la situación dramática que les toca vivir, y con ellos, hacia ellos, la comunidad internacional está volcada para intentar rescatarlos.

Sabemos todos que esto va a traer muchas implicaciones, que este cambio va a traer muchas implicaciones y, sobre todo, para las mujeres y para las niñas afganas. Sabemos todos los países, todos los Gobiernos, las instituciones, entidades, todos sabemos que han perdido derechos fundamentales, que su situación a partir de este momento es muy crítica, y todos de esa manera nos hemos manifestado.

En estos momentos, solo por hacer una breve relación, en los territorios gobernados por los talibanes, las mujeres no pueden trabajar, no pueden ir a la escuela o la universidad, no pueden formarse, no pueden hacer deporte, tienen, como ya sabemos, que cubrirse la cara en público y usar un burka que cubra totalmente su cuerpo de pies a cabeza —no pueden enseñar los tobillos, por ejemplo—, deben salir de casa siempre acompañadas de un hombre, no pueden asomarse a sus ventanas, no pueden reírse en público, no pueden aparecer en ningún medio de comunicación, no pueden hacer otras cosas que son, a la vista,

tan insignificantes o tan poco problemáticas como utilizar tacones, maquillarse o pintarse las uñas, y en caso de rebelarse, de incumplir alguna de estas obligaciones, por supuesto, serán sometidas a castigos, a humillaciones, a palizas públicas, incluso a ejecuciones. La lapidación está a la orden del día.

Sabemos que esta es la realidad en Afganistán en estos momentos, y también entendemos que comparar la situación de la mujer en Afganistán en estos momentos y en España es un desprecio y un insulto. En primer lugar, a las mujeres, a las propias mujeres niñas afganas que están viviendo este drama, que están viendo cómo su futuro cada vez es más negro y tiene menos posibilidades de escape, pero también a las mujeres españolas, especialmente a nuestras madres, a nuestras abuelas, a las que han luchado y las que han conseguido —para las que ahora estamos aquí— una serie de derechos que creo que en ocasiones olvidamos que no llevan tanto tiempo con nosotras: el derecho al voto, el derecho a participar en la vida, el derecho a cuestiones tan básicas como abrir una cuenta bancaria sin el permiso de su marido, el derecho a conducir un coche, a viajar, a hacer lo que quisiéramos.

Por eso presentamos esta moción, que tiene dos puntos, pero que se resumen en uno solo al fin y al cabo, que es el respeto por nuestro país, el respeto obligado, en primer lugar, de quienes representan a España en los máximos estamentos de Gobierno que contempla nuestra Constitución, el respeto que tienen que manifestar por nuestro país todas las personas que representan a nuestro país, pero también el respeto hacia las mujeres afganas —por descontado—, pero hacia las mujeres españolas que han conseguido para nosotras, las mujeres de nuestra generación, todo lo que ahora podemos disfrutar.

Por consiguiente, también el respeto hacia quienes arriesgan su vida por defender todo esto, a quienes arriesgan su vida por defender a todas las españolas, a todos los españoles, y a nuestro país.

Oír decir a la ministra de Igualdad de nuestro país que en todos los países se oprime a las mujeres, que al fin y al cabo es una cuestión de intensidad nos parece una barbaridad, y entendemos que ese tipo de declaraciones, en las que

sinceramente (01:53:43) pedimos la reprobación, pero, después de que haya insistido en la misma idea hace apenas unos días, creo que será inútil, pero oír ese tipo de consideraciones nos parece que caricaturiza el drama que están viviendo las mujeres afganas, y entendemos que tienen que pedirse disculpas por haberlo dicho y retirarse.

Es cierto que en algunos países nos queda aún muchísimo que caminar, muchísimo camino para llegar a la igualdad. Es cierto que en nuestros países seguimos teniendo la lacra de la violencia machista sorprendiéndonos cada poco tiempo, y es cierto que, mientras exista un solo caso de asesinatos machistas, mientras exista un solo caso de agresión sexual a mujeres, no vamos a descansar.

Es cierto que nos queda mucho —es cierto— para conseguir esa igualdad, pero, desde luego, hay países en los que ya no es que les quede mucho por avanzar, sino que cada vez van más hacia atrás, y cada vez se encuentran en una situación más desesperada. Por eso no puede permitirse que una representante de España compare nuestro país con un país en el que directamente las lapidan, sin más.

Esta moción, como decía, también pretende lanzar ese reconocimiento a las personas que han defendido y que se han esforzado por conseguir que este drama para los españoles, sus colaboradores, esté siendo... Bueno, iba a decir un poco menos dramático, pero no creo que lo olvidan.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Ana, tiene que ir terminando.

SRA. SUÁREZ OTERO: Sí.

El reconocimiento para todas esas personas con una vocación de servicio público, de servir a España, intachable. Todo el personal integrante de las fuerzas armadas, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de los diplomáticos y trabajadores de la embajada de España en Kabul, que han demostrado, a lo largo de las últimas semanas, que realmente su vocación de servicio y su entrega es admirable.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

En primer lugar, quiero decir que a mí me hubiera gustado que fueran dos mociones separadas, y no una, porque la verdad es que es bastante complejo.

Me voy a referir a los acuerdos. Respecto a la señora ministra, creo que no lo hace bien, y que no debería estar en ese puesto. Así como hay algún otro ministro de este Gobierno que, en vez de solucionar problemas, lo que hacen es crearlos, y no aportar soluciones.

También es verdad que este Gobierno tiene ministros muy capacitados, y tengo que decir que el ministro de Cultura me sorprendió gratamente en la inauguración de la feria monográfica.

La reprobación de los ministros podría ser casi en cada Pleno, porque, entre las meteduras de pata del ministro Garzón con la carne, o el de universidades, o el problema de la luz, seguro que cada mes encontramos una causa para poder reprobarlos. Pero ¿qué le vamos a hacer?

Luego está la otra parte de la moción. La otra parte de la moción es un reconocimiento a la labor de las personas que han participado en el operativo de Afganistán. Por supuesto que hay que reconocerlas. Pero ¿cómo dice Ciudadanos que hay que hacerlo? Pues con medalla militar con distintivo rojo, cruz al mérito policial con distintivo rojo, cruz al mérito civil con distintivo rojo.

Me he leído los reglamentos de las medallas, cómo hay que iniciar el procedimiento, qué tienen que cumplir, qué tienen que hacer, y la verdad es que me parece poco adecuado este modo de reconocimiento. La cruz del mérito civil con distintivo rojo no he conseguido encontrarla en Internet, pero a lo mejor es que no soy capaz de buscarla.

¿Qué es lo que deberíamos haber hecho? Pues deberíamos haber hecho una declaración institucional reconociendo esa labor que ha hecho todo el operativo, y el esfuerzo que ha puesto, porque también hay personal del ejército en muchos otros sitios, y que están pasando mucho peligro. Entonces, yo creo que debería ser.

Nada más. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

En primer lugar, creo que, cuando empezamos a leer esta moción, todo el mundo en esta sala estaba de acuerdo con la primera parte de la moción. El tema empieza a complicarse cuando empezamos a escuchar frases como que la democracia más respetuosa con los derechos de las mujeres es una de las nuestras, o que se está caracterizando las declaraciones de la ministra por comparar lo que ocurre en España con Afganistán.

España llega, evidentemente, a ser una democracia —cómo no— respetuosa con los hombres y las mujeres, porque somos ciudadanía de pleno derecho, tenemos derecho a votar. Además, en una democracia representativa, evidentemente, las mujeres formamos —hablo más despacio, sí— parte de esta sociedad.

Pero esa afirmación de que España es una democracia de las más respetuosas con las mujeres puede ser una afirmación correcta. Cuando hay que hablar de la sociedad es cuando hablamos de cuándo y qué ocurre en esta sociedad nuestra respecto a las mujeres. Yo creo que esta moción que ustedes integran aquí no ha tenido más que un objetivo: malmetter y manipular. Se lo digo alto y claro. Además, porque incluso la propia moción contradice cuestiones que usted ha puesto en su declaración. Por eso voy a intentar explicarlo.

A lo mejor, hoy en día, cuando hablamos de que la ministra hace unas declaraciones, no hemos escuchado ni leído las declaraciones. Yo las he leído, las he escuchado, y las traigo transcritas, por si ustedes quieren leerlas. En ningún momento se compara lo que ocurrió en Afganistán con lo que ocurre en España. Incluso diría más: la propia ministra habla de diferentes niveles, como usted ha dicho, incluso habla de la situación de la violencia en España: asesinatos, feminicidios, incluso yo le voy a aportar algunas cuestiones más: asesinatos, feminicidios, violencia de género, de eso que usted entiende perfectamente, señora Ana. Incluso hablaríamos de agresiones sexuales, despidos por embarazo, incluso cuidadoras principales.

La realidad es que en España se ha visto una situación de violencia que en ningún momento por parte de la ministra se compara. Esta moción solo quiere malmeter, quiere manipular, y lo que está haciendo, evidentemente, es generar que este Pleno tengamos que estar hablando hoy en día de la situación que viven las mujeres en España, aunque tengamos una democracia muy respetuosa, y nos sigan abriendo la puerta por ser mujeres.

Quiero que la clave de aquí, y entiendo que es fundamental, es plantear que hay que dar medallas a las verdaderas heroínas de nuestra sociedad, a esas madres solteras que no llegan a fin de mes, y que muchas veces se las ven canutas para poder dar de comer a sus hijos, o esas empleadas de hogar que todavía tienen el despido libre y derecho a prestación de desempleo.

Esas son las verdaderas heroínas. Traer estas mociones solo busca malmeter. Voy a votar en contra, no porque no esté a favor de la tarea de las fuerzas y cuerpos de seguridad, no porque no haya que, en un momento determinado, decirles a las ministras lo que están haciendo mal, porque realmente estas mociones, donde en ningún momento se compara la violencia de Afganistán, que es imposible compararla con la de España, busca malmeter.

Les pediría, que teníamos un buen momento para hacer política conjunta y para que la oposición y el resto de equipo de Gobierno hubiéramos llegado a acuerdos con estas políticas, pero con estas mociones puramente de malmeter y manipular, lo que están buscando es, clarísimamente, generar confrontación, y por eso no puedo apoyarla.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

En su moción, en el primer punto del acuerdo, ya hablan de la situación de la mujer en España. Perdónenme, la mujer no es un ente único, existimos las mujeres. Desde el momento en que alguien empieza a hablar de la mujer, ya estamos errando por algún sitio. Lo digo porque ustedes hablan de unas declaraciones de la ministra, no las dicen, solamente dan su opinión, y ahí se están situando en el ámbito de las noticias falsas, de tomar la parte por el todo, de decir las cosas fuera de contexto y de la caverna mediática.

Como ha dicho mi compañera, y como le digo yo, no dicen ustedes cuáles son las declaraciones. Yo también las he traído, pero yo se las voy a leer. Dice Fernando Berlín en su programa radiofónico: “¿Estamos lejos del fundamentalismo en España?”, le pregunta a la ministra, y la ministra contesta: “Todas las culturas y todas las religiones tienen formas, con diferentes niveles de dureza de esa violencia, de oprimir a las mujeres y disciplinar sus cuerpos. En España, por ejemplo, existen tasas intolerables de asesinatos machistas, pero también feminicidios fuera del marco de la pareja o expareja, y tasas increíbles de violaciones y violencias sexuales que están normalizadas. Vivimos en sociedades patriarcales. La clave no es hacer una especie de competición o *ranking* de quién es más machista, sino generar alianzas entre los proyectos de emancipación de las mujeres en las diferentes culturas, en los diferentes países, precisamente para acabar con el patriarcado”.

Palabras estas que cualquier feminista —no ya de España sino del mundo— suscribiría. Porque, que el patriarcado es el sistema que oprime a las mujeres, forma parte de la esencia del feminismo. Quiero considerar que la ministra de Igualdad no ha dicho unas declaraciones adecuadas por ser feminista, me parece totalmente fuera de lugar. Si ya se lo dijo el mismo Berlín, están ustedes errando el tiro, porque, si entramos en niveles de represión, el *top* se lo lleva Afganistán. ¿Qué decimos de Qatar, de los Emiratos Árabes de Arabia Saudí? ¿De ahí no hablamos?

Aliarse y manifestarse con los talibanes ibéricos, que empoderan a asesinos machistas, templando gaitas o justificándolos, no es bueno. Apréndanlo ustedes ya de una vez. No imiten las malas técnicas de otros partidos. Ya se lo repito, y se lo dijo Berlín: están ustedes errando el tiro.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor Alcalde.

La evacuación por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y los militares españoles, de más de 2.000 personas de Afganistán ha sido un éxito, un rotundo éxito. Así lo han reconocido diferentes actores internacionales: la

presidenta de la Comisión Europea, el presidente del Consejo Europeo, el secretario de Estado de Estados Unidos. Incluso el propio presidente de los Estados Unidos ha agradecido la labor realizada por España, y lo digo bien claro y alto: por España, porque ha sido motivo de orgullo nacional el hecho de que España haya sido el primer país en sacar a personas afectadas por la situación que se vivía en Afganistán, y que hayamos protagonizado incluso una portada del prestigioso diario *The Washington Post*.

Esa es la realidad de lo que ha sucedido gracias al Gobierno de España y a la coordinación y la cooperación internacional que ha sido puesta en valor por multitud de actores internacionales. Ese es el mensaje que hay que trasladar.

Pero el Gobierno de España no terminó su excelente labor en la evacuación de Afganistán con las personas afectadas y que pudimos traer a territorio europeo. Continúa. De hecho, el ministro de Exteriores está hoy en día en Pakistán intentando asegurar conductos para evacuar a más personas de Afganistán, y está en Afganistán por primera vez en 70 años un ministro de Exteriores español.

Es significativo que, sin embargo, haya quienes quieren desvirtuar esa realidad y el éxito de la gestión del Gobierno de España y, además, lo hagan con intereses espurios. Es así. Creo que antes, señora Suárez, usted dijo que se utilizaba cualquier tema para hacer política y confrontar. Si no es esta moción algo del ejemplo de ese tipo de cosas que usted ha dicho que se hacen por parte de los demás, no sé lo que es.

Flaco favor les hacen ustedes a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y militares españoles proponiendo esta moción, porque para ustedes no es prioritario reconocer el papel que han desempeñado todos estos profesionales, que, por cierto, ya han sido homenajeados ayer por el ministro del Interior, por el Gobierno de España, con lo cual, su moción queda totalmente desfasada.

Pero su intención no es precisamente reconocer su labor, es reprobar a una ministra. Es decir, ¿es más prioritario reprobar a una ministra que reconocer a los militares y a los policías, que son los que han conseguido evacuar a mujeres y

hombres de Afganistán que estaban en situación crítica? Lo dejan claro en su título y lo dejan claro en sus acuerdos: para ustedes es mejor cizañar en la política con algo que ha sido reconocido por todo el mundo, que reconocer a los profesionales que se han jugado la vida por evacuar a personas de Afganistán.

Pero no solo esto, y lo ha dicho el señor Ortiz: es que ustedes dicen que se solicita al Congreso de los Diputados, es decir, al Poder Legislativo, que conceda un distintivo que no concede el Legislativo, que lo concede el Ejecutivo. Pero, a ustedes, ¿quién les ha redactado esta moción? ¿Tan mal están en Ciudadanos? ¿Tan vacíos están de propuestas? ¿Tan inútiles se sienten? ¿De verdad?

Probablemente, quienes se encargaban de hacer la estrategia y las mociones se les estén yendo a otros partidos, como se ha demostrado en los últimos tiempos, que están en desbandada. Ya no les va a servir eso de cambiar de sede, ni siquiera en Salamanca, y, si acaso, a la próxima sede que vayan, a lo mejor la calientan con un Campingaz, porque allí van a caber todos los que van a quedar como sigan por este camino.

Pero es motivo de orgullo para España la labor que hemos realizado. Probablemente ustedes, que son socios del Partido Popular, prefieran la foto de las Azores. Probablemente ustedes prefieran esa foto. Yo prefiero la foto de la ministra de Defensa abrazando a mujeres afganas rescatadas del horror que se vive en Afganistán. Esa es la foto que yo prefiero.

¿También ustedes prefieren hacerse fotos con representantes del Gobierno de Malasia, donde a los homosexuales se les tortura, se les apedrea? Se han hecho fotos, señor Castaño, señora Suárez, aquí, en la ciudad de Salamanca, con representantes del Gobierno. Eso ya no vale. ¡Qué poco les dura la coherencia!

No les incomoda. Les incomodan unas declaraciones retorcidas de una ministra del Gobierno de España, pero no les incomoda cogobernar con los responsables del desastre de las repatriaciones del Yak-42, con los corresponsables en la financiación ilegal del partido político del Partido Popular, de la Kitchen, de la Gürtel, de la Lezo. ¿Esto no les incomoda a ustedes? ¿No les incomoda lo más

mínimo?

Yo ya sé por qué están como están, y van a estar peor. Ahora, me voy a reír mucho como los próximos meses tenga que hacer campaña por el señor Igea. Eso sí que va a ser de traca. De verdad que lo veremos, y seguramente eso explique el cómo van a seguir en la deriva que llevan. Allá ustedes. Desaparezcan en paz.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Durante las últimas semanas, la comunidad internacional ha presenciado con rabia y estupor el avance de los talibanes y las consecuencias que su llegada al poder tiene para la población de Afganistán. Unas consecuencias especialmente graves para los derechos humanos en general y para las mujeres y las niñas en particular.

Compartimos rotundamente las dos cuestiones planteadas en la moción y votaremos a favor. Por un lado, la labor de las fuerzas armadas, del personal diplomático y de las fuerzas y cuerpos de seguridad ha sido digna de la máxima distinción. Nuestros compatriotas se han jugado la vida para salvar a población española y afgana, y esa es una de las muestras más importantes de valentía, patriotismo y generosidad. Desde este ayuntamiento y este grupo político, nuestro más sincero agradecimiento.

Por otro lado, y por desgracia, tenemos que condenar las desafortunadas declaraciones de la ministra Irene Montero, que ha llegado a comparar la presión que sufren las mujeres en Afganistán con la situación que vivimos en España. Doña Carmen y doña Virginia, yo también he visto esas declaraciones y las he leído, y ella claramente habla de la situación de las mujeres en Afganistán, y más tarde de la situación que tienen las mujeres españolas.

Aunque nos parecen unas declaraciones vergonzosas, la verdad es que su procedencia no nos sorprende demasiado. Un régimen que prohíbe a las mujeres salir solas de casa, reírse, recibir educación, mostrar su rostro, trabajar, hacer deporte o hablar con otros hombres constituye una de las violaciones más aberrantes contra las mujeres, y la simple comparación de tales atropellos con un Estado social y democrático de derecho como el español muestra una falta de

escrúpulos muy grave para un partido de Gobierno.

Afortunadamente, la inmensa mayoría de los españoles y españolas hemos podido comprobar que tanto el totalitarismo como fundamentalismo islámico, en este caso de los talibanes, son incompatibles con los derechos, con la libertad y con la igualdad, y que, por fortuna, aunque queda camino por recorrer, España es uno de los mejores países del mundo para ser mujer desde el punto de vista de los derechos, la seguridad y de la igualdad.

Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor Alcalde.

No me sorprende lo que ha ocurrido en el debate de esta moción. No me sorprende la postura de todos los grupos de la oposición. Entiendo que se debe a unas siglas por encima de cualquier causa, y entiendo que en esa línea han respondido.

Sí me sorprende, señor Mateos, que en toda su intervención no ha dedicado ni un solo segundo a hablar de la situación de las mujeres en Afganistán. De todo ha hablado usted aquí, pero no de eso. Ha sido en su estilo habitual. Yo le reconozco, además, el mérito que tiene, porque yo creo que es una de las personas, posiblemente, el concejal, el miembro de esta corporación, que mejor insulta —las cosas como son—. Lo hace usted muy bien, además, con una habilidad tal que ahí queda el insulto con una gran sonrisa.

También le digo, punto 1: tiene Ciudadanos para rato. Lo digo más alto: digo que Ciudadanos, en Salamanca, ha venido a quedarse mucho tiempo. También le digo, señor Mateos, si usted sigue teniendo alguna aspiración a ser alcalde en algún momento, tenga en cuenta que Ciudadanos Salamanca jamás —jamás— apoyaremos a ningún alcalde de ningún partido cuyo máximo mérito sea insultar, aunque lo haga tan bien como usted.

Por último, me gustaría preguntar a las señoras concejalas del Grupo Mixto, al señor Mateos, al señor Collados, al señor Antolín: ¿tienen ustedes, señoras concejalas, permiso hoy para estar aquí? Entiendo que a las señoras concejalas del

Grupo Mixto les ha autorizado, y que a las señoras concejales del Grupo Socialista algún hombre les ha autorizado a estar hoy aquí...

(Murmullos).

ILMO. SR. ALCALDE: Discúlpenme.

Siga su intervención.

SRA. SUÁREZ OTERO: Gracias, señor Alcalde.

Si entienden ustedes que la situación de la mujer en España es la misma que Afganistán, yo le estoy haciendo referencia...

(Murmullos).

Yo le estoy haciendo referencia a lo que ocurriría si una mujer ahora mismo estuviera en un órgano político de Afganistán. Si estuviera, lo digo con ese condicional, porque jamás las vamos a ver en tanto siga primando el régimen talibán.

No obstante, si ustedes entienden que es lo mismo, entiendo que ustedes entienden que esa es la forma normal, porque, al fin y al cabo, como dice la señora Díez, esto es una cuestión de intensidad, pero la opresión es la misma, según han dicho. Con lo cual, entiendo que para ustedes eso es lo más normal del mundo, y, sinceramente —sé que no, doña Virginia, claro que sé que no, pero lo que han defendido hoy es lo contrario—, me parece muy triste.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Ana.

Pasamos a la votación.

SR. MATEOS CRESPO: Una cuestión de orden, señor Alcalde, acerca de lo que estamos votando. Creo que no se ha leído la Propuesta de Resolución. Creo que es necesario, porque en el debate no se ha leído, que se diga expresamente a qué es lo que se está votando, porque la gente que nos está siguiendo no tiene acceso a este texto. Creo que es bueno que se sepa lo que se está votando.

(Murmullos).

No, los puntos. No se ha leído en ningún momento, y el debate ha transcurrido en algunos casos por otros derrotados. Creo que es bueno que se sepa qué es lo que

se está votando.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis, se sabe perfectamente, porque todos los grupos políticos disponemos del texto de la moción y, por consiguiente, ese es el texto que vamos a votar, que tiene dos propuestas de acuerdo cada una de ellas, la segunda con distintos apartados. Eso es lo que se va a votar.

Don Ricardo Ortiz.

SR. ORTIZ RAMOS: Perdona. Con la venia.

Quiero señalar que, precisamente, el Grupo Socialista, a través de su portavoz, es el mayor maestro de alterar el contenido de las mociones, pero, en este caso, ha quedado claro en la intervención de cada uno de los grupos. Ha quedado claro.

(Murmullos).

ILMO. SR. ALCALDE: La moción está muy clara, porque está en nuestras manos. Los términos de la moción que se propone y se ha debatido son los que recogen el escrito presentado, y que el señor secretario nos hizo llegar a todos los grupos políticos. Eso es lo que se vota. Contiene la propuesta de adopción de dos acuerdos, 1 y 2, el segundo de ellos con tres guiones. Eso es lo que se va a votar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos en contra del Grupo Mixto [2 concejales] y del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 14 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

9.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA LA REUTILIZACIÓN DE LAS CABINAS TELEFÓNICAS AÚN EXISTENTES EN LA CAPITAL, PARA NUEVOS USOS ÚTILES PARA LA CIUDAD.

“Muy probablemente, en diciembre de 2021, siete años antes de su centenario, las cabinas de teléfono dejen de ser necesarias. Afortunadamente, existe la posibilidad de que estas estructuras, actualmente propiedad de Telefónica, puedan ser destinadas a otros fines útiles para la ciudadanía.

Las cabinas de teléfonos forman parte de nuestro paisaje urbano y rural desde el siglo XX. El primer teléfono de uso público se instaló en Madrid en septiembre de 1928, por aquel entonces el servicio era gestionado por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) y los aparatos, fabricados por la compañía americana Bell Telephone, precisaban del uso de fichas y no de monedas. Pero no fue hasta 1966 cuando Madrid, Barcelona, Bilbao o Vitoria comienzan la instalación de cabinas telefónicas en el espacio público.

El uso indiscriminado del teléfono móvil ha dejado en absoluto desuso a las cabinas y el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones (que se tramita actualmente en las Cortes Generales) determina “el cese de la prestación de este elemento del servicio universal Obligatorio relativo al suministro de una oferta suficiente de teléfonos públicos de pago”. Lo que implica en la práctica, la desaparición definitiva de las cabinas telefónicas de exterior.

En 1999 España contaba con 100.000 terminales telefónicos de uso público, de los que 55.000 eran cabinas telefónicas, hoy más de 20 años después, apenas son 18.000 las esparcidas por el territorio nacional y de ellas 98 en toda la provincia de Salamanca. En Salamanca capital aún quedan 46 cabinas telefónicas en las calles y plazas.

Cabinas que están condenadas al desmontaje, la desaparición y en el peor de los casos al vandalismo. Viendo la experiencia realizada en otros municipios pensamos que se puede dar una nueva vida a esas cabinas olvidadas. Varias ciudades de todo el mundo han convertido sus viejas cabinas telefónicas en pequeñas bibliotecas urbanas o en puntos de información municipal y conexión wifi público y gratuito para los vecinos y vecinas. En España lo han hecho Málaga, Sevilla, Granada; Salamanca podría ser otra de ellas si la mayoría del pleno así lo estima.

Con la actual legislación los Ayuntamientos pueden ofrecer a sus vecinos y vecinas el servicio de Internet gratuito también en lugares públicos al aire libre. Algunas instalaciones municipales ofrecen este servicio, pero aún hay otras muchas que no. Poder usar para esa función las cabinas telefónicas posibilita

llegar a muchos puntos de la ciudad, incluso a lugares donde hoy por hoy este servicio municipal no se presta. En conexión con ello, se puede ofrecer la recarga de dispositivos móviles. Y, en caso de necesidad, la conexión gratuita con los servicios de emergencia.

Por otro lado, las cabinas tienen una estructura y un diseño muy adecuados para ser reutilizadas como Puntos de Información y Anuncios. Actualmente, las ordenanzas prohíben la difusión a través de paramentos, portales, paradas de bus y arbolado de cualquier tipo de anuncio o convocatoria. Usar las cabinas de teléfono como punto de información municipal, también de información de las asociaciones de la zona, y entre los mismos vecinos y vecinas, sería una segunda vida útil para parte de este mobiliario urbano. Se exceptuaría de este uso la publicidad comercial. Además el proyecto, tanto en su instalación como en el mantenimiento, pueden ser financiados con fondos europeos.

Otro de los destinos posibles es el de ser usadas como bibliotecas urbanas. No solo se trata de intercambio de libros sino también de reutilizar y restaurar un mobiliario urbano existente en las calles del municipio, además de hacer llegar la cultura a los vecinos y vecinas y ser una forma de interacción y dinamización ciudadana.

Ambos usos pueden potenciar la información a la población en general y la participación y la implicación de las asociaciones y personas individuales de la zona donde estén instaladas, responsabilizándoles en el funcionamiento del proyecto.

Esto es algo que ya se ha hecho con una cabina ubicada en la plaza del Barrio del Oeste de esta ciudad por parte de la Asociación ZOES y seguro que otras asociaciones vecinales, así como Ampas y otras sectoriales estarían interesadas en colaborar, en proyectos parecidos.

Finalmente, en lugares estratégicos, las cabinas telefónicas pueden ser usadas como Puntos de Información Turística a través de pantallas interactivas. Este es el uso más extendido en las ciudades en las que se ha hecho esta

reutilización.

Por último, significar que reutilizar es una de las claves, junto a reducir y reciclar, para un mundo más sostenible. Es lo que se conoce como economía circular. Y cuanto aquí se propone es una forma de aplicar esa economía circular. Las ventajas de usar las cabinas para estos usos es que su estructura tiene ya cableado instalado, por lo que no necesita batería para tener electricidad y siempre dispondrían de cobertura.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. – Que el Ayuntamiento de Salamanca estudie y valore dar un nuevo uso a las cabinas telefónicas aún existentes en nuestra ciudad para destinarlo a Puntos de Información y wifi gratuito, Puntos de información Turística o Bibliotecas Urbanas y en consecuencia desarrolle los convenios de cesión gratuita necesarios con la empresa Telefónica propietaria de las estructuras.

SEGUNDO. – Que con el fin de potenciar la participación y la implicación de las asociaciones y ciudadanía de las zonas donde están instaladas esas cabinas, el Ayuntamiento de Salamanca contacte con sus asociaciones vecinales y sectoriales a fin de desarrollar los proyectos.

TERCERO.- Remitir el acuerdo plenario al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA Muy probablemente, en diciembre de este año, siete años antes de su centenario, las cabinas de teléfono dejan de ser necesarias, y probablemente estén condenadas al desmontaje, a su desaparición o, en el peor de los casos, al vandalismo. Afortunadamente, existe la posibilidad de que estas estructuras, actualmente propiedad de Telefónica, a la que cuesta dinero su

mantenimiento, puedan ser destinadas a otros fines útiles para la ciudadanía.

Las cabinas de teléfono forman parte de nuestro paisaje urbano y rural desde el siglo XX. El primer teléfono se instaló en España en 1928. Estamos muy cerca de hacer 100 años de su existencia. Pero el uso del teléfono móvil ha dejado en absoluto desuso a las cabinas, y el proyecto de ley general de telecomunicaciones, que se tramita actualmente en las Cortes, determina el cese de la prestación de este elemento del servicio universal obligatorio relativo al suministro de una oferta suficiente de teléfonos públicos de pago, lo que implica en la práctica la desaparición definitiva de las cabinas telefónicas de exterior.

En 1999 España contaba con 100.000 terminales de uso público, de los que 55.000 eran cabinas telefónicas. Hoy, 20 años más atrás, apenas son 18.000 en toda España, y de ellas, 46 en la ciudad de Salamanca. Cabinas que, como he dicho antes, están condenadas al desmontaje y a la desaparición, pero que pueden tener otra segunda vida dentro de lo que se conoce como economía circular. La reutilización sería uno de los principios, y en consonancia con lo que se ha hecho en otras ciudades de España, pueden ser utilizadas para diversos usos.

En primer lugar, pueden ser utilizadas para Internet gratuito, también en las calles, y llegar, por tanto, a muchos puntos de la ciudad. También pueden ser puntos de recarga de dispositivos móviles, pero para lo que creemos que tienen un diseño más adecuado es para ser puntos de información y anuncios.

Actualmente, las ordenanzas municipales prohíben la difusión a través de las paredes de los portales, de las paradas de bus o del arbolado, de cualquier tipo de anuncio o convocatoria, de tal manera que prácticamente no existen lugares donde colocar este tipo de información. Usar las cabinas de teléfono sería un uso excepcional para ellas, y sería el ayuntamiento, las asociaciones —las asociaciones de vecinos, de cualquier tipo, incluso los mismos vecinos— las que podrían colgar en ellas sus anuncios. Se exceptuaría de este uso a la publicidad comercial.

En otros lugares —no muy lejos, aquí, en el mismo Salamanca, en la plaza del

Oeste, hemos tenido una— se pueden utilizar como bibliotecas urbanas. Este es un uso que se da en conexión con algunos proyectos de algunas asociaciones que determinan como lugar para dejar y recoger libros a las cabinas telefónicas.

Finalmente, en puntos estratégicos, las cabinas de teléfono pueden ser usadas como puntos de información turística a través de pantallas interactivas. En Málaga, por ejemplo, es un proyecto que se ha llevado a cabo y que tiene bastante éxito.

La ventaja que tenemos en la reutilización de las cabinas es que ya tienen cableado instalado, por lo que no necesitan batería para tener electricidad, están abiertas siempre, y siempre disponen de cobertura. Por ello, proponemos al ayuntamiento Pleno que se acuerde:

Primero, que estudie y valore dar un nuevo uso a las cabinas telefónicas aún existentes en nuestra ciudad para destinarlas a puntos de información y wifi gratuito, puntos de información turística o bibliotecas urbanas, y, en consecuencia, desarrolle los convenios de cesión gratuita necesarios con la empresa telefónica, propietaria de las estructuras.

Segundo, que, con el fin de potenciar la participación y la implicación de las asociaciones y ciudadanía de las zonas donde están instaladas estas cabinas, el Ayuntamiento de Salamanca contaste con sus asociaciones vecinales y sectoriales, a fin de desarrollar los proyectos.

Tercero, remitir el acuerdo al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

No he comentado —pero sí viene en la moción— que estos proyectos son subvencionables con fondos europeos. Por ello les pido a todos ustedes el voto favorable a esta moción de reutilización de un elemento que hasta ahora ha sido bastante común en nuestras calles, pero que, desgraciadamente, ya va a desaparecer.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Las cabinas telefónicas van a desaparecer, y se ve. La idea de poner puntos

interactivos en la ciudad con información, con posibilidad de acceso a Internet o poder cargar dispositivos móviles, es una necesidad que tenemos en Salamanca. Pero ya se está haciendo cosas: el plan de smart cities, el plan de tótems, todos esos van a venir con dispositivos.

También hay que aprovechar la nueva regulación de la ORA con esos dispositivos.

SRA. PARES CABRERA: ...mobiliario de ese paisaje urbano. La iniciativa a la que usted alude en el barrio del Oeste, donde se utiliza una cabina para el intercambio de libros, ha funcionado y ha sido un éxito gracias a la creatividad de los vecinos, pero, sobre todo, gracias a la dedicación del vecindario y en particular a la Asociación ZOES.

Pero esta propuesta no conlleva solo dejar libros y olvidarse, porque, ¿cómo vamos a controlar este funcionamiento? En el momento en que el ayuntamiento asuma la creación de cabinas para usos como la información o el intercambio de libros, también asumiría el mantenimiento, la reposición de ejemplares y la vigilancia, pues saben que el espacio público tiene sus riesgos.

Por eso mismo ya existe un lugar idóneo para la consulta y el préstamo de libros, que se llama red de bibliotecas municipales, por cierto, uno de los servicios más y mejor valorados por la ciudadanía salmantina, por no hablar de las maravillosas librerías con las que contamos en Salamanca, con las que hemos colaborado recientemente en una campaña, con gran éxito, para fomentar la compra de libros.

Lo mismo podemos decir acerca de otros usos que proponen, como, por ejemplo, la información turística solo tendría sentido en lugares turísticos, y no es fácil encontrar cabinas para tal fin. Si queremos ofrecer información municipal, una cabina no es el sistema más idóneo, pues habrá que estar, o bien un MUPI o una pantalla, y, como he dicho antes, con la consiguiente vigilancia y mantenimiento por parte de los servicios municipales. En cuanto al wifi, los ciudadanos saben —como sabe don Ricardo— que varios edificios municipales

cuentan ya con este servicio.

Por tanto, intentar reproducir lo que proponen en las cabinas no tendría la calidad necesaria que se le presupone en este ayuntamiento, por lo que queremos seguir confiando en la iniciativa ciudadana y vecinal para poner en marcha este tipo de propuestas. Pero, por falta de viabilidad, votaremos en contra de su moción.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Veo que la idea de convertir las cabinas telefónicas en lugares de información y lugares de recarga, e incluso, con más peros, información turística, no es mal aceptada, pero parece que se considera como más factible lo que pueda surgir de las smart cities o los tótems nuevos, o las cabinas de sacar *tickets*.

Señores, ya lo he dicho al principio, las cabinas de teléfonos también las tenemos. Esto otro podrá ser nuevo, y veo yo si las cabinas de sacar *tickets* pueden servir para otras cosas, las cabinas de teléfono, que ya no se van a usar para el teléfono, también se pueden usar para otras cosas.

Entonces, ya comenté que la información turística solamente era para lugares estratégicos, lugares estratégicos para el turismo, ¿entiende? Claro, no hace falta para distribuirlo por toda la ciudad. Para mi punto de vista, la parte más importante de esta moción es que se pueda utilizar por parte de las asociaciones de vecinos como puntos de información para los barrios. Creo que el ayuntamiento también lo podría aprovechar como punto de información municipal. No existen sitios, lo saben ustedes que no existen sitios, y que están muy restringidas las posibilidades de poner información: o te la cargas, o no hay posibilidades de poner información normalmente en lo que son los barrios de cualquier tipo de convocatoria y cualquier tipo de iniciativa, aunque sea municipal. Creo que estaría bien el poder utilizar esto.

¿El mantenimiento? Supongo que también las cabinas de sacar *tickets* llevan su mantenimiento. Como cualquier servicio que sé de a los ciudadanos, todo lleva su mantenimiento y su limpieza, evidentemente.

De las iniciativas del barrio del Oeste que se califican como que tienen mucha inventiva, iniciativa, creatividad, y que están muy bien, ¿y por qué esta moción también no tiene inventiva, iniciativa y creatividad? Si viene a decir exactamente lo mismo. Eso sí que no lo puedo entender.

Lo he dicho al principio, creo que esto está enmarcado, dentro de lo que es la economía circular, dentro de la reutilización de las cosas. Las cabinas las tenemos ahí, la luz la tenemos ahí, pueden utilizarse. Lo más caro, evidentemente, es la reutilización para fines turísticos. Si este ayuntamiento decide que eso no porque es caro, ya está, ya cuenta con otros elementos para difundir las cuestiones turísticas. Pero de verdad que, para puntos de información vecinal, no tenemos exactamente nada, y sería muy conveniente.

Por tanto, agradezco esa invitación que hace don Fernando Castaño a que cualquier barrio pueda presentar su proyecto, y se lo tomamos de la mano.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.8. MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA APROBACIÓN DEL AUTOABASTECIMIENTO ENERGÉTICO DE ORIGEN FOTOVOLTAICO DE CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES.

“La red de alcaldes por el clima y la energía sostenible, denominada PACES, de la que forma parte el del Ayto. de Salamanca, comparte la visión de un futuro sostenible. Esa visión común dirige una serie de acciones para afrontar retos como la mitigación del cambio climático, adaptación y energía sostenible. Y se compromete a tomar medidas concretas y a largo plazo para reducir las emisiones de CO2 en al menos un 40% en su territorio hasta 2030, en particular para la mejora eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía

renovable.

España tiene una situación privilegiada en cuanto a la energía solar. Pese a que la cantidad de horas de luz solar es mayor en el sur que en el norte, esto no siempre se cumple ya que por ejemplo Salamanca tiene más horas solares que Madrid, Granada o Badajoz, disponiendo de 3.262 horas luz al año. Salamanca dispone pues de una excelente cantidad de horas luz.

La necesidad de disponer, para mitigar los efectos del cambio climático, de fuentes de energía limpias y baratas, y los aumentos constantes de la factura del consumo de la electricidad ponen sobre la mesa la oportunidad de dotarse de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico mediante la instalación de placas solares.

Los centros de educación infantil y primaria públicos de la ciudad son infraestructuras cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento siendo la factura eléctrica una partida importante de este mantenimiento.

Desde sus orígenes en España, la energía fotovoltaica estuvo marcada por el impulso de huertos solares y entre particulares y empresas; ahora es el momento en que las placas solares en los centros educativos están tomando su importancia en toda España.

Los colegios son grandes consumidores de energía eléctrica. Al obtenerla de fuentes limpias se contribuye a retirar grandes cantidades de CO₂ de la atmósfera y en consecuencia a frenar el cambio climático. Los efectos de estos proyectos son multiplicadores. No solo pueden usar esta energía limpia desde el principio, con el consiguiente beneficio económico en la factura de la luz, sino que además tienen un efecto pedagógico para su alumnado y para generaciones futuras y un efecto social ya que se constituyen en referente para el resto de la sociedad.

El RD 477/2021 de 29 de junio, aprueba la concesión directa a las CCAA de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a

la implantación de sistemas térmicos renovables, en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.

A finales de septiembre se publicará la fecha de la convocatoria en el BOCyL de las ayudas para la ejecución en nuestra comunidad de estos programas cuya cuantía inicial será aumentada con su contribución.

Entre los programas que pueden ser solicitados por los Ayuntamientos se encuentra el número 4 destinado a la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable por parte de entre otras las administraciones públicas, con o sin almacenamiento.

En Castilla y León se destinarán 12,6 Millones de euros a este Programa con el que cubrirán hasta el 70% de las inversiones en equipos y materiales, obra civil, equipos electromecánicos, sistemas de gestión y monitorización y proyectos por parte de las administraciones públicas. Las actuaciones, que han de ser posteriores a julio de 2021, serán admitidas y estudiados por orden de presentación con lo cual es importante presentar la propuesta cuanto antes.

La JCyL va a financiar también, en consonancia con este plan, la sustitución de las cubiertas de amianto de los proyectos en que se intervenga.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDOS

Primero. - Que el Ayuntamiento de Salamanca impulse la instalación de placas solares para el autoabastecimiento energético en los centros educativos públicos de atención Infantil y Primaria de la ciudad.

Segundo. – Solicitar, para este proyecto y en su caso para la retira de sus cubiertas de amianto, las ayudas que la Junta de Castilla y León convoque con este fin con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA “Podemos traemos a este Pleno una moción para generar el autoabastecimiento energético de origen fotovoltaico en los centros educativos de educación infantil y primaria de nuestra ciudad. La base de esta propuesta está en la pertenencia del Ayuntamiento de Salamanca a la red de alcaldes por el clima y la energía sostenible. En ella se acordó tomar medidas concretas y a largo plazo para reducir las emisiones de CO₂ en al menos un 40 % de nuestro territorio, Salamanca, hasta 2030, en particular para la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovable.

En España tenemos una situación privilegiada en cuanto a la energía solar que hoy por hoy no aprovechamos. Tenemos más horas-luz que, por ejemplo, países como Alemania o como Francia, pero estos países nos sobrepasan con mucho en generación de energía fotovoltaica.

En Salamanca también, a pesar de nuestra situación geográfica de la mitad hacia arriba, tenemos horas de luz suficientes, más que Granada, más que Madrid o más que Badajoz. La necesidad de disponer de fuentes de energía limpias y baratas y los aumentos constantes de la factura del consumo de la electricidad ponen sobre la mesa la oportunidad de dotarse de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico mediante la instalación de placas solares.

Los centros de educación infantil y primaria de la ciudad son infraestructura cuyo mantenimiento corresponde al ayuntamiento, siendo la factura eléctrica una importante partida de este mantenimiento. Desde sus orígenes en España la energía fotovoltaica ha estado más vinculada al impulso de los huertos solares o la instalación de placas solares por parte de particulares o empresas. Ha llegado el momento, no solamente esta es una iniciativa que se presenta aquí, en Salamanca. Hay muchas ciudades de España que están tomando ya la iniciativa de poner placas solares en los centros educativos.

Los colegios, como he dicho antes, son grandes consumidores de energía eléctrica. Al tener la posibilidad de obtenerla de fuentes limpias, se contribuye a retirar grandes cantidades de CO₂ de la atmósfera y, en consecuencia, frenar el cambio climático. Los efectos de estos proyectos son multiplicadores. No solo

puedes usar energía limpia, sino que también tienen un efecto pedagógico entre los niños y las niñas que estudian en los colegios, que verán que la energía que se genera en su colegio ha sido debida no a enchufar algo que viene de fuera, sino algo que se produce en el mismo colegio, sino también para la sociedad en general.

Para que sea posible este autoabastecimiento de los colegios y la importante inversión que ello conlleva, acudimos a subvenciones que tienen que ser convocadas por la Junta de Castilla y León, y que provienen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. A finales del mes de septiembre se dirá en qué fecha se hace la convocatoria, y a partir de ahí, todas las instituciones convocadas podrán pedir subvenciones para este tipo de instalaciones, que ya ha adelantado la Junta de Castilla y León, tendrá como máximo 5 megavatios. Calculamos que esa cantidad de electricidad es suficiente para los colegios de nuestra ciudad, aunque en un principio pensamos que con solicitar subvención para la mitad de los centros de educación primaria y los centros infantiles sería suficiente.

La inversión, en cuatro años podríamos amortizarla, de manera que a partir de ese tiempo se podría autoabastecer los colegios con energía no solo limpia, sino también gratuita. Por eso presentamos a este Pleno dos acuerdos.

Primero, que el ayuntamiento impulse la instalación de placas solares para el autoabastecimiento energético en los centros educativos públicos de atención infantil y primaria en la ciudad.

Segundo, solicitar para este proyecto y, en su caso, para la retirada de sus cubiertas de amianto, las ayudas que la Junta de Castilla y León convoque con este fin con fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia.

La Junta de Castilla y León parece ser que va a incorporar también en estas subvenciones que anunciará próximamente, la posibilidad de sumar también la retirada de los tejados que tengan restos de amianto. Por eso hemos incluido también que en aquellos colegios que lo necesiten se pueda pedir.

Por ello les pido a ustedes que voten a favor de esta moción, que conduciría a la producción de energía limpia, como he dicho antes. Es un mecanismo sostenible, y no solamente sostenible, sino que, además, nos ahorraría mucho dinero de la factura de la luz.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

La instalación de placas solares para producir luz y poder abaratar la factura se ha convertido en una necesidad debido al precio de la luz, que es verdaderamente impresionante. Muchas empresas están instalando placas en sus tejados para intentar abaratar la factura y utilizar energías verdes, y realmente funciona. Realmente se reduce la factura.

Entiendo que los servicios técnicos del ayuntamiento están ya elaborando algún plan para poder utilizar esta energía, y quiero hacer hincapié en alguna duda que tengo. Dice la moción “autoabastecimiento”. Los colegios, los dos meses de verano están cerrados, y están produciendo energía, lo cualquier significa que, si esa energía la vendemos, no solo amortizaremos en cuatro años, amortizaremos mucho antes.

Me parece una buena moción, y creo que se debe seguir trabajando en este tema. Votaré a favor.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor alcalde.

Nos encontramos ante un hecho irrefutable: el cambio climático está haciendo estragos en todo el mundo, y es responsabilidad de todos frenar sus efectos negativos, logrando alcanzar un futuro desarrollo sostenible en nuestros territorios. Para conseguir dicho fin, las Administraciones públicas hemos adquirido unos compromisos internacionales marcados por la Agenda 2030, entre los que se encuentra la reducción progresiva de las emisiones de CO₂.

Buena parte de esa reducción de CO₂ puede conseguirse con el impulso de energías renovables, como la instalación de placas fotovoltaicas en los edificios, que sirvan para el autoabastecimiento, logrando con ello una eficiencia energética plena.

Llegados a este punto, como podrá comprobar, señora Carmen, estamos de acuerdo con la finalidad que persigue su moción, y entendemos, al igual que usted, que los centros educativos públicos de la ciudad son grandes consumidores de energía eléctrica. También es cierto que, con las placas fotovoltaicas, lograríamos abaratar el gasto de mantenimiento que tenemos en los centros públicos de educación infantil y primaria de la ciudad.

Pero debe entender que, al ser competencia de la Junta de Castilla y León acometer las inversiones necesarias en estos centros antes citados, sea prioritario para nosotros impulsar este tipo de actuaciones enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en los edificios públicos que dependan al cien por cien del ayuntamiento. Por lo expuesto, votaremos en contra de su moción.

Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

El Grupo Municipal Socialista ha traído a este Pleno distintas propuestas en esta línea. Hemos traído mociones para el autoconsumo fotovoltaico municipal, para establecer una línea de ayudas a través del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, y también para implementar ayudas para eliminar elementos de amianto que se mencionan en la moción. Es por ello por lo que vamos a apoyar este texto, porque consideramos necesario trabajar en esta línea, como ya hemos reclamado en el Pleno.

Los centros educativos mencionados tienen gestión y mantenimiento municipal. Por tanto, nos corresponde también a nosotros —a este ayuntamiento— poner en marcha este tipo de sistemas. Por eso me sorprende que, en este caso, este texto no consiga el apoyo de todos los grupos políticos, porque el texto, lo que pide y solo pide es que se impulse la instalación de sistemas de autoabastecimiento y solicitar ayuda a la Junta a través de los fondos de recuperación. No se exige unos plazos, no se pone sobre la mesa qué centros sí y qué centros no. Es decir, que se marca que sea una estrategia de este

ayuntamiento.

Por tanto, en esta estrategia, en esta línea política de aumentar el número de sistemas de autoabastecimiento en los centros educativos y de solicitar el apoyo a la Junta de Castilla y León, nosotros no podemos estar más de acuerdo.

Es importante que se tenga claro que, de fondo, lo que hay es un debate energético, que, cuanto más independientes seamos energéticamente, y más sostenibles seamos en la utilización de las energías, más beneficioso será, tanto económicamente para nuestro ayuntamiento, como más verde y sostenible para nuestra ciudad.

Por tanto, como he mencionado, desde el Grupo Municipal Socialista apoyaremos esta moción. Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Alcalde.

Efectivamente, otra vez estamos a vueltas con un tema que, si no me equivoco —y creo que no, porque así lo ha refrendado el señor Antolín—, lo hemos tratado a lo largo de este año en mayor o menor medida. Repetimos también respuestas. Habla usted también de la disminución de emisiones de CO₂ y de la reducción de gases de efecto invernadero, así como de una acción por el clima. Pues bien, y repito, el Ayuntamiento de Salamanca ya está trabajando en todas esas cuestiones, y desde el equipo de Gobierno apostamos por esa ciudad verde que todos deseamos.

Por poner el ejemplo, hemos reducido el gasto en consumo energético y hemos colocado luminarias de LED en las calles de la ciudad, que han permitido también ese ahorro económico, aparte de las renovaciones de luminarias de varios edificios municipales para conseguir ese ahorro de consumo de energía. O, cómo no, también utilizamos esas placas fotovoltaicas, por supuesto, como, por ejemplo, en los huertos urbanos que permiten el autoconsumo, ese al que usted hace referencia en este caso.

Lo importante es que nosotros, en el Ayuntamiento de Salamanca, gozamos y tenemos la suerte de tener un plan de eficiencia energética. Deben implementarse propuestas de interés para mejorar energéticamente los edificios de titularidad

municipal, y para ello habremos de tener en cuenta —digo yo—, en primer lugar, los edificios municipales que prestan servicios municipales.

Lo que usted señala aquí es competencia principal —ya lo han adelantado algunos compañeros— de la Junta de Castilla y León. Las inversiones en los colegios corresponden, como digo, a la Junta de Castilla y León, y la competencia del ayuntamiento es la del mantenimiento de los citados centros.

Por muy bonita que quede la propuesta, contesto lo mismo que en mi anterior intervención, que también quedaba muy bonita, pero es que aquí, en este Pleno, se ha dicho que somos representantes de la ciudadanía, y que lo hacemos, por tanto, por los ciudadanos. Pues aplíquenselo también en la oposición. Por cierto, que en algunas intervenciones parece que las propuestas que traen aquí son, no sé, que han descubierto la pólvora o algo así, con la cantidad de méritos que se atribuyen, que no sé cómo hemos podido sobrevivir tanto tiempo sin esas propuestas. La izquierda vende humo, pero lo expuesto y el trabajo lo hace este equipo de Gobierno con el alcalde Carlos García Carballo a la cabeza, y no ustedes.

Volviendo al texto de la moción, se ha dado cuenta —supongo— usted que la mayoría del curso escolar, las horas de luz y días de sol son limitadísimas, y seguramente habría que tirar de fuentes alternativas. Por otro lado, también se ha dado cuenta —supongo— que la mayor producción vendría precisamente en los meses de verano, cuando los colegios están cerrados.

Entonces, ¿qué propone? ¿Que esa energía sobrante se venda en el mercado, convirtiéndonos directamente en productores y pagando impuestos y demás? Le vuelvo a recordar que este es un debate que también hemos tenido aquí, en el Pleno, y que en aquellos Estados en los que la principal empresa eléctrica es pública, la factura del consumidor final se ha incrementado. Que, bueno, eso ya nosotros nos hemos quedado por encima de cualquiera, por lo visto.

Vuelvo a repetir que hay que centrarse en lo que verdaderamente importa a los ciudadanos, y lo que verdaderamente les importa son cuestiones que ustedes dejan de lado hábilmente, porque no les interesan. Muy bonito lo de las placas

fotovoltaicas, pero ¿qué pasa con el precio de la luz? ¿Los pequeños autónomos, cada una de las personas que tenemos que pagar este incremento espectacular de la luz? No nos engañemos, que, si estuviera el Partido Popular en el Gobierno, ustedes ya habrían arrasado las calles.

Sorprende sobremanera que se estén preocupando más por las cápsulas de café, unos; por competencias impropias, otros; mientras los salmantinos ven mermar sus bolsillos a fuerza de subidas de la luz, no sé, del 100, el 200 o el 300 por cien. Ya me he perdido el porcentaje por el que vamos. Además de las subidas de impuestos y otras lindezas.

En cuanto al amianto, por si no entendí mal, con motivo de la última moción, que también lo trató, parece que es peligroso cuando se manipula o está en muy mal estado y, al parecer, técnicas modernas de rehabilitación y eficiencia energética en sus soluciones constructivas pueden decidir mantenerlo en algunas ocasiones, siempre y cuando se encuentre en ese buen estado al que hacíamos referencia.

Como no somos especialistas, no obstante, aquí también, mejor aplicamos la prudencia. Entiendo que es algo importante, y ustedes así lo manifiestan presentando esta moción, pero entiendo que pueden proponerlo también a través de su grupo en las Cortes de Castilla y León.

Nosotros, por nuestra parte, desde el equipo de Gobierno seguiremos defendiendo las actuaciones que venimos llevando a cabo. Al frente se encuentra nuestro alcalde, Carlos García Carballo, quien siempre ha tenido como propuesta principal esa voluntad de cuidar el medio ambiente y, sobre todo, de estar a la vanguardia de la lucha contra el cambio climático.

Trabajamos por y para el bienestar de los ciudadanos, con unos servicios municipales de calidad. Pretendemos su mejora y nuestro esfuerzo y nuestro trabajo están todos los días precisamente para conseguirlo.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Casi voy a empezar por atrás, y voy a ir avanzando. Dice doña Miryam, como

ejemplo de lo bien que hace el ayuntamiento estas cosas, que los huertos urbanos tienen autoconsumo. Esa propuesta la hizo Podemos al (02:44:45), y se aprobó. Es decir, que, si los huertos urbanos tienen autoconsumo, es gracias a la propuesta que hicimos Podemos, y aquí enlace con lo general.

Todo el mundo está de acuerdo en el autoconsumo, todo el mundo está de acuerdo en las energías verdes, todo el mundo está de acuerdo en frenar el cambio climático, pero hay que dar pasos, señores y señoras, hay que dar pasos sobre ello, y esto es un paso.

Se me dice que es competencia de la Junta de Castilla y León el acometer las inversiones, y pagar la factura de la luz, ¿de quién es competencia? Del ayuntamiento. Luego, el ahorro, ¿para quién iría? Para el ayuntamiento, no para la Junta de Castilla y León. No podemos dejar en manos del resto de la gente nuestras propias responsabilidades.

Ahora se dice que mejor en edificios públicos. Pues no recuerdo. A lo mejor hace dos o tres Plenos que algo se ha traído aquí en esta materia, que, a los edificios públicos, se les dote de energía procedente de placas solares, y creo que se ha rechazado. Si ahora se ve bien, no me parece mal, pero adelante con ello.

Creo que era importante aprovechar este momento porque las subvenciones de la Junta de Castilla y León van a salir a primeros del mes de octubre, y, cuál es su costumbre —que a mí no me parece nada bien—, va a ir concediendo las ayudas por orden de presentación. Por lo tanto, todo aquello que desaprovechemos, en nuestra cuenta va a caer.

Dicen que van a subvencionar hasta el 70 % de las inversiones que hagan algunos sectores, entre ellos está la Administración y también el tercer sector. Creo que era una ocasión que teníamos que aprovecharla. Ahí hay una cantidad de millones importante, 12,6, según ha dicho la Junta de Castilla y León, de los cuales 12,3 proceden del Gobierno. No se han esmerado mucho en esta ocasión en aumentar la dotación, pero digamos que ahí lo tenemos, y aprovechémoslo.

Por eso no me parece normal rechazar una moción de este tipo, y menos

considerar que el asunto es de otros, y si lo proponen, bien; y si no, pues nada, porque la factura —repito— la pagamos nosotros.

No es solamente un problema de que la factura de la luz sea cara, es un problema de que nos estamos cargando el planeta. Es un problema de que necesitamos las energías renovables. Es un problema de que tenemos, no escasísimas y limitadas horas de luz. He dicho lo contrario: Salamanca tiene muchas horas de luz, más que otras ciudades que podamos pensar, como Granada, como Badajoz, como Madrid.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, tiene que terminar.

SRA. DÍEZ SIERRA: Efectivamente, voy a terminar ahora mismo.

Respecto a la duda que planteada Ricardo, sí, efectivamente, los colegios en el verano están cerrados, y esa electricidad hay que venderla, o hay que compartirla. Compartirla con otros espacios públicos, con otros edificios públicos, es lo que se hace en otras ciudades.

Gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.9.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA REGULACIÓN DE LA CARTELERÍA PUBLICITARIA Y OTROS ELEMENTOS EN LOS EDIFICIOS PROTEGIDOS Y EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

SR. SECRETARIO GENERAL: Dice así la moción: “La ciudad de Salamanca tiene el propósito de poner orden en la publicidad autónoma, más concretamente en el casco histórico y en los edificios de interés o protegidos, desde que fue inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO hace más

de tres décadas.

Esta intención de los responsables políticos de entonces cuenta con respaldo social puesto que quién más o quién menos se ha sorprendido por los llamativos o distorsionantes que son algunos de los carteles, rótulos, luminosos, banderolas, etc. que podemos encontrar en nuestra ciudad y que, lejos de aportar o de enriquecer su imagen, más bien la empobrecen, menoscaban y vulgarizan.

Ese amplio consenso encuentra apoyo en la legislación vigente: tanto en la Ley de Patrimonio Histórico Español, como en la Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León, como en el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca o en el Plan de Gestión de la Ciudad Vieja de Salamanca aprobado por este Ayuntamiento en noviembre de 2017.

Pese a ello todavía hoy Salamanca carece de una Ordenanza Municipal Reguladora para este tipo de elementos publicitarios (modelos, colores, materiales, soportes, etc.), que comprendería otros como los toldos, las vitrinas, las marquesinas, los directorios, etc.. Dicha ordenanza, en base a los principios y pautas legales antes citados, y junto con los criterios que en la actualidad están recogidos de una manera genérica en los apartados d, e y f del artículo 6.4.33.2. del P.G.O.U., desarrollaría desde el punto de vista técnico, artístico, administrativo y sancionador una regulación sobre la materia.

Dado que el Ayuntamiento de Salamanca ya posee una amplia experiencia en esta cuestión y los técnicos municipales conocen el asunto, este Ayuntamiento debería trabajar en la presentación de un primer borrador antes de junio de 2022, para su aprobación definitiva antes de que finalice el año 2022 y entrada en vigor, a todos los efectos antes de que termine 2027.

Otorgándose con estos cinco años un amplio plazo de tiempo para que los servicios municipales puedan hacer la correspondiente revisión de todo lo existente, regulando de facto la situación de aquellos que ya sean conformes a la nueva Ordenanza; inventariando aquellos que sean de interés histórico,

paisajístico, comercial o estético y merezcan su salvaguarda y por tanto se consideren excepcionales a la norma; y también y muy especialmente para que todos aquellos que se instalen desde la aprobación de la Ordenanza ya estén en consonancia con ella, evitando de esta forma que más elementos publicitarios se instalen y se vean afectados poco tiempo después (5 años o menos) por la entrada en vigor plena de la Ordenanza Municipal.

Con el fin de que los particulares o empresas afectados actúen de oficio y lo hagan con prontitud el Ayuntamiento de Salamanca establecerá bonificaciones fiscales las cuales se irán reduciendo a medida que se acerque la fecha de obligado cumplimiento de la Ordenanza Municipal en 2027.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que, por los motivos ampliamente descritos en la presente moción y de acuerdo con las pautas y plazos en ella reflejados, el Ayuntamiento de Salamanca inicie el procedimiento para redactar y aprobar una Ordenanza Municipal que regule la publicidad autónoma y otros elementos que pudieran, o no, colocarse en los edificios situados en el ámbito del Plan de Gestión de la Ciudad Vieja de Salamanca y en los edificios del municipio que gocen de algún grado de protección”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

9.10.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA A JÓVENES.

“La atención psicológica de los jóvenes es un tema que debe preocuparnos

especialmente. Los cambios en la sociedad cada vez se producen más rápido y de manera más abrupta, y lo hemos comprobado este último año.

Los jóvenes son un colectivo que se adapta de manera rápida y eficaz, pero a veces, esta adaptación es difícil y puede ser necesaria ayuda y orientación profesional.

Leyendo el Informe Juventud en España en 2020 podemos destacar el cambio que se está produciendo en los jóvenes. Un ejemplo es la clara transformación de las estructuras familiares tradicionales en España. Las familias numerosas han tendido a estabilizarse en torno al 8% en una caída sostenida desde el 24% que suponía en 1991. En consecuencia, muy pocos jóvenes cuentan con más de un hermano, de hecho, lo normal es no tener ninguno. También se puede ver en este informe el cambio en las formas de emparejamiento, actualmente el número de parejas convivientes es superior al de matrimonios.

Los jóvenes son un segmento poblacional cada vez menos numeroso, pero, a la vez más heterogéneo y diverso.

Desde los 18 hasta los 23 años muchos de nuestros jóvenes siguen estudiando, pero a la vez ya empiezan a tener sus primeras experiencias laborales lo que supone enfrentarse a un escenario nuevo que a veces provoca necesidades de ayuda y adaptación.

Los resultados de la formación adquirida tienen muchos condicionantes que vienen determinados por las características sociales y psicológicas de cada joven. Es claro que los aspectos sociodemográficos influyen en la vida de los jóvenes, pero también la personalidad, es decir, esos rasgos psicológicos estables que determinan que los individuos actúen de una manera distinta en una determinada circunstancia. También están los aspectos del estilo de vida que le gusta llevar a cada joven y que determinan su estrategia para afrontar el día a día.

Y en este día a día está la búsqueda de empleo, la situación del empleo juvenil en nuestro país es preocupante, siendo sus problemas principales la

temporalidad y la parcialidad.

Otro de los problemas que tiene la juventud es la emancipación, es decir constituir su propio espacio fuera del entorno familiar.

Como se detalla en el Informe del Consejo de la Juventud de España correspondiente al primer trimestre de 2019 (Observatorio de Emancipación, 2019), solo el 18,5% de las personas entre 16 y 29 años en España están emancipadas y muchos no lo hacen porque no tienen posibilidades.

Los últimos datos sitúan la tasa de emancipación en el 17,3 por ciento, que son los mismos datos que había en el 2001

También se ha retrasado la edad media de emancipación, que ha pasado en seis meses de 29 a 29,5 años y que mantiene a España a la cola de Europa.

Como conclusión la vida de nuestros jóvenes no parece fácil y cuanto más ayuda le prestemos mejor futuro tendremos todos.

La atención psicológica especializada es una ayuda más, pero muy importante, tal y como se ha visto en otros colectivos como el de las personas mayores.

El Ayuntamiento de Salamanca cuenta con un exitoso programa de atención psicológica para personas mayores que demuestra lo necesario que es implantar este servicio en los jóvenes.

Los ayuntamientos que ya tenían implantado este servicio han visto incrementado su demanda de manera exponencial en este último año.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca D. Ricardo Ortiz, Concejal No adscrito propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

Acuerdos:

- Poner en marcha un servicio gratuito de atención psicológica especializada a jóvenes.
- Ofrecer este servicio de manera presencial y virtual”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: La atención psicológica de los jóvenes es un tema que debe preocuparnos especialmente. Los cambios en la sociedad cada vez se producen más rápido y de manera más abrupta, y lo hemos comprobado este último año. Los jóvenes son un colectivo que se adapta rápida y eficazmente, pero a veces esta adaptación es difícil, y puede ser necesaria ayuda y orientación profesional.

Como hemos visto en la moción anterior —en el informe de la juventud del 2020—, se están produciendo cambios en los jóvenes, cambios en las estructuras familiares, en las estructuras de parejas. Es decir, ahora mismo, los jóvenes son un segmento poblacional que cada vez es menos numeroso, pero que, a la vez, es más heterogéneo y diverso.

Desde los 18 hasta los 23, muchos de nuestros jóvenes siguen estudiando, pero a la vez ya empiezan a tener sus primeras experiencias laborales, lo que supone enfrentarse a un escenario nuevo, que a veces provoca necesidades de ayuda y adaptación. Los resultados de la formación adquirida tienen muchos condicionantes que vienen determinados por las características sociales y psicológicas de cada joven. Es claro que los aspectos sociodemográficos influyen en la vida de los jóvenes, pero también la personalidad, esos rasgos psicológicos estables que determinan que los individuos actúen de una manera o de otra.

También están los aspectos de estilo de vida que le gusta llevar a cada joven, y que determinan su estrategia para afrontar el día a día, y en este día a día está la búsqueda de empleo. La situación del empleo juvenil en nuestro país es preocupante, siendo sus problemas principales la temporalidad y la parcialidad.

Otro problema que tiene la juventud es la emancipación, es decir, constituir su propio espacio fuera del entorno familiar.

Los últimos datos de la tasa de emancipación se sitúan en el 17,3 %, que son los mismos que había en el 2001. En conclusión, nuestra juventud realmente necesita ayuda, tal y como hemos visto en la moción anterior. La atención psicológica especializada que viene prestando el ayuntamiento a las personas mayores es un éxito, y la idea de esta moción es aplicar este mismo programa a la juventud. Para ello, este concejal hace los siguientes acuerdos:

Poner en marcha un servicio gratuito de atención psicológica especializada a jóvenes, y ofrecer este servicio de manera presencial y virtual.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Esta moción lo que pide es poner en marcha un servicio gratuito de atención psicológica especializada en jóvenes. Tras leer la moción salen cuestiones bastante importantes. La primera habla de la baja natalidad en España, del, entre comillas, problemas del hijo o la hija única; y, en segundo lugar, habla de la precariedad que viven las personas jóvenes en el mercado de trabajo y, por tanto, la imposibilidad de la emancipación.

A mí me llama la atención, porque en su exposición respeto a esta moción habla de estas situaciones, pero la solución para poner respuesta o ponerle algún tipo de medida a esta problemática es la atención psicológica. ¿No cree usted que, a la hora de poner soluciones a estos problemas que se plantean, las soluciones son otras?

Empiezo hablando de una cuestión. Hablamos de que existe una baja natalidad, básicamente, y hay que decirlo alto y claro, porque hoy en día la maternidad es la primera causa involuntaria de salida del mercado de trabajo para las mujeres. Es lo que hay que decir, que la natalidad, el hijo único, el que no haya un segundo hijo, es que viene derivado de que, en muchos casos, no nos renuevan el contrato de trabajo cuando nos quedamos embarazadas.

Lo segundo, existe también un mercado laboral precario, porque diferentes

reformas laborales tanto del Partido Socialista como del Partido Popular han hecho que la precariedad sea característica común del mercado laboral. Usted lo dice muy bien: parcialidad y falta de estabilidad en el empleo. Esa es la clave para que muchos de nuestros jóvenes no se emancipen ni vean un proyecto de futuro con calidad, estable, y que decidan irse de la casa de sus padres.

Evidentemente, a mí no me parece mal que haya una atención psicológica para jóvenes, para medios, para mayores, pero, realmente, en esta moción falta también plantear que, aparte de esa falta de posibilidades de maternidad o de natalidad, la falta de un mercado de trabajo estable y seguro, tampoco tenemos una educación en inteligencia social y emocional, por lo que vivimos un poco en este mundo, que es tan complicado, de manera bastante difícil.

Repito: a mí no me parece mal que haya un servicio de atención psicológica. Llegó una moción en su momento que decía que hubiera un servicio de atención psicológica que tenía que ver con la situación que estamos viviendo actualmente. Una pandemia hará que nuestras cabezas funcionen de otra manera.

Pero es que esta moción, señor Ricardo, no da respuestas a lo que usted plantea, que es la baja natalidad, el problema del hijo único, que no creo que sea un problema, sino la baja natalidad; y, en segundo lugar, la alta precariedad que vive el mercado de trabajo, y más si son los últimos que entran.

Por eso siento decirle que no la puedo apoyar. No va a la raíz del problema. Si usted quiere meter una moción y me dice que va a fomentar la natalidad, que va a eliminar el mercado de trabajo inestable y seguro e ineficaz, y que va a educar la inteligencia social y emocional, la tendría que aprobar, pero así no me queda otra opción que plantear que, mientras que no sean políticas activas que generen que los jóvenes, y no solamente los jóvenes, sino la sociedad en su conjunto, favorezca que tengamos más criaturas y que podamos tener trabajos estables, pues me parecerá un parche que planteemos darles atención psicológica para poder resolver sus problemas, que son mucho más profundos, y que tienen que ver con un sistema capitalista que nos expulsa porque no nos quiere embarazadas,

simplemente.

Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor alcalde.

A mí ha parecido un servicio de utilidad este que se plantea, porque es cierto que en la juventud se producen muchos síndromes psicológicos propios de la etapa. En algunos momentos, como estos tiempos que estamos viviendo de COVID, tiene incidencia, desde luego, en toda la población, pero posiblemente la gente joven lo ha sufrido de una manera especial, y ha conducido a que muchos de ellos hayan necesitado ayuda psicológica, amén de que muchas de las enfermedades mentales se manifiestan precisamente en esta época.

Por tanto, con independencia de las condiciones laborales o sociales del momento, o económicas, creo que un servicio psicológico para atención general a la juventud me parece interesante, y más cuando la Seguridad Social —y es una de las deficiencias más grandes que tiene— tiene psicólogos, pero en un número tan reducido y es tan difícil acceder a él, que desemboca en una atención bastante deficiente.

Por tanto, voy a votar a favor de esta moción. Considero que la moción no lo dice, que el servicio sería municipal. Creo que no hace falta conveniarlo con ninguna otra entidad, lo puede hacer el ayuntamiento directamente bien en la Casa de la Juventud de Garrido, en el Centro Joven o en los dos sitios, y me parece adecuado el ofrecimiento del servicio de manera presencial y virtual. También la captación, que suele ser el mayor problema en estos casos.

Pienso que sí que hay muchos jóvenes que puedan necesitar de este servicio sin necesidad de que constituya una patología lo que lo motiva, y hoy precisamente, que celebramos el día de los suicidios en la juventud, y que se habla de que es la primera causa de mortalidad entre la juventud, es una moción que viene muy al caso. Por lo tanto, mi voto será favorable.

Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Hace, señor Ortiz, mención en esta moción a informes correspondientes a los

años 2019 y 2020. Habla de una serie de circunstancias vitales que suponen un desequilibrio en la salud mental, en la salud emocional, psicológica, de los jóvenes y adolescentes, la transformación de las familias, el acceso al mercado laboral, la temporalidad, la precariedad del empleo, las dificultades para emanciparse. Todos esos problemas existían en el año 2019 y 2020, pero nada de eso es comparable con lo que está ocurriendo ahora mismo como consecuencia de los estragos que ha ocasionado la pandemia.

A los jóvenes que en aquellos años tenían esas dificultades, ahora se ve añadido que han sufrido, en una etapa clave de su desarrollo vital, un confinamiento, una restricción de todos sus derechos, las posibilidades de socializar, de enfrentarse al mundo con todo lo que eso implica para su desarrollo, y eso ya no se lo vamos a poder devolver.

La situación ahora mismo de los jóvenes en cuanto a salud mental es considerablemente más preocupante que la que pudieran tener en los años 2019 y 2020, por las cuestiones que aquí se mencionan. Ahora mismo la OMS está estimando que entre el 5 y el 15 % de los adolescentes sufren algún tipo de trastorno mental, con lo cual el problema es realmente muy serio.

Es necesario, es vital cuidar la salud mental de nuestros jóvenes, ahí no tenemos ninguna duda, faltaría más, pero usted plantea, para solucionarlo, un servicio de atención psicológica especializada, un servicio municipal, apuntaba doña Carmen, en el que nos basamos en el éxito que tiene la experiencia, por ejemplo, del servicio de atención psicológica a personas mayores. Yo añadiría también el servicio de atención psicológica a mujeres que ofrecemos en CIAM, en el Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer.

Pero hay una diferencia tanto en lo que hacen en mayores como lo que hacemos en mujeres con lo que usted plantea. El servicio de atención psicológica a mayores, que usted denomina, se llama en realidad unidad de apoyo psicosocial. Es un servicio que ofrece atención multidisciplinar. Hay psicólogos, pero hay también trabajadores sociales, y trabaja no solamente en la intervención, sino en

otros muchos factores: en el desarrollo personal y emocional de las personas mayores, en programas preventivos, en ejercicio físico, en actividades formativas, en actividades ocupacionales o en actividades socioculturales.

El servicio de atención psicológica a mujeres que ofrecemos en CIAM no es un servicio aislado, es un servicio de atención multidisciplinar a mujeres víctimas de violencia de género en el que también ofrecemos atención social y atención jurídica. Esto justifica esa parte de atención psicológica, porque en realidad lo que hacemos es trabajar de una manera multidisciplinar, y aprovechando todos los recursos municipales que tenemos, de los que disponemos, y eso permite que las personas que se benefician de estos servicios, tanto mayores como mujeres, no solamente tengan esa atención psicológica, sino que tengan una intervención mucho más amplia, aprovechando nuestros recursos, como digo, que le permite no solamente ese equilibrio emocional, sino otros muchos beneficios.

Poner en marcha un servicio propio de atención psicológica municipal encima, como dice doña Carmen, señor Ortiz, es una competencia totalmente desleal e injustificable a todos los psicólogos clínicos de esta ciudad, que tenemos muchos y muy buenos, que pagan sus impuestos, que luchan por sobrevivir, en el país que tenemos el récord de ser el que peor trata a nuestros autónomos, como usted sabe.

No podemos aceptar ser esa competencia. No podemos aceptar que el Ayuntamiento de Salamanca sea una competencia desleal a profesionales en nuestra ciudad. Por ese motivo votaremos en contra.

SR. GARCÍA MEILÁN: Buenas, señor Alcalde.

El señor Ricardo Ortiz nos presenta una moción para poner en marcha un servicio gratuito de atención psicológica especializada en jóvenes. La moción, sinceramente, nos ha resultado un poco extraña, y no por el objetivo, con el que estamos de acuerdo y vamos a respaldar, siendo en cuanto a su motivación.

La moción plantea como problemas psicológicos de los jóvenes la falta de adaptación a cambios sociales, que los hijos tienen pocos hermanos, que hay más parejas convivientes que matrimonios, la temporalidad en el empleo, el retraso en la edad de emancipación, pero todas estas son razones de tipo sociológico, más

que psicológico.

Con estos motivos, quizá fuera más pertinente solicitar acciones de orientación antes que de atención psicológica. Como defiende el Colegio Oficial de Psicólogos, lo que se llama la psicología de la intervención social, a la que parece referirse esta moción, debe estar integrada dentro del trabajo ordinario de los equipos de los servicios sociales, servicios a la comunidad y animación sociocultural.

En este sentido, recientemente, la semana pasada, el Colegio Oficial de Psicólogos demandaba la mayor presencia de profesionales de la psicología en los servicios sociales, especialmente en los equipos de atención primaria, y en donde los psicólogos pueden jugar un papel esencial para tratar todas estas problemáticas de tipo social.

Quizás esta moción —si estos motivos son lo importante— hubiera sido más adecuada, el aumento del psicólogo dentro de los servicios sociales de atención primaria.

Pero si lo que estamos hablando es de atención psicológica, sobre todo en los tiempos en que vivimos, uno podría aspirar a que la moción analizara que, entre los jóvenes de 15 a 29 años, como se ha dicho varias veces, el suicidio debido a la depresión es la primera causa de muerte, y que el elemento central debería ser la prevención sobre esa depresión. Pero estos datos no son de la pandemia, como se está diciendo, que era una causa de muerte ya lo era en el año 2019. Lo que ha ocurrido es que se ha agravado y ha aumentado un 27 % más en el número de suicidios. Sigue siendo la primera causa de muerte de jóvenes, pero no es debido a la depresión.

De hecho, el Ministerio de Sanidad está elaborando la aparición de la especialidad sanitaria de psicología clínica infantojuvenil, específica para atender esta situación, y este tema nos preocupa esencialmente, tanto es así, que hace escasamente cinco meses presentamos una moción cuyo primer punto proponía el desarrollo de un plan municipal sobre salud mental, un plan en el que se defendía

la necesidad de abordar los problemas de los segmentos de población más vulnerables, como son las personas mayores, como ya hemos hablado, los infantes, los jóvenes, el personal sociosanitario y las personas con patologías previas.

Así, quizá la moción debería decidir en qué ámbitos psicológicos debe intervenir y debe aplicarse este servicio de atención, equipos de intervención específicos que están generalizados en muchos ayuntamientos. En muchos ayuntamientos ya hay equipos psicológicos de este tipo.

Por ejemplo, en jóvenes encontramos equipos de salud mental para orientación de psicoterapia individual de pareja familiar, asesoría psicológica sobre crisis personal, problemas de alimentación y con la propia imagen, situaciones conflictivas con la familia, duelo, adicciones, depresión y ansiedad, estrés postraumático, insomnio, soledad no deseada, y también equipos de salud sexual para mejorar problemas sexuales, conflictos de pareja, problemas de identidad de género y sexual, rupturas sentimentales, relaciones de maltrato, celos, etcétera. O sea, equipos diferentes que tratan y abordan problemas diferentes de los jóvenes.

Ha nacido esta preocupación por este tema, tanto que nos va a llevar a votar a favor de la creación de un servicio de atención psicológica especializado en jóvenes, porque nos parecería un primer paso importante.

Muchas gracias.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Es evidente, don Ricardo, que la salud mental ha adquirido en los últimos años mayor relevancia y preocupación por parte de la sociedad. Ha pasado, de ser un aspecto normalmente oculto y privado en las personas, a precisar de la máxima atención desde el punto de vista de la salud.

En la Concejalía de Juventud estamos estudiando la posibilidad de crear un servicio de orientación y asesoramiento en materia de salud a los jóvenes, lo que, evidentemente, podría incluir también la salud mental, de la mano de Salud Pública, como no puede ser de otra manera, pero no podemos y no queremos sustituir la asistencia sanitaria. Podemos orientar, podemos informar, podemos

promover hábitos saludables, pero no podemos ni queremos sustituir el trabajo de los profesionales.

En este sentido, sí le agradezco el tono y el espíritu constructivo tanto de la moción como de su intervención, no ha incluido usted ni reproches ni discursos electoralistas, ni soflamas políticas que habitualmente buscan más bien encender a los adeptos. Por eso, en ese sentido, sí tiene mi compromiso de estudiar la propuesta, y tendremos en cuenta, por tanto, a la salud mental a la hora de ofrecer asesoramiento a la juventud, pero, tal y como está planteada la moción, nos vemos obligados a votar en contra de la misma.

Sí queremos ser más sensibles todavía, sí queremos ser más cercanos todavía, como ayuntamiento, a las inquietudes y a las necesidades de los jóvenes, pero siempre dentro de las competencias municipales.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias a todos.

Esta moción, el objetivo que tenía, sin saber que el Partido Socialista iba a presentar otra moción de juventud, era hacer hincapié sobre que —en mi opinión— los jóvenes tienen las cosas complicadas y es necesario ayudarles. Ese es el objetivo. Realmente, los fundamentos a lo mejor no son todo lo buenos que son, pero es lo que quería reflejar.

Tampoco puedo solucionar todos los problemas que ha dicho mi compañera Virginia, que ya me gustaría, pero no puede ser, y es aportar un servicio más, que, si va a estar dentro de la nueva unidad que van a hacer para los jóvenes, con eso me doy por conforme.

Respecto a la intervención de la señora Ana Suárez, habla de adolescentes. Yo hablo de todo tipo de jóvenes, y creo que, si tiene mujeres, tiene mayores, debemos tener los de jóvenes también, sea como tenga que ser.

Luego, lo de competencia desleal, no consigo. Pero me lo voy a apuntar otra vez para que, cuando hablemos de cosas, ya veamos dónde está la competencia desleal que hacen.

En definitiva, dar las gracias a los que apoyen, y dar las gracias a los que no, por sus comentarios.

Gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales], la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.11.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO DEL SIGLO DE ORO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“La sociedad de turismo del Ayuntamiento de Salamanca ha organizado la primera semana del siglo de oro del 28 de Agosto al 21 de Septiembre del 2021, en esta semana se pueden ver exposiciones , conferencias, banquetes del siglo XVI y próximamente una recreación sobre una batalla y el desfile de la tropas en la boda de Felipe II.

Ya en el 2018 el Palacio Episcopal de Salamanca acogió la exposición “La moda y época del Siglo de Oro español”, presentada como un viaje en el tiempo por una de las épocas más brillantes de la historia de España. Esta exposición tubo gran afluencia de visitantes.

Recrear el Siglo de Oro como recurso turístico para captar visitantes a la ciudad es el objetivo que persigue el Ayuntamiento de Salamanca y como hemos visto en la demanda de entradas está claro el interés por estas actividades.

La creación de un espacio museístico que permita la recreación de forma presencial, virtual e interactiva de esta época puede completar los esfuerzos del Ayuntamiento de Salamanca para atraer turistas.

En la actualidad los museos están evolucionando a crear experiencias interactivas e inmersivas a sus visitantes. Poder interactuar con los personajes

históricos de la corte o ser testigo de la boda de Felipe II, con la tecnología actual es posible.

La realidad virtual, los dispositivos de interacción permiten participar en las batallas de esa época, poder ser Melibea, o el Lazarillo de Tormes y luego dar una vuelta por esos espacios es una experiencia que un turista no olvidará fácilmente.

En este museo tendría diferentes áreas como pintura, escultura, música, arquitectura, filosofía, prosa, teatro, poesía y mucho más.

Este es un momento idóneo para empezar grandes proyectos que permitan dotar a Salamanca de nuevos e importantes recursos turísticos. También es el momento por la financiación a la que se puede someter este proyecto.

Actualmente el plan de Recuperación, Transformación y resiliencia del Gobierno español contempla en su componente 24 el abordar la mejora de la conectividad, la dinamización y coesión del territorio y la Digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales.

Este componente entiende a la cultura como una fuerza transformadora para la regeneración de la comunidad, núcleo de la riqueza patrimonial de Europa y de su historia, también entiende que la cultura como la creatividad pueden ser factores clave para impulsar y posibilitar la innovación.

Está claro que la tecnología digital ha planteado un nuevo escenario para la cultura, permitiendo el desarrollo de nuevos modelos de negocio, nuevos productos culturales, nuevos formatos artísticos y espacios de difusión cultural,

También en mayo de este año se ha aprobado el programa Europa Creativa 2021-2027. En total, el Programa aportará aproximadamente unos 2.440 millones de euros, destinados a apoyar a los sectores cultural y creativo mediante la creación transnacional, la innovación y la movilidad de artistas y profesionales, así como a otras acciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades específicas del sector, un proyecto museístico relacionado con Europa puede conseguir estos

fondos.

Para abarcar un proyecto de este tipo lo primero será elaborar un documento de trabajo con la ayuda de las Universidades y expertos que permitan definir todos los ámbitos de este nuevo recurso cultural.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca D. Ricardo Ortiz, Concejal No adscrito propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

Acuerdos:

Realizar un proyecto que defina los pasos a realizar para creación del Museo del Siglo de Oro.

Presentar este proyecto para conseguir financiación europea bien a los fondos europeos del componente 24 de Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia o al programa Europa Creativa 2021-2027”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: La Sociedad del Turismo del Ayuntamiento de Salamanca ha organizado la primera Semana del Siglo de Oro del 28 de agosto al 21 de septiembre de 2021. En esta semana se pueden ver exposiciones, conferencias, banquetes del siglo XVI, y, próximamente, una recreación sobre una batalla y un desfile de tropas de la boda de Felipe II.

Ya en 2018, el palacio episcopal acogió la exposición *La Moda y la época del Siglo de Oro español*, presentada como un viaje en el tiempo para una de las épocas más brillantes de la historia de España. Esta exposición tuvo gran afluencia de visitantes.

Recrear el Siglo de Oro como recurso turístico es una buena idea, de la que me gustaría dar la enhorabuena a Fernando Castaño, para captar visitantes de la ciudad, que es el objetivo que persigue el ayuntamiento. También creo que hay que hacer un poco más de campaña, pero seguro que en la segunda semana lo

podrá hacer.

La creación de un espacio museístico que permita la recreación de forma presencial, virtual e interactiva de esta época puede completar los esfuerzos del Ayuntamiento de Salamanca para atraer turistas.

En la actualidad, los museos están evolucionando a crear experiencias interactivas e inmersivas a los visitantes. Poder interactuar con los personajes históricos de la Corte o ser testigo de la boda de Felipe II, con la tecnología actual es posible, y lo están haciendo muchos museos. La realidad virtual permite participar en las batallas de esa época. Poder ser Melibea o el lazarillo de Tormes, y luego dar una vuelta por esos espacios, es una experiencia que un turista nunca olvidará.

Este museo tendría diferentes áreas, como pintura, escultura, música, arquitectura, filosofía y muchas más. Es un momento idóneo para empezar grandes proyectos que permitan dotar a Salamanca de nuevos e importantes recursos turísticos. También es el momento de la financiación a la que se puede someter este proyecto. ¿Por qué? Porque el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su componente 24, permite abordar la mejora de la conectividad, dinamización y cohesión del territorio con la digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales. Es decir, tenemos suficiente cabida para poder mejorar nuestros recursos.

Pero, además, también el programa Europa creativa de 2021 a 2027 aportará 2.400 millones a toda esta industria. Para poder abarcar el proyecto, lo primero será elaborar un documento de trabajo con la ayuda de las universidades y expertos, que permita definir todos los ámbitos de este nuevo recurso cultural.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 86 del Reglamento orgánico, Ricardo Ortiz presenta los siguientes acuerdos:

Realizar un proyecto que defina los pasos para la creación del Museo del Siglo de Oro.

Presentar este proyecto para conseguir financiación europea en los fondos

Europeos del componente 24 o en los fondos de Europa Creativa.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Entiendo perfectamente la buena disposición de esta moción. Entiendo que, además, tiene como objetivo apoyar la cultura a través de la creación de un museo vinculado al Siglo de Oro y que, además, se pida la financiación europea para que no suponga un coste para este ayuntamiento, y que, además, va acompañada de un modelo de recurso digital y moderno que interesa para esta ciudad.

Pero sí que le voy a plantear que, entiendo perfectamente el carácter de la moción, y entiendo que, además, es una idea que puede apoyar a la cultura, me voy a abstener, porque creo que el ayuntamiento tiene muchas tareas pendientes ahora mismo en materia museística y, sobre todo, de apoyo a la cultura.

No olvidemos que este ayuntamiento todavía no tiene localizados ni unificados, ni inventariados ni conocidos, los fondos y piezas del museo de la ciudad. Eso es lo primero. Es una tarea pendiente, y sale en las comisiones de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, y hay que seguir hablando de ello. Yo sé que esto es una cuestión que forma parte de la agenda política —quiero entender— del equipo de Gobierno, pero seguimos preguntando qué ocurre, porque la realidad es que todavía no tenemos un museo de la ciudad de Salamanca, todavía no conocemos dónde están localizadas las piezas y fondos de ese museo que estaban en las claras, y que luego se han ido disgregando en diferentes espacios.

De verdad, señor Ortiz, creo que esta moción tiene cierto sentido, porque acabamos de vivir la Semana del Siglo de Oro. Claro, entiendo que, porque vivamos semanas y tengamos actividades vinculadas a cualquier momento histórico o a cualquier situación, no se puede plantear museos, pero todo lo que sea apoyar la cultura, por mi parte, bienvenido sea, pero es que realmente lo primero es lo primero.

Creo que es bueno que saquemos en este debate que esta ciudad todavía no cuenta con un museo de la ciudad, y que es necesario, y que por eso pido en este espacio que se me concede en este Pleno y en esta moción, que nos pongamos a trabajar todos, todas, el equipo de Gobierno y la oposición, para que el museo de la ciudad sea una realidad, tengamos un espacio físico, y tengamos todos los fondos juntos, aglutinados y dispuestos para que sean una realidad visitable, y que la ciudad de Salamanca tenga el museo que merece.

Por eso me voy a abstener, no porque no esté a favor de que se apoye a cualquier momento histórico, a cualquier momento de la historia de España, sino porque creo que tenemos tareas pendientes, y hay que seguirlas recordado.

Nada más. Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Esta moción que presenta Ricardo me ha parecido una moción conveniente y, además, oportuna en este momento, en este mes de septiembre que estamos viviendo el mes del Siglo de Oro.

Creo que no tenemos un proyecto de este tipo, no tenemos un dispositivo, un edificio de este tipo, un recurso de este tipo, del que se presenta en esta moción, y que corresponde a una época de florecimiento de Salamanca. Considero que sería un recurso, no solo turístico, sino también cultural y etnográfico, y que ya tenemos un ejemplo de museo referente en la Casa Lis. Creo que un museo del Siglo de Oro sería también un museo referente para nuestra ciudad, porque actúan como focos de atracción para el turismo, sin que se vea mermado por ello su carácter eminentemente cultural, que lo tienen.

Por tanto, si fuera la consejera de Cultura o el concejal de Turismo, abrazaría la idea inmediatamente, porque, sobre todo, pensaría: “¿cómo no se me ha ocurrido a mí?” Pero, ya que está aquí expuesta, la adoptaría.

Muchas gracias. Votaré a favor.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: A veces, qué curiosas son las cosas y qué injusta es la política, o por lo menos, que genera opiniones diferentes, entre doña Virginia, que parece que la idea no le ha entusiasmado demasiado, y entiende que

debe ser incardinada en otro proyecto más grande, que es el museo de la historia de la ciudad, o doña Carmen, que le ha parecido una idea fabulosa.

Yo voy a dar mi propia idea. Le voy a reconocer, señor Ortiz, que poner en valor de Siglo de Oro, a este concejal le produce sueños húmedos, y desde hace dos años llevamos trabajando en el tema, y llevamos mirando la posibilidad de cómo ponerlo en valor, y, además, ponerlo en valor como se merece. Entonces, hacer un museo podría ser, pero ¿cómo?

Porque, si pensamos en el Siglo de Oro, podemos pensar que España fue el epicentro mundial, y dentro, o sea, justo el centro de ese epicentro fue Salamanca, y fue una potencia militar, pero, sobre todo, fue una potencia social, filosófica, mística. La Escuela de Salamanca.

Si hablamos de la Escuela de Salamanca, estamos hablando de un patrimonio de la humanidad que surgió precisamente en esta pequeña ciudad, y si hablamos de la Escuela de Salamanca, habrá que hablar de la universidad, o, sobre todo, de los dominicos, que tienen, a su vez, un gran legado, y tienen mucho material que no tienen expuesto.

Entonces, si hacemos un museo de dos siglos, ¿cómo lo reducimos? Al final, te terminas dando cuenta de que toda la ciudad es un museo. En toda la ciudad, en todos nuestros rincones está ese Siglo de Oro, está esa Escuela de Salamanca, está todo aquello que podemos poner en valor.

Podemos usar la tecnología, evidentemente, y la usaremos, y habrá que hacer algo. Evidentemente, llevamos dos años trabajando en cómo ponerlo en valor y, sobre todo, cómo utilizar los fondos europeos en nuestro servicio. Eso es en lo que estamos trabajando.

¿Por qué, si estamos de acuerdo en la finalidad, vamos a votar en contra? Por no encorsetarnos en un museo, porque no tiene por qué ser un museo, puede ser un museo solo de trajes de época, y, ojo, en las exposiciones que tenemos, no hay que olvidar, son réplicas caras, muy fidedignas, pero réplicas, incluso la que se puso en el 2018, que ha citado usted en la moción.

Entonces, hay que mirar muy bien el cómo lo hacemos y de qué manera,

pero poner en valor el Siglo de Oro, desde luego que este Gobierno de este ayuntamiento lo va a realizar, eso es seguro.

La forma de cómo hacerlo, en ello estamos trabajando y, desde luego, no nos encorsetaremos en un solo museo. Ya se ha integrado dentro del museo de la ciudad, museos a partes. Trabajaremos en que ese espíritu del Siglo de Oro, ese espíritu de la Escuela Salamanca reviva y sea conocido en nuestra ciudad, y vengan visitantes extranjeros, precisamente, a empaparse de él, y para ello no es necesario un solo espacio, sino que nos sirve la ciudad entera para ponerla al servicio de esta idea.

Muchísimas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando.

Estoy de acuerdo con usted en que todos trabajamos para hacer realidad nuestros sueños, pero no hace falta que precise de qué sueños se trata. Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña María García.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, Alcalde.

Los museos son centros de intercambio de ideas, conocimientos y debate. Por ello deben de estar abiertos a todas las propuestas, y nos parece muy importante que usted haya traído al Pleno este proyecto, sobre todo para abrir el debate sobre qué modelo de actuaciones museísticas propone este equipo de Gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos en nuestra ciudad, que, a más de la mitad de legislatura, desconoce la ciudadanía, y, por supuesto, esta oposición.

Desde el Grupo Municipal Socialista venimos demostrando nuestro compromiso con la cultura y sus infraestructuras, y hemos mostrado nuestra disposición a colaborar con proyectos culturales coherentes para el futuro de Salamanca. Pero desde la responsabilidad política y el rigor histórico —que a veces se olvida—, resulta imprescindible optimizar al máximo los recursos públicos, planificando coherentemente las inversiones.

Debemos de garantizar la creación de museos con un concepto integral en el que, colecciones, recursos e infraestructuras se vertebran bajo unos mismos objetivos y bajo un único y válido criterio. La creación de espacios museísticos es más que la estructura de una colección o de un conjunto museístico. Es un enorme ejercicio de responsabilidad, y tenemos que medir muy bien los pasos que se dan.

Nuestra ciudad tiene una prioridad museística —ya lo ha explicado doña Virginia también—, y un compromiso incumplido del Partido Popular con esta ciudad desde la legislatura de 1999 al 2003, como es la creación de un museo histórico de la ciudad. Nuestra ciudad carece de un espacio donde centralizar y explicar cuáles han sido los diferentes episodios de su historia hasta nuestros días. Una exposición permanente, que haga un recorrido desde sus orígenes, y donde mostrar la evolución histórica a lo largo de los años.

Un museo que sirva tanto para divulgar y exponer la historia de Salamanca, para conservar y estudiar su patrimonio histórico, de tal manera que se convierta en un recurso social y cultural, y que contribuya a la consolidación de la identidad de la ciudad con su potencial educativo, formativo, científico, además de ser un recurso económico y turístico.

Termino. En definitiva, un proyecto museístico ambicioso, de dinamización cultural, de educación y desarrollo económico. En este proyecto museístico de museo histórico de la ciudad se puede integrar perfectamente su proyecto, don Ricardo, y nosotros, para ser consecuentes, no podemos aprobar esta moción si antes no contextualizamos la historia de Salamanca de forma cronológica en un solo espacio y en un proyecto museístico.

Gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Efectivamente, no es la primera vez que debatimos mociones con estos temas relacionados con los museos en la ciudad, y en ocasiones anteriores, como en esta, la postura de nuestro grupo va a seguir siendo la misma.

La ciudad de Salamanca tiene una historia de más de 2.000 años —como todos sabemos— de antigüedad, una historia que se entiende gracias a cada uno

de los lugares, edificios, calles, museos y elementos que encontramos por toda la ciudad, cada uno de ellos ligado a un período histórico y a una finalidad turística o cultural.

Ya sabemos que Salamanca es un museo en sí misma, toda la ciudad, toda su historia, que no se puede desligar de lugares como la Plaza Mayor, las catedrales, la universidad, el Cerro de San Vicente, las murallas, nuestras iglesias pertenecientes al románico, al gótico, al Renacimiento, al Barroco. En concreto, el Cerro de San Vicente acoge los restos del primer poblado estable de la ciudad en la Edad de Hierro, acercándonos a la vida de sus antiguos habitantes, y la intención del ayuntamiento es continuar con proyectos vinculados al Cerro de San Vicente.

Este es el proyecto museográfico en el que seguimos trabajando, Salamanca Desaparecida ya se ha mencionado esta mañana también por mi compañero, para implantación en los restos del convento de San Vicente de Salamanca, en el espacio interior del edificio público municipal construido en dicho lugar, destinado a uso cultural, y en el que llevan trabajando los últimos meses técnicos municipales y expertos de la ciudad.

Los objetivos ya los hemos comentado, y son conocidos en otras ocasiones en este Pleno: una instalación museográfica, permanente y accesible, que amplíe la existente, que enriquezca y consolide la oferta cultural de los espacios municipales rehabilitados en dicho lugar; un montaje museográfico que posibilite la difusión pública del origen y desarrollo urbano de la ciudad de Salamanca y su patrimonio cultural; y mostrar la evolución diacrónica de la ciudad desde sus orígenes hasta la actualidad. Por lo tanto, el proyecto está en elaboración y en trabajo constante.

Mostrar las consecuencias de la Guerra de la Independencia, lo hemos comentado también, en el urbanismo y la arquitectura de la ciudad, incorporando materiales arquitectónicos de la naturaleza arqueológica del anterior museo de historia de la ciudad, mostrar las consecuencias de las desamortizaciones del siglo

XIX, generar un foco de interés cultural y atracción turística hacia este sector del conjunto histórico, y facilitar la apertura pública continuada de los espacios municipales en el Cerro de San Vicente.

No cabe duda de que todas las actuaciones en materia de patrimonio emprendidas por el ayuntamiento, de las cuales también hemos oído esta mañana a mi compañero, Fernando Carabias, en los últimos años han ampliado nuestra oferta y nos han permitido seguir batiendo récords de visitantes y pernoctaciones año a año.

Pero Salamanca cuenta con más lugares, como todos sabemos, para comprender su historia, por ejemplo: el Centro de Interpretación de las Murallas; el Puente Romano; la Cueva de Salamanca; los restos del Botánico, también mencionados esta mañana; la Iglesia de San Martín de Tours; la Universidad de Salamanca; las catedrales, ligadas al proyecto Ieronimus, que demuestran el crecimiento de la ciudad y de sus habitantes de los siglos XV al XVII; la Universidad Pontificia y la Scala Coeli; San Esteban; la Plaza Mayor.

Son numerosos los atractivos culturales y turísticos de los que dispone actualmente la ciudad. Igual que el Cerro de San Vicente está vinculada a los orígenes de la ciudad, la catedral nueva aparece vinculada a los siglos XVI y XVII, y allí se encuentra importante documentación y maquetas de ese momento histórico. En los dominicos —como decía también mi compañero Fernando esta mañana— se encuentra abundante material relacionado con los siglos de oro.

Por tanto, es cierto que existen obras de interés vinculadas a la historia de Salamanca y a estos siglos tan importantes para la historia de la ciudad, y que actualmente no son expuestas, y que probablemente tengamos que trabajar en los próximos años para integrar este tipo de elementos en la historia de la ciudad.

Termino. No negamos que la moción tenga buena intención —ya se ha comentado también—, pero hay que estudiarlo. Hay que considerar que, crear un museo para cada una de las etapas históricas, como también se ha comentado, reseñables de la ciudad, sería dispersar la oferta y los recursos.

Por tanto, en este momento votamos en contra de esta moción.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias a todos.

Veo dos versiones. Por un lado, la versión del equipo de Gobierno de que Salamanca es un museo y, por lo tanto, está todo incluido; y luego me gusta la intervención de la concejala de Cultura, porque da la sensación de que hay un plan, de que tenemos unos proyectos para poder mejorar los recursos turísticos de la ciudad, y es un poco lo que pretendía la moción.

La moción pretende un poco despertar, porque el proyecto de Salamanca, con todos esos mini proyectos, pero darle una sensación realmente de que se puede utilizar turísticamente.

El Siglo de Oro, porque era coyuntural, y sé que a don Fernando Castaño le gusta mucho el tema, y esperaba que la apoyara. Podía ser un museo virtual. Pero estoy contento, porque creo que hemos abierto el debate. Necesitamos más recursos museísticos, necesitamos más cosas para traer, y necesitamos que abran más los espacios.

Hemos hablado del Botánico, pero durante todo el mes de agosto, de lunes a viernes, está cerrado. Hemos hablado del Cerro de San Vicente. Este mes de septiembre no se puede visitar. Es decir, aprovecho la moción para pedir que no solo se abran con visitas guiadas, como hemos dicho antes, sino que puedan abrir todos esos espacios, que realmente han estado cerrados mucho tiempo.

Nada más. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ricardo.

Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Sra. Diez Sierra, la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos en contra de los Grupos Socialista [10 concejales]. Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 24 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.12.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

10.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 14 de agosto de 2021. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

10.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

11.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

11.1. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, DON JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO, SOBRE LA RAZÓN POR LA QUE ESTE AÑO NO SE HA COLOCADO EN LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO LA MARISECA.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor Alcalde.

La colocación de la Mariseca, que todos los que somos salmantinos sabemos perfectamente a qué se refiere, es decir, ese símbolo de la bandera de España acompañada de la silueta de un toro bravo, se coloca, tradicionalmente, desde antes incluso que la construcción de la propia Plaza Mayor. Antes de la construcción de la Plaza Mayor se colocaba en una ubicación cercana a la Plaza de San Martín, y posteriormente, a mediados del siglo XIX, ya es cuando se traslada su colocación a lo alto, primero, del pabellón real, y luego, posteriormente, a la fachada del propio ayuntamiento de la ciudad.

Muchos salmantinos —me imagino que como todos los que estamos aquí, paseamos por la calle, y nos identifican como sus representantes— nos han preguntado por dos cosas: porque no había programa de ferias y fiestas, físico, de mano, y por qué no se colocaba la Mariseca a lo alto de nuestra fachada institucional del ayuntamiento, y que yo creo que es importante que en el Pleno

municipal se den las explicaciones, y espero que no sean que hemos decidido cambiarle el nombre a las ferias y fiestas este año por programación cultural, porque me parecería bastante absurdo.

Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Siendo el día 25 de julio la fecha tradicional de colocación de la Mariseca, y dado que no se había anunciado o comunicado la feria taurina en esa fecha —de hecho, no se hizo hasta mediados de agosto—, se decidió no colocarla. Pero no le quepa a usted la menor duda de que nadie como este equipo de Gobierno defiende y defenderá las tradiciones de Salamanca, para que todas ellas se recuperen lo más pronto posible, y podamos disfrutar de unas ferias y fiestas de Salamanca muy pronto, si Dios quiere, con el máximo esplendor.

SR. MATEOS CRESPO: Doña María Victoria, algún compañero suyo de equipo de Gobierno diría que usted lo que ha hecho es una soflama para contentar a los suyos propios, pero la realidad es que los discursos se demuestran con hechos y, sobre todo, a quienes tienen capacidad de hacerlo posible. Usted es miembro del Gobierno municipal, tiene capacidad de hacer lo posible y, efectivamente, la Mariseca tradicionalmente se asocia al anuncio de la feria taurina, pero también a unas fechas concretas.

La pérdida de una tradición en un año como este, de la colocación, que podía haberse producido en cualquier otra fecha. Es cierto que se suele producir a finales del mes de julio, coincidiendo con el Día de Santiago el día 25, pero ello no era obstáculo para que se hubiera podido producir su colocación con posterioridad. Lo que rompe realmente la tradición es su no colocación, no variar la fecha en la que se coloca.

Ciertamente, si alguien dice defender las tradiciones, lo suyo es que, con sus actos y sus hechos, sea consecuente. Las palabras se quedan vacías cuando ello no se acompaña con los hechos que le corresponden. Por eso el Grupo Socialista creemos que ustedes han roto este año una tradición más, y es que ya no hay

conciertos gratuitos en las ferias y fiestas. Han roto una tradición más, no han colocado la Mariseca.

Ciertamente, ustedes se han empeñado de manera torticera y de manera, la verdad, bastante absurda, en cambiarle el nombre a las ferias y fiestas hablando de programación cultural, cuando la realidad es que, si sabe a leche y es blanco como la leche, parece que es leche. Si lo que ustedes han hecho este año no es una programación de ferias y fiestas, se le parece bastante.

Porque todos los salmantinos podemos ir a los toros, podemos ir —de hecho, hemos ido— a la monográfica, a los coches chocones, a la feria de día, aunque de otra manera, y todo el mundo da por hecho que estamos en ferias y fiestas, aunque lo tengamos que celebrar de otra manera, con prudencia, con cabeza y con sentido común, porque la pandemia todavía está presente.

Así que no insulte más a la inteligencia de los salmantinos: ustedes no han colocado la Mariseca porque no les ha dado la gana, y eso del respeto de las tradiciones, demuestran que, efectivamente, no es así.

Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Respetamos su opinión, que, cómo no, tenía que decirlo esta mañana en el Pleno. Pero la realidad es la que es, y esa programación cultural que este equipo de Gobierno ha programado, desde luego, está siendo del gusto de los salmantinos, y los salmantinos están pudiendo disfrutar estos días de... Sí, lo hemos llamado “programación cultural” y no “ferias y fiestas”, porque nos faltan muchos de esos elementos en estos momentos difícilmente programables, pero que por supuesto se recuperarán. Por ese motivo, única y exclusivamente.

Pero lo que nos congratula y lo que nos satisface, y lo que tenemos que ver, son los hechos de la asistencia de los salmantinos en estos días a estas programaciones, y que se pueda desarrollar de la mejor manera posible dentro de las medidas sanitarias que estamos obligados a cumplir. Desde aquí aprovecho para, de verdad, dar las gracias a todas las personas que están asistiendo a estas actividades organizadas, por su excelente y ejemplar comportamiento.

Muchas gracias.

11.2. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, DOÑA MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ, SOBRE LA AUSENCIA DE RESPUESTA, TRAS MÁS DE UN AÑO, A LA PETICIÓN DE INFORMACIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA ORA.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

El Grupo Municipal Socialista registró, el 10 de agosto del año pasado, un escrito solicitando informes técnicos y jurídicos sobre el cumplimiento del contrato de la ORA desde su concesión. Sin embargo, a fecha de hoy no hemos obtenido respuesta.

Con base en lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente pregunta para su contestación en el Pleno: ¿Por qué, más de un año después, no se ha obtenido respuesta a la petición de información del Grupo Municipal Socialista sobre el cumplimiento del contrato de la ORA?

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

El contrato de gestión de la ORA —del estacionamiento regulado en la vía pública—, sabe usted que se ha visto afectado por la crisis sanitaria en una doble vertiente. Por un lado, fue objeto de suspensión durante la vigencia del primer estado de alarma y, por otro lado, numerosas plazas afectadas por el estacionamiento regulado han sido ocupadas por terrazas, fruto de la decisión municipal —yo creo que, además, compartida por todos los grupos— de ayudar al sector hostelero permitiendo la ocupación, con terrazas de espacios donde no se permitía su instalación.

Por parte del departamento responsable, se estaba esperando a que la situación de este contrato se normalizara para confeccionar la información que ustedes habían solicitado. No obstante, hay que reconocer que tienen ustedes todo el derecho a recibir tal información, por lo que se han dado las instrucciones

oportunas para que obre en su poder a la mayor brevedad esa información que ustedes han solicitado, sobre el balance del cumplimiento del contrato, aunque sea un balance en una situación del contrato, como digo un poco anómala.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Evidentemente, muchas gracias por reconocer expresamente que tenemos derecho a conocer la información. Tenemos derecho a conocer la información en tiempo y forma. Es un derecho constitucional, lo regula el artículo 23 de la Constitución. Nos estamos aquí simplemente para hacer propuestas que, en ocasiones, resultan molestas al equipo de Gobierno, porque, como se ha manifestado en este Pleno, ya se han hecho anteriormente por el equipo de Gobierno, sino porque nos han votado los ciudadanos, y es un mandato de representación que tenemos, el realizar propuestas —es una obligación— y hacer preguntas.

La Constitución también ampara ese derecho, y a que se responda en plazo. Lo dispone el artículo 70 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y perfectamente está regulado, trasponiendo la misma, en el Reglamento orgánico de funcionamiento del ayuntamiento.

En el artículo 28 dice que, cuando se hace una solicitud, hay que contestar en el plazo de 30 días, porque en este caso no se ha manifestado que haya ningún problema para realizar esa contestación en tiempo y forma. Por lo tanto, sí que solicitamos, porque está siendo una práctica lamentablemente habitual, que se conteste a las peticiones de información que realizamos en el tiempo que establece la Normativa, por estar ejerciendo los concejales y concejalas, al realizar esas preguntas, un derecho constitucional.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Doña María, poco más que añadir a lo que ya le he comentado. Efectivamente, ustedes tienen derecho a solicitar la información. Saben ustedes también que se responde a muchas solicitudes de información. Lo que pasa es que es verdad que también se acumulan muchas peticiones por su parte, y por parte de los servicios municipales se trata de responder con la mayor diligencia posible, teniendo en cuenta que, lógicamente, muchas veces requiere

tiempo el confeccionar esa información o esa documentación, y tienen también que atender otras obligaciones.

11.3. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, DON JUAN JOSÉ GARCÍA MEILÁN, SOBRE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE HAN TRANSFORMADO A LECTURA FÁCIL DESDE LA MOCIÓN APROBADA EN MARZO DE 2020.

SR. GARCÍA MEILÁN: Muchas gracias.

El 9 de marzo de este año pregunté, en general, por las mociones de accesibilidad que se había aprobado el 6 de marzo del año anterior, más de un año después. La justificación que se me dio para responder que no se había elaborado nada fue que, debido al estado de alarma, no se había podido reunir la Mesa de promoción de la salud, discapacidad intelectual y salud mental, y, por tanto, se había hecho poco. Pero se me dijo que ya se habían reunido, y que, digo literalmente: “se acordó comenzar la adaptación de la documentación de atención al ciudadano y, además, existe el compromiso de adaptar por vía de urgencia cualquier documentación que la propia Mesa considere de especial trascendencia”.

Al mismo tiempo, también de la otra moción que había, que era que la página web se tenga que adaptar para la accesibilidad, se me dijo que este iba a estar en la licitación, y que la licitación iba a estar antes del verano, que ya podría estar.

Mi pregunta es: ¿cuántos documentos se ha elaborado en lectura fácil en este tiempo?, y si la plataforma, efectivamente ha salido a licitación, o no ha salido.

Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor Alcalde.

La respuesta que le voy a dar, señor Meilán, usted mismo la ha anticipado. Hace apenas unos meses planteó usted esta misma pregunta, y la respuesta en aquel momento era la que usted ha señalado. Según la moción que aprobamos en

marzo de 2020, es la Mesa de promoción de salud en discapacidad intelectual y salud mental la que está determinando cuáles son esos documentos de atención al ciudadano que deben, por su utilidad y por su necesidad, ser traducidas a lectura fácil, y son ellos los que establecen el proceso en el que se realiza.

En eso están, porque son ellos los que marcan los tiempos, como no puede ser de otra manera. Su función en la atención a las personas con discapacidad intelectual va mucho más allá de la colaboración que pueden establecer con nosotros para realizar esta tarea, y, evidentemente, son ellos los que tienen que marcar los tiempos y los que tienen que determinar cuáles son —como expertos que son— esos documentos, entre los muchos de los que disponemos en el Ayuntamiento de Salamanca, con lo cual la tarea es ardua y les llevará el tiempo que sea necesario, y que ellos mismos marcarán, insisto.

En este intervalo sí le puedo decir que estamos en el proceso de adaptación del Plan de Infancia, que además fue uno de los puntos que recogía el propio Plan de Infancia, que fuera traducido, adaptado al lenguaje accesible para todas las personas con alguna necesidad cognitiva. Además de eso, le puedo ya adelantar que la cartelería del Plan de Infraestructura Verde del Proyecto Savia también está en proceso de adaptarse a lectura fácil.

La señalética de los edificios municipales, que no solamente estará en un formato lectura fácil, sino también adaptado a otro tipo de necesidades, como braille, por ejemplo, se comenzará, de hecho, de manera inmediata, con la casa de las asociaciones, que es posiblemente el lugar donde más útil pueda ser.

Sí le puedo presentar, eso sí, que yo creo que le va a resultar interesante, esta guía. No me verá porque estamos muy lejos, pero es una guía llamada *PaTEA Salamanca* —“tea” aparece mayúscula porque, como sabe, son las iniciales del trastorno del espectro del autismo—, y esta guía estará en breve a disposición de todas las personas que lo soliciten en la Oficina Municipal de Turismo.

Esta guía tiene la particularidad de que ha sido diseñada, creada por los profesionales de la Asociación de Autismo Ariadna —una asociación de Salamanca, como sabe—, pero ha sido impresa, plastificada y encuadernada por

los propios usuarios del centro de día de la Asociación, y esta guía, verá usted — cuando nos podamos ver, se la enseñaré— que es una guía de turismo totalmente adaptada a personas con estas necesidades especiales, a través de pictogramas. Con lo cual, creo que ese es uno de los ejemplos de cómo el compromiso existe y cómo se va llevando a cabo en la medida que nos marquen los protagonistas auténticos de esta iniciativa, que son las personas con discapacidad intelectual y las personas de las asociaciones de salud mental.

SR. GARCÍA MEILÁN: Solamente algún comenario. Este año es el 2021, es el año de la sensibilidad, y desde el Senado se aprobó una moción a favor de la sensibilidad, para que en todas las Administraciones se tomaran en serio esta situación.

O sea, quiere decir que el número de documentos es cero, por lo que he entendido, y las propuestas que están pendientes son exactamente las mismas que me plantearon en el mes de marzo, y me imagino que lo de la página web tampoco se ha realizado. Pero casi todas las Administraciones, por ejemplo, si yo quiero ver los bandos de Miranda del Castañar, ya salen en lectura fácil.

Yo no espero que se haga toda la documentación, eso ya me imagino que va a ser imposible e impensable que se vaya a hacer toda la documentación del ayuntamiento, pero es posible que se establezca procedimientos para que la documentación pública que se hace desde el ayuntamiento ya salga con una versión de lectura fácil, y accesible.

Por ejemplo, lo de la página web hace tiempo que está pendiente, y lo de la señalética es hace tiempo que está pendiente, y que llevamos un retraso. Entonces, creo que este año debería haberse hecho un esfuerzo.

Por ejemplo, toda la Normativa de la COVID, sí que la Junta de Castilla y León ha sacado con lectura fácil también. O sea, que hay muchos ejemplos de esfuerzos de las Administraciones, y yo creo que este año era el año para hacer el esfuerzo. Por lo que veo, seguimos esperando, y pasar al año, y tendremos que esperar a que supuestamente se haga toda para poder ver alguna.

Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Gracias, señor Alcalde.

Señor Meilán, lo que nosotros mismos aprobamos y decidimos fue pedir a las personas que participan en la Mesa de promoción de la salud en discapacidad intelectual y salud mental que hagan un plan específico de adaptación a lectura fácil, para saber qué información del ayuntamiento debe estar en lectura fácil, y posteriormente contar con ellas, con las organizaciones que son expertas en lectura fácil, para que revisen y adapten esos materiales a lectura fácil.

El compromiso, yo creo que es incuestionable. El compromiso pasa por contar con los primeros interesados en contar con esa información en lectura fácil. Con ellos es con los que se está trabajando, respetando —insisto— sus tiempos, porque, aparte de desarrollar esta tarea para nosotros, como expertos que son, siguen atendiendo a los usuarios de sus respectivas asociaciones.

De manera que yo creo que podemos continuar en esta línea, podemos seguir trabajando en pos de la accesibilidad integral, que siempre hemos dicho que es una de las grandes carencias. Siempre nos hemos centrado en la accesibilidad física, y hemos obviado otro tipo de necesidades, como las cognitivas, y en esa línea seguiremos trabajando.

Muchas gracias.

11.4. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, DON JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE, SOBRE SI EL EQUIPO DE GOBIERNO CONSIDERA QUE LAS NUEVAS LICENCIAS CONCEDIDAS AL HOTEL CORONA DEL SOL SE AJUSTAN A LA LEGALIDAD.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor Alcalde.

Como saben, en los últimos años la justicia ha anulado la licencia ambiental, la de primera ocupación y la de inicio de actividad del hotel Corona Sol, junto a la calle Alarcón de nuestra ciudad. Con base en esto, ¿considera el equipo de Gobierno que las nuevas licencias concedidas al edificio hotel Corona Sol se ajusta a la legalidad? ¿Considera el equipo de Gobierno en su conjunto

solucionados los incumplimientos de este edificio?

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor Alcalde.

Claro que sí. Claro que consideramos que las licencias otorgadas recientemente, que son la licencia ambiental y la del cambio de uso a hotel, se ajustan perfectamente a la legalidad vigente. ¿Por qué? Porque son consecuencia de unos correspondientes y preceptivos informes técnicos y jurídicos. Por tanto, podemos decir tajantemente que están ajustados a derecho.

El proyecto que se presenta para la obtención de estas licencias, a juicio de los técnicos municipales que informan, cumple con la Normativa exigible y aplicable en estos momentos para poderlas conceder, y por eso se han concedido.

SR. COLLADOS GRANDE: Parece ser que, justo, el último día que había de plazo por el juzgado para solucionar el tema, se le ha dado una licencia ambiental, sin que en la práctica se haya modificado nada. De hecho, una vez más, los vecinos han denunciado esta licencia, y la justicia la ha admitido.

No me sorprende la respuesta del señor Carabias. Lo que sí que me sorprende es que un equipo de Gobierno distinto, en el cual está un grupo que estuvo defendiendo al cien por cien a los vecinos del hotel Corona Sol, a estas alturas nos vengan con la misma cantinela, y yo —ingenuo de mí— pensaba que al menos en este tema iban a cambiar un poquito, porque parece mentira que presentemos mociones que ustedes mismos, el Grupo de Ciudadanos, defendieron, además, al pie de la letra, y voten en contra de sus propias mociones.

Pero es que, además, no solamente votan en contra, sino que están dejando de lado a unos vecinos que dijeron ustedes mismos que iban a acompañar, porque, en palabras del propio Castaño, decía: “Es difícil de explicar por qué se ha modificado el proyecto de una calle hasta tres veces, ya no sé cuántas llevamos ahora, subiendo la pendiente para darle un perfil vertical irracional. Genera oscuridad e incredulidad, con la apariencia de que se hizo a la carta de los intereses de un constructor que para el edificio no sobrepasa las cuotas de altura permitidas. No se trata ya de decencia de la mujer del César, sino que hemos

perdido la institución, el debate de la legitimidad, con grave quebranto de la concordia y la paz social. Tenemos que reunirnos con los vecinos”.

Díganme ustedes: ¿se reúnen con los vecinos? Porque es que, en julio de 2018, el Grupo de Ciudadanos proponía que se hiciera un grupo de trabajo, en el cual estaban los grupos políticos, estaban los vecinos, los técnicos y la asociación vecinal, a fin de que se tratara la solución consensuada, y lo que estamos encontrando es todo lo contrario: siguen estando los vecinos en contra de esta posición y, sin embargo, se les sigue dejando de lado.

Un poco de coherencia. Yo creo que, aunque estén ustedes en el grupo de Gobierno en esta ocasión, por favor, sean ustedes coherentes, y alguna de las cosas, por lo menos, que defendieron hace cuatro años, o en julio de 2018, defiéndanlas hoy también.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Conviene recordar, señor Collados —todos lo conocemos—, que la licencia ambiental originaria fue anulada exclusivamente por la altura de una chimenea, y que la licencia de cambio de uso fue anulada porque quien firmaba el proyecto era un ingeniero y no un arquitecto, y esas fueron las causas por las cuales fueron anuladas. ¿De acuerdo? Sin embargo, se está hablando de incumplimientos. Solamente esos fueron los motivos.

Ahora bien, todos sabemos que Abemur ha solicitado, una y otra vez, en repetidas ocasiones, por la vía judicial, que se decretara el cierre del edificio, y los juzgados, una y otra vez, les han quitado la razón, y han rechazado sus peticiones.

(Murmullos).

Como todo el mundo sabe... Sí, como todo el mundo sabe, los juzgados y tribunales de justicia han señalado —y vamos a ser precisos— que el edificio se encuentra en situación de disconformidad con el planeamiento. Eso es lo que han dicho los juzgados. Pero esa situación otorga a la propiedad la posibilidad de tramitar nuevas licencias, que es lo que ha hecho ahora, concedidas ya por este ayuntamiento. Porque hay unos informes técnicos y jurídicos que avalan la posibilidad de que se les concedan esas licencias.

Eso permite que se esté ejecutando una serie de obras para que este edificio cumpla con todos los requisitos que marca la Normativa vigente, y así lo han entendido los juzgados. Existe jurisprudencia consolidada sobre la improcedencia de demoler o clausurar un edificio cuando su situación es susceptible de ser plenamente regularizada, siempre y cuando se lleven a cabo las pertinentes subsanaciones y correcciones, y eso es precisamente el caso de este edificio, y eso es precisamente lo que se está haciendo en este momento.

Es cierto que, en la actualidad, se ha recurrido las resoluciones que conceden estas últimas licencias. Pero, mientras los órganos judiciales no se pronuncien, estas licencias tienen la presunción de plena legalidad.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando.

Pasamos a la siguiente pregunta...

SR. CASTAÑOS SEQUEROS: Con la venia, señor Alcalde.

Hemos tenido alusiones directas. En vez de haber sido una pregunta, se ha hecho una diatriba a este grupo municipal, y hasta me han señalado con el dedo. O sea, no podéis decir que no ha habido alusiones directas.

ILMO. SR. ALCALDE: Está contestando un concejal del equipo de Gobierno.

SR. CASTAÑOS SEQUEROS: Han hecho manifestaciones directamente a mi persona, y en relación con el Grupo Ciudadanos, y no como grupo de Gobierno, sino directamente.

Pero, Chema, si me has señalado hasta con el dedo, hombre.

(Murmullos).

Pero que me has señalado a mí, que no has señalado al equipo de Gobierno.

(Murmullos).

¿Yo formo parte, pero señalas al equipo de Gobierno, me señalas a mí, pero no es alusión directa?

ILMO. SR. ALCALDE: Perdón.

Ha formulado una pregunta. Se ha hecho una contestación por parte del

equipo de Gobierno, y está resuelto el asunto de la pregunta. Si hay alguna consideración que le parezca reprochable, expóngala, pero yo no he entendido, más allá de los límites políticos, que haya hecho a nadie una manifestación ofensiva sobre el particular, una alusión a su persona.

SR. CASTAÑOS SEQUEROS: Si el señor Collados tiene tanto problema porque le conteste a su pregunta, creo que con eso se ha dicho todo. No tenía intención más que de hacer la acusación, no de que se le contestara.

11.5. PREGUNTA NÚMERO 5, ES LA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO, DOÑA CARMEN DÍEZ SIERRA, SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

El Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana ha abierto la primera convocatoria para repartir directamente a los ayuntamientos 1.000 millones de euros procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Los objetivos de esta convocatoria son: acelerar la descarbonización de las ciudades, mejorar la calidad del aire y mitigar el ruido mediante el impulso de zonas de bajas emisiones, y la transformación sostenida del transporte público colectivo y la digitalización de la movilidad.

La convocatoria establece un plazo de presentación de aquellos ayuntamientos que son capitales de provincia y municipios de más de 50.000 habitantes, con plazo de presentación hasta el 30 de septiembre, y las ayudas pueden alcanzar hasta el 90 % de los costes elegibles.

Interesa especialmente a esta concejala la línea de subvenciones para las actuaciones de transformación de flotas de transporte público con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la directiva de vehículos limpios mediante la compra de autobuses eléctricos o impulsados por hidrógeno, y la instalación de puntos de recarga.

Con base en lo expuesto, formulo la siguiente pregunta: ¿el Ayuntamiento de Salamanca presenta proyectos a esta convocatoria de subvenciones? Si es así,

se solicita que se detallen las actuaciones para las que se pide subvención, y el importe de las mismas.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde.

Doña Carmen, el ayuntamiento va a concurrir a la convocatoria a la que se refiere su pregunta, y en estos momentos se está trabajando intensamente en ultimar la documentación que se va a presentar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. La premisa de la que partimos es agotar las posibilidades de financiación que nos ofrece la convocatoria. Ya le adelanto también que el objetivo fundamental de la misma, de nuestra solicitud, girará en torno a la implementación de una zona de bajas emisiones en nuestra ciudad.

Los grupos municipales, lógicamente, serán informados del contenido y alcance de las actuaciones que se pretende financiar con cargo a estos fondos, los fondos de la convocatoria, en cuanto estas actuaciones estén totalmente definidas y cumplimentada la documentación.

SRA. DÍEZ SIERRA: Tengo que entender entonces que lo de la zona de bajas emisiones me parece bien. Espero que también se introduzca dentro de las zonas de bajas emisiones, proyectos para bajar las emisiones de ruido en las zonas en las que se plantean. Pero respecto a las flotas de transporte público, ¿no se han planteado concurrir a ninguna de las líneas ni solicitar nada?

SRA. DÍEZ SIERRA: Hay que tratar siempre de que, cuando se realizan convocatorias de este tipo, que además son en régimen de concurrencia competitiva, y marcan una serie de criterios, hay que tratar de ser selectivos, en el sentido de tratar de presentar un proyecto que sea susceptible de poder ser bien valorado en la convocatoria, y que además trate de responder a las prioridades que tiene nuestra ciudad.

Es verdad que esta convocatoria plantea la posibilidad de subvencionar la adquisición, por ejemplo, de vehículos eléctricos para el transporte público. Pero eso ha sido analizado ya en su momento por los técnicos municipales y por el Gobierno municipal. En primer lugar, el importe que dan por vehículo es pequeño

en comparación con el coste que tienen esos vehículos. Pensemos en los autobuses eléctricos. Creo que la cantidad que dan, que son en torno a 260.000 euros, no recuerdo ahora exactamente, es muy inferior al coste que puede tener el propio vehículo.

Pero es que, además, como usted bien sabe, ya lo hemos comentado en este Pleno, los vehículos eléctricos para el servicio de autobús urbano —el concejal delegado, mi compañero Fernando Carabias ya ha hablado de esto en otras ocasiones— son vehículos que no están dando en estos momentos para el transporte urbano un buen resultado, no está contrastado que sea eficaz su utilización.

Por lo tanto, ya le estoy avanzando que nosotros, la línea en la que vamos a ir es la que le comentaba, de la implantación de una zona de bajas emisiones que, además, es coherente con lo que ya en su momento presentamos al ministerio en la convocatoria de manifestaciones de interés que realizó también, precisamente, sobre este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

12. RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO.

SRA. DÍEZ SIERRA: En el Pleno del pasado junio se presentó una moción para acordar la elaboración de un censo de edificios de instalaciones con amianto que fue rechazada. En otro apartado de la moción se hablaba —y creo que en el debate generó bastante consenso— de la conveniencia de poner en marcha diversas campañas de información dirigidas a la ciudadanía, incluso en la página web del ayuntamiento, en una triple vertiente. Por un lado, que se informe a la ciudadanía si sus viviendas también tienen amianto y el riesgo que supone su inadecuada manipulación; segundo, informar de cuáles son los pasos que deben seguir para poder contactar con empresas autorizadas para el tratamiento de estos materiales y sus residuos; y tercero, informar de los programas de ayudas económicas a la eliminación del amianto.

Con base en lo expuesto, planteo el ruego de que el ayuntamiento ponga en marcha campañas de información destinadas a la ciudadanía, incluida la página web del ayuntamiento, en los términos señalados arriba.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota de su ruego.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1. RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO SE LES FACILETE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EL 20 DE MAYO Y EL 15 DE JULIO DE 2021.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor Alcalde.

Este ruego se lo voy a decir en un contexto cronológico, para entender mejor el ruego. Con fecha del 20 de mayo se solicitó documentación relativa al traslado de la colección de fondos municipales del Museo de las Claras hasta otros museos locales. Con la misma fecha también se solicitó documentación relativa a la recogida y transporte de material de desecho desde el Museo de las Claras al centro de residuos de Gomecello, y más de tres meses sin contestar.

Se ha vulnerado, como aquí les pongo, el artículo 28 del Reglamento orgánico y de funcionamiento de este ayuntamiento. Pero el 15 de julio, en otro tema, en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, solicitamos información sobre la concesión y explotación de la cafetería y restaurante del DA2, edificio propiedad del Ayuntamiento, cuya gestión está encomendada a la Fundación. Se nos informa que no ha salido a concurso, y que es una designación directa a una empresa privada mediante un proyecto.

Solicitamos la documentación de este proyecto, y el convenio con dicha empresa, que llevaba funcionando ya varios días. No se nos facilita, y se nos remite a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saber.

Como miembro de la Comisión Ejecutiva de la Fundación y del Patronato, solicitamos de nuevo esa información el 20 de julio, al no ser informados en las diferentes reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato de la Fundación convocadas, y lo hacemos a través del mismo correo, porque se nos cita a las reuniones y se nos traslada información. Se nos indica que utilicemos los cauces habituales, y en la próxima reunión de la Comisión Ejecutiva se informará.

El 27 de julio en la reunión de la Comisión Ejecutiva de la fundación

tampoco se nos aporta información. Solicitamos de nuevo, el 2 de agosto, esa información otra vez por escrito, la misma que ya habíamos pedido previamente, el 15 de julio, el 20 de julio y el 27 de julio. No hay respuesta, vulnerando nuevamente los plazos que establece el artículo 28 del Reglamento orgánico de funcionamiento del ayuntamiento, y en la Comisión de Cultura del 2 de septiembre volvemos a insistir con esa información.

La concejala de la Comisión de Educación y Cultura, y presidenta, se comprometió a trasladar de nuevo la información al gerente de la Fundación. Más de un mes sin contestar y sin tener la información.

También hemos solicitado, en la Comisión de Educación —y espero que no se espere tanto tiempo—, que se nos facilite lo más urgentemente posible el contrato de cesión del campo de fútbol ubicado en el barrio de Puente Ladrillo, donde se están celebrando los conciertos de las ferias y fiestas.

Por lo tanto, rogamos al señor Alcalde garantice el cumplimiento del Reglamento, y se nos facilite la información en tiempo y forma, que llevamos solicitando desde el 22 de mayo y el 15 de julio, tanto en la Comisión de Educación como en la Fundación, y para que podamos ejercer nuestra labor de oposición como corresponde.

Gracias.

12.2. RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO SE LLEVE A CABO LA MOCIÓN APROBADA EN 2016 PARA FOMENTAR LOS CAMINOS ESCOLARES SEGUROS.

SRA. RECIO ARIZA: Muchas gracias.

En el año 2016 se aprobó por el Pleno municipal una moción para fomentar los caminos escolares seguros. A pesar de las promesas hechas por el equipo de Gobierno en las diversas ocasiones y en los diversos Plenos que se ha tratado el tema, sigue sin ser una realidad. Las ventajas de los caminos escolares seguros son múltiples, como podrán ser propiciar y fomentar no solo la autonomía, la socialización y los hábitos saludables, sino que, al mismo tiempo, permiten

reducir los desplazamientos en vehículos privados de motor, con el consiguiente beneficio social y medioambiental, logrando un entorno más saludable.

Los desplazamientos sostenibles y seguros ayudan a aumentar el número de escolares que realizan desplazamientos activos a su centro educativo. Además, promueven el compromiso de los jóvenes con el espacio público que, en definitiva, redonda en estilos de vida saludables.

La disminución de la velocidad a 30 kilómetros por hora en los últimos tiempos, en los últimos meses, en la ciudad, puede ser un excelente punto de partida para poder hacer por fin realidad estos caminos escolares seguros, con todas las garantías de protección y seguridad. El inicio de curso, además, parece uno de los momentos más idóneos y propicios para ello.

En este sentido, el Grupo Municipal Socialista rogamos que se lleve a cabo el desarrollo e implantación de los caminos escolares seguros en la ciudad a la mayor brevedad posible. Por favor, dejen de marear la perdiz, y cumplan con el compromiso adquirido.

ILMO. SR. ALCALDE: Disculpe, doña María Ángeles. Una cosa es un ruego, y otra cosa son otras consideraciones.

SRA. RECIO ARIZA: Bien. Pues rogamos que, por favor, a la mayor brevedad posible lleven a cabo aquello con lo que ustedes mismos se han comprometido.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tomamos nota de su ruego.

Sin más ruegos o preguntas, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas dieciocho minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,